CUZCO A COMIENZOS DEL SIGLO XIX:

Iglesia y Revolución

Dr. Javier Campos y Fernández de Sevilla
Estudios Superiores del Escorial
(Madrid – España)

© 2017 Hna Mariveld Bravo Bejar, CM
Comisión de Catequesis y Biblia
Arzobispado del Cusco
Hatun Rumiyoc s/n (Cusco - Perú)

CUZCO A COMIENZOS DEL SIGLO XIX: ***Iglesia y Revolución***
Dr. Javier Campos y Fernández de Sevilla, OSA
www.javiercampos.com

Portada: Detalle de la Pintura Mural
"Antiguo Seminario y Clero del Cusco", Siglo XVII. Palacio Nazarenas.

Diseño e Impresión: Gráfica "Santa Lucía"
Av. Tullumayo 604- Cusco
dgcarlo64@hotmail.com
Primera Edición Octubre 2017
Tiraje: 500 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2017—14178

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de esta obra y sus características gráficas bajo las sanciones legales, por cualquier medio o modo sin el permiso escrito de los titulares del Copyrigth.

CUZCO A COMIENZOS DEL SIGLO XIX:

Iglesia y Revolución

Agradecimiento:

A S.E.R. Mons. Juan Antonio Ugarte Pérez, Arzobispo Emérito del Cusco, por la confianza y apoyo en esta iniciativa de Evangelización de la Cultura emprendida con esfuerzo y tesón para vincular la iglesia con el mundo académico y cultural.

A S.E.R. Mons. Richard Daniel Alarcón Urrutia, Arzobispo del Cusco, quien patrocina este importante proyecto, hecho realidad en la presente publicación, en vísperas del acontecimiento del Bicentenario de nuestra Independencia.

Al Dr. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, OSA Fundador y Director del Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas – Madrid, por su invalorable aporte académico – investigador para la realización de este proyecto; quien con su sabiduría y sencillez nos ha orientado en el tanteo del camino y en la ruta que transitamos para vincular la Fe y la Cultura, "estando atentos a los signos de los tiempos".

Al Pbro. Félix Ernesto Cucho Dolmos y Arq. Germán Zecenarro Benavente por sus aportes e investigación en la presente edición, como en otros eventos, que han permitido concretar con éxito este proyecto.

A todas las personas que han contribuido con generosidad para la realización de esta publicación.

CUZCO A COMIENZOS DEL SIGLO XIX:

Iglesia y Revolución

Presentación
Introducción 13

I. Don José Pérez y Armendáriz 25
(1806/1807 – 1815/1819)

1.1. Apunte biográfico 25
1.2. Textos y glosas. 30

1.2.1. Acusaciones contra el obispo. 34
1.2.2. Defensa del obispo. 45

1.3. El clero. 58
1.4. Balance 70

II. Los Centros de enseñanza superior. 75

III. La sucesión en la mitra de Cuzco. 83

IV. Don José Calixto de Orihuela, OSA 91
(1819/1821 – 1826/1841)

4.1. Apunte biográfico. 91
4.2. Cartas Pastorales.....103
4.3. Balance. 117

V. Apéndice. 121

5.1. División civil, población y producciones 122
5.2. Población por grupos humanos.....123
5.3. División eclesiástica.....124
5.4. Órdenes religiosas 125
5.5. Hospitales 126
5.6. Centros de enseñanza.....126

Presentación

Próximos a celebrar el Bicentenario de nuestra Independencia Peruana es de suma importancia reconocer y valorar los eventos previos a ella, considerando al clero como uno de los actores que cumplió un rol protagónico en este momento crucial.

A inicios del siglo XIX, el ambiente de la ciudad del Cuzco no fue pacífico, se dieron muchos cambios, quedando en sus habitantes la herida consecuente a la revolución liderada por José Gabriel Condorcanqui Túpac Amaru II; más aún la forma sangrienta como ésta fue reprimida. Ante ese levantamiento y en experiencias ulteriores un sector del clero, mostró su simpatía y apoyo.

En este periodo el obispado del Cuzco, luego del episcopado de Don Bartolomé María de las Heras, promovido al arzobispado de Lima, tuvo por prelado al primer cuzqueño en esta sede, el Dr. José Pérez y Armendáriz, quien casi octogenario, después de más de 30 años de labor académica y en la rectoría del Seminario de San Antonio Abad, tomo posesión y gobernó esta dilatada diócesis por 12 años.

Durante el episcopado del Dr. Pérez maduró y estalló el levantamiento revolucionario de 1814, siendo liderado militarmente por exalumnos del Seminario cuzqueño, destacando José Angulo Torres y sus hermanos. En esta revolución estuvieron involucrados varios clérigos seculares y religiosos cuzqueños, siendo polémica la actitud del obispo cuzqueño por su sentimiento patriótico que generó desconfianza en las autoridades hispanas.

Sucedió al Dr. Pérez y Armendáriz, en la sede cuzqueña, el agustino Fr. José Calixto de Orihuela y Valderrama, quien vivirá el cambio del sistema virreinal al republicano; su presencia pastoral en circunstancias de conflicto lo hizo blanco de ataques y presiones de los nuevos actores políticos, frente a quienes tiene que resistir defendiendo la integridad moral del clero y recuperando la disciplina de los claustros, a la vez de proteger el patrimonio de la Iglesia. Muchos fueron los frentes a los que tuvo que responder, creando desconfianza, suspicacia en la autoridad republicana que arremetiéndolo con calumnias, forzaron su renuncia a la sede episcopal del Cuzco.

Este trabajo es fruto de la ardua investigación del Dr. Javier Campos y Fernández de Sevilla, OSA; en diversos archivos y fuentes bibliográficas, que brinda su apoyo a la Comisión de Catequesis y Biblia del Arzobispado del Cusco con este aporte académico, fortaleciendo el diálogo renovado - creativo entre Fe y Cultura, que nos permite mirar más objetivamente algunas páginas históricas de nuestra Patria y contextualizar el rol de la iglesia en el acontecimiento fundante de nuestra identidad al declararse la Independencia Nacional del Perú.

Pbro. Félix Ernesto Cucho Dolmos
Presidente de la Comisión de Cultura
Arzobispado del Cusco

CUS
CO.
CVSCO. REGNI PERV
IN NOVO ORBE CAPVT.

Introducción[1]

La Iglesia de la diócesis de Cuzco en los años inmediatos a la independencia era importante con arreglo a su categoría, según los datos del siglo XVIII (1795). Sus rentas totales ascendían a 200.000 pesos anuales aprox.; tenía un elevado número de clero secular (315 sacerdotes), y regular, tanto masculino (467 religiosos), como femenino (166 religiosas y 133 beatas). La Intendencia contaba con una población total de 214.019 almas, que según P. Gootenberg, treinta y dos años después (1827), la Provincia alcanzaba los 250.447, siendo la inmensa mayoría población india, y según las fuentes que manejamos con 159.105 en 1795, y 199.230 en 1827[2].

La provincia estaba estructurada en una ciudad, 2 villas y 134 pueblos. A finales del siglo XVIII la población de la antigua capital imperial tenía 32.083 almas -alguno la eleva hasta 41.600 haciendo un cálculo poco frecuente-, de los que 203 eran esclavos; en 1827 llegaba a 40.000 habitantes. Tenía cuatro hospitales -de los

1 Mi sincero agradecimiento a Doña Celia M. Soto Molina del Archivo General de la Nación de Lima por la ayuda prestada.

2 Sólo como marco referencial recogemos unas obras generales del período: *Memoria del Virrey del Perú, Marqués de Avilés*, Lima 1901; ABASCAL Y SOUSA, J.F., *Memoria de gobierno*, Sevilla 1944, 2 ts., ed. de V. Rodríguez, y J.A. Calderón VICUÑA MACKENNA, B., *La revolución de la independencia del Perú desde 1809 a 1819*, Lima 1860; VARGAS UGARTE. R., "La insurrección de los patriotas", en *Historia General del Perú. Postrimerías del poder español (1776-1815)*, Lima 1971, t. V; MACERA, P., *Precios del Perú. Siglos XVI-XIX. Fuentes*, Lima, t. II, pp. 427-441; ROEL PINEDA, V., *Conatos, levantamientos, campañas e ideología de la independencia*. Incluida en Historia del Perú. Perú Republicano, Lima [4]1982, t. VI; ALJOVÍN DE LOSADA, C., *Historia del Perú*, t. IX: *El proceso de la emancipación (1808-1827)*, Lima 2011; CONTRERAS, C., y CUETO, M., *Historia del Perú Contemporáneo*, Lima 2013; QUIROZ CHUECA, F., "Las rebeliones 'precursoras' y la historiografía", en *Hacia el Bicentenario de la Independencia. V Congreso Internacional*, Lima 2015, pp. 17-36.

Naturales, de San Juan de Dios, de los Betlemitas y el de San Andrés-, y tres grandes centros educativos: Seminario-Real y Pontificia Universidad de San Antonio Abad (para formación de clérigos), Real Convictorio de San Bernardo (para hijos de los conquistadores y luego de los miembros de la Justicia e Intendencia, de Correos, Hacienda y Rentas, y Cuerpos Civiles del Estado); Colegio de San Francisco de Borja (para hijos de caciques e indios nobles); dos Escuelas de estudios primarios: la de la Almudena (para niños, gratuita), y la de San Andrés para niñas españolas huérfanas y pobres; en su inmensa mayoría era una población analfabeta, de habla quechua, baja formación y pervivencia de tradiciones incaicas que en siglos de convivencia con la abundante población española había producido un rico mestizaje humano y cultural, inmenso patrimonio que modernamente no se valora adecuadamente[3].

Desde el punto de vista sociopolítico Cuzco atravesaba unos decenios de paz intranquila[4]. La rebelión sanguinaria de Túpac Amaru II se zanjó también por la fuerza y la sangre (1780-1782). Es cierto que la rebelión tuvo más fuerza y mayor significado por su carácter emancipador; posteriormente se convirtió al líder en símbolo y padre de la nueva identidad nacional[5], y su programa indigenista de reivindicación criolla andina se convertiría como en un nuevo mito del eterno retorno[6].

---

3 Más detallado en los cuadros del apéndice de este trabajo, apartado VI. UNANUE, J.H., *Guía política, eclesiástica y militar del Virreinato del Perú para el año de 1795*, [Lima 1795], pp. 83-88 (Provincia de Cuzco), 184-201 (Obispado); GOOTENBERG, P., *Población y etnicidad en el Perú republicano (siglo XIX).* Algunas revisiones, Documento de Trabajo nº 71, Lima 1995, pp. 24, 35 y 36; Real Academia de la Historia, Madrid, Colección Mata Linares (en adelante RAH, Col. ML), t. XXIV.

4 El 16-IX-1786, el virrey marqués de Croix informaba así a don José de Gálvez, marqués de Sonora y gobernador del Ministerio Universal de Indias y del Consejo de Estado: "No hay duda que estando tan reciente la memoria de la pasada rebelión, y enconados aún los ánimos de muchos aquellos habitantes, se debe temer a cualquiera que no haya dado pruebas de su celo, fidelidad, y amor al servicio del Rey, especialmente si es hombre de alguna distinción entre ellos; pues le sería muy fácil encender enteramente la llama de la rebelión, que aunque apagada al aparecer enteramente, no deja de ser de cuando en cuando algunos indicios de que aún vive", Archivo General de Indias, Cuzco,29 (en adelante, AGI). En el mismo sentido se habla de este tema implicando al clero en la no pacificación: "El famoso ejemplo que han dado los vicarios de los partidos, ha hecho que la pacificación no fuese ni tan general ni tan pronta como se debía esperar de la cumplida derrota de Humachiri [Umachiri], pues reunidos varios grupos, bajo la dirección de los satélites de los rebeldes, comenzaron a alborotar varios de sus distritos; y aunque la falta de armas, y de disciplina no daba al general [Juan Ramírez Orozco] el menor cuidado en orden a sus progresos, los robos, y asesinatos que cometían en todos aquellos que se habían manifestado fieles y amantes al Rey llamó su atención…". "La Célebre Memoria del Regente de la Audiencia del Cusco, Dr. Manuel Pardo y Rivadeneira, sobre los antecedentes y su desarrollo de la Revolución de 1814", en *Boletín del Museo Bolivariano* (Lima), 16 (1930) 292.

5 "Cuando se crea todo consumado, / gritando ¡libertad! Sobre la tierra, / ha de volver. Y no podrán matarlo". Palabras con las que termina el *Canto Coral a Túpac Amaru, que es la libertad*, de A. Romualdo; ARRIOLA GRANDE, M., "Romualdo Valle, Alejandro", en *Diccionario Literario del Perú*, Lima ^{2}1983, t. II.

6 Como en la historia universal surge el culto/veneración popular que eleva a héroe al rebelde/indomable sin coordenadas para que sea más universal convirtiendo su figura en modelo -como

Aprovechando el malestar y fuerte rechazo existente en la provincia de Cuzco a las reformas borbónicas se unieron notables caciques y algunos miembros de la antigua clase dirigente indígena para levantarse contra las injusticias toleradas y sostenidas por la administración virreinal; con la ejecución en la plaza de Armas del Cuzco de José Gabriel Condorcanqui, el 18 de mayo de 1781, se terminaron las posibilidades de la creación de un proyecto nacional indígena, pero continuó la lucha de forma desorganizada siendo retomados posteriormente parte de sus ideales por los criollos, que vieron en ellos un elemento de cohesión nacional[7].

Sin haberse apagado el rescoldo de la gran revuelta finisecular se produjo en 1805 un nuevo conato de insurrección promovido principalmente por el minero Gabriel Aguilar y al abogado José Manuel Ubalde. De relaciones profesionales pasaron a ser amigos y terminaron estrechando lazos para planear una conspiración; su movimiento estuvo poco definido ideológicamente pero agitó el rescoldo revolucionario cuzqueño con tintes mesiánicos, tono religioso y aliciente indigenista[8].

Eneas- que colma la esperanza de cualquier pueblo y cualquier época. En este caso andino-cuzqueño incrementado con la esperanza de creer que se podía restaurar el Tahuantinsuyo. Luego una bibliografía sin mucha base histórica pero con carga ideológica y unas circunstancias bien aprovechadas harán que fragüe el mensaje como el hormigón en una construcción.

7 "Rebelión de Túpac Amaru". *Colección Documental de la Independencia del Perú*(en adelante, CDIP), Lima, t II, 4 vols., ed. de C. D. Valcárcel y L. Durand Flórez; *Colección documental del bicentenario de la revolución emancipadora de Túpac Amaru*, Lima 1980, 5 ts. ed. de L. Durand Flórez;LEWIN, B., *La rebelión de Túpac Amaru*, Buenos Aires 1957; VALCÁRCEL, C.D., *La rebelión de Túpac Amaru*, Lima 1973; SZEMINSKI, J., "La insurrección de Túpac Amaru II: ¿guerra de independencia o revolución?", en *Estudios Latinoamericanos* (UNAM, México), 2 (1974) 9-60; TAMAYO HERRERA, J., *Historia del indigenismo cusqueño*, Lima 1980; APARICIO, S., *El clero y la Rebelión de Túpac Amaru*, Cuzco 2000;*Relación y documentos de gobierno del virrey del Perú, Agustín de Jáuregui y Aldecoa (1780-1784)*, Madrid 1982, ed. de R. Contreras; AGI, Cuzco,29, 'Historieta Instructiva de la Rebelión de Túpac Amaru…'; RAH, Col. ML, t. IV, ff. 76-92;"Informe de D. Benito de la Mata Linares al virrey, D. Agustín de Jáuregui, sobre que debe ser olvidado y abolido el nombre de Túpac Amaru y los privilegios concedidos a su familia. Lima, 7-IX-1781", *Ibid*, t. LV, ff. 67-69; "Oficio de ___ a D. José de Gálvez sobre la conveniencia de desterrar de Vilcabamba a la familia de los Túpac Amaru. Cuzco, 1-VIII-1783", *Ibid*, t. LV, ff. 131-132; Oficio de ___ al visitador general Don Jorge Escobedo, comunicándole la sentencia de Diego Túpac Amaru. Cuzco, 1-VIII-1783", *Ibid*,t. LV, f. 133; Oficio al virrey de Buenos Aires, t. LV, f. 134; Oficio de ___ a D. Jorge Escovedo sobre la venta de los efectos secuestrados a los rebeldes de Túpac Amaru. Cuzco, 28-X-1783", *Ibid*,t. LV, 189.

8 AGI, Cuzco,29: Expediente obrado en el Cuzco sobre la sublevación de Gabriel Aguilar y José Manuel Ubalde; AGI, Estado,74,N.125: Oficio de Silvestre Collar, Secretario del Consejo de Indias, a Pedro Ceballos, notificando que el presidente de Cuzco informa sobre descubrimiento de una conspiración. Madrid 1-I-1806; AGI, Estado,73,N.35: Carta reservada nº 49 del Virrey del Perú, marqués de Avilés, al ministro de Estado, dando cuenta con documentos de la nueva rebelión proyectada en el Cuzco, prisión de sus autores y disposiciones tomadas para mantener la tranquilidad en el país. Con decreto al margen. Acompaña: a) Nº 1.- Copia de oficio reservado del presidente de Quito, conde Ruiz de Castilla, al virrey del Perú, marqués de Avilés, dándole cuenta de la rebelión. Cuzco, julio 1805; b) Nº 2.- Copia de oficio reservado del conde Ruiz de Castilla al virrey del Perú remitiéndole copia de una carta que se cogió al abogado de la Real Audiencia,

Dentro del criollismo la fisura ideológica fue creciendo en el ámbito político y de forma más soterrada la oposición fue cobrando fuerza hasta producirse una clara ruptura entre criollos y peninsulares, y dentro de cada uno de los grupos, divididos a su vez entre realistas y emancipadores. Esta fractura mental y humana se produjo nítidamente en el ámbito eclesiástico por el papel sociológico del clero que por el desempeño de su misión religiosa llegaban a más lugares y a más personas aprovechando la actividad catequética y sacramental para ir dejando mensajes. En el caso de los regulares los Conventos y Colegios de las grandes ciudades se convertían en casas con una alta concentración de religiosos venidos la mayoría de núcleos rurales atrasados y sin formación. En esa nueva situación adquirían para la familia y ante sus paisanos una imagen superior cuyo modelo de promoción humana admiraban; a ellos eran a los que empezaron a escucharlas nuevas ideas de libertad, emancipación, nacionalidad, etc., que antes habían traspasado los muros conventuales por medio de los amigos y visitantes asiduos que tenía cada comunidad donde los peninsulares eran franca minoría y comenzaban también a no ser bien vistos.

A este ambiente se sumaban aquellos eclesiásticos seculares que llegaron de la península con buena formación pero con claro interés de medrar por medio de ocupar puestos destacados en el cabildo y en diversos departamentos de la administración de las diócesis. Bastantes quedaron impresionados de las injusticias y de los abusos que vieron que se cometían con la población nativa principalmente; imbuidos por los principios morales de su formación denunciaron la situación a los gobernadores, al obispo, al virrey -incluso al rey- con informes y memoriales[9]. Algunos de los naturales como los criollos y españoles se aproximaron ideológicamente a la protesta y se convirtieron en predicadores de las nuevas ideas, radicalizando su discurso y sus actuaciones. Incluso hubo quienes luego traicionaron esas posturas, no por motivos morales, y manifestaron por escrito que habían sido leales al rey[10], como veremos algún caso más adelante; lo mismo sucedería bajo el signo contrario cuando se

Pedro Paniagua, implicado, al parecer, en la rebelión de Cuzco. Cuzco, julio 1805; c) Copia de una carta de Juan Crisóstomo Esquivel a Pedro Paniagua. Velille 6 julio 1805. (Está a continuación del documento b) Corre unido:1.- Minuta de oficio al Virrey del Perú aprobando las medidas adoptadas con motivo de la rebelión de Cuzco. Aranjuez 30 enero 1806; *Memoria del Virrey del Perú, Marqués de Avilés*, **o.c., pp. 45-51, ed. de C. A. Romero;** VARGAS UGARTE. R., *Historia General del Perú*, o.c., t. V, pp. 172-174; FISHER, J., "Entre Túpac Amaru II y la Junta de Gobierno del Cusco: la conspiración de Aguilar y Ubalde de 1805", en *TIEMPOS. Revista de Historia General* (Medellín, Colombia), 4 (2016) 300-307.

9 AGI, ESTADO,73,N.165: Carta de Francisco Carrascón, prebendado de la Catedral de Cuzco, al Secretario de Estado, Pedro Ceballos, sobre los abusos existentes en aquellas provincias. Cuzco, 2-VIII-1804.

10 DURAND FLÓREZ, L., *Criollos en conflicto. Cuzco después de Túpac Amaru*, Lima 1985.

declaró la independencia y se instaló el primer gobierno republicado[11].

La creación del Virreinato del Río de la Plata supuso la segregación de los territorios de la Audiencia de Charcas por cuyo suelo discurría una importante ruta comercial que unía ciudades y zonas tan importantes como Cuzco, Arequipa, Puno, La Paz, y el resto del Altiplano hasta los confines de Potosí. Desde el punto de vista administrativo esta nueva entidad geopolítica significó que los beneficios generados por la actividad económica y comercial se canalizaran hacía el Sur terminando en Buenos Aires y restándolos a la Ciudad de los Reyes, además de la presión fiscal -por ejemplo la alcabala y la mita-, que se ejerció sobre la población nativa y comercial indígena[12].

La fundación de la Real Audiencia de Cuzco (1788) facilitaba la gestión administrativa, la administración de la justicia y determinadas funciones de gobierno, pero no se tocaron los males de fondo: abusos de los gobernantes, arbitrariedades de los administradores de justicia, cargas económicas y fiscales insufribles; también de curas y corregidores que se habían hecho endémicos y por eso estaban anidados en el pueblo[13].Por su noble comportamiento en la revolución de Túpac Amaru, en cédula real de 2 de octubre de 1783 Carlos III le concedió que añadiese a sus antiguos títulos el de "Fidelísima" ciudad, y las mismas prerrogativas y tratamiento de Lima[14].

---

11 CAMPOS, J., "La Junta Eclesiástica de Purificación, purga política en la Iglesia peruana al comienzo de la República, según la documentación del Archivo Arzobispal de Lima", en *Boletín de la Real Academia de la Historia* (Madrid), 213 / 1 (2017) 543-575.

12 NAVARRO GARCIA, L., *Las reformas borbónicas en América. El Plan de Intendencias y su aplicación*, Sevilla 1995.

13 La mismas autoridades de Cuzco enviaron el 27-VIII-1768 una amplia representación a Carlos III en la que denunciaban los excesos de los curas y de los corregidores, RAH, Col. ML, t. IV, ff. 243-303.

14 *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias*, IV, VIII, 4, nota 1; Madrid [5]1841, t. II, p. 109; refrendada por Felipe II en Aranjuez, el 5-V-1593,RAH, Col. ML, t. XXIII, f. 205. El 24-IV-1540 Carlos I la había encumbrado a lo más alto: "Por ende por la presente queremos y mandamos, que esa dicha ciudad del Cuzco sea la más principal, e primer voto de todas las otras ciudades e villas que hubiere en toda esa dicha provincia de la nueva Castilla (…) e vos tengan guardadas cerca dello todas las honras, preeminencias, prerrogativas e inmunidades que por razón dello vos deben ser guardadas de todo bien y cumplidamente, en guisa que vos no mengue ende cosa alguna…", *Libro Primero de Provisiones, Cédulas, Capítulos de ordenanzas, instrucciones, y cartas*… En Madrid. En la Imprenta Real. M.D.XCVI, vol. I, p. 61, ed. de D. deENCINAS [Cedulario Indiano]. En la *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias*, IV, VIII, 4, varían algunas palabras. Poco después esos honores carolinos fueron ampliadospor Real Cédula de el 19-VII-1540 al despachar desde Madrid el privilegio de escudo de armas llamándola "*muy noble, leal y fidelísima ciudad*", *Colección de Documentos Inéditos relativos al*

A comienzos del siglo XVII se pensó crear una Audiencia en Cuzco; en 1780 se proyectó descentralizar la de Lima y el visitador general José Antonio de Areche propuso un plan general de reforma unido a la remodelación territorial de los virreinatos y la creación de nuevas Audiencias. La revolución de Túpac Amaru activó definitivamente la creación de la Real Audiencia[15].

descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas..., Madrid 1867, t. VIII, p. 27. Ed. de L. Torres de Mendoza; MENDIBURU, M. de, *Diccionario Histórico-Geográfico del Perú*, Lima 1932, t. III, p. 316; GAMARRA HERNÁNDEZ, E., "Nobiliario de las ciudades del Perú", en *Revista FANAL* (Lima), VII / 33 (1952);OSORIO OLAZÁBAL, M., *Herencias arquitectónicas y dinásticas andinas*, Lima 2004, pp. 144-145.

15 VALCARCEL, C.D., *Documentos de la Audiencia de Cusco en el A.G.I.*, Lima 1957; VILLANUEVA URTEAGA, H., "La Audiencia de Cuzco", en *Anales del III Congreso Nacional de la Historia del Perú. Descubrimiento, Conquista y Virreinato*, Lima 1965, pp. 424-430; SÁNCHEZ ARCILLA, J., "Las Ordenanzas de la Audiencia de Cuzco", en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México 1995, t. II, pp. 1449-1480. Carmen F. Torero Gomero comenta el acierto de crearla aunque fuese un desacierto el nombramiento de intendente: "No se puede desvalorizar el esfuerzo de Mata Linares por pacificar el Cuzco, pero fue un error de la corona dejar que gobernara el verdugo [sentencia de Túpac Amaru II]. Si en 1783, como Comisionado, pidió un Ministro Togado que sirviera de freno no sólo a los naturales sino también a los españoles y al estado eclesiástico, en 1786 convencido de la imposibilidad de su anterior razonamiento pide una Audiencia (...) El intendente, abatido y desalentado, ve en la Audiencia la representación de una autoridad dominante y justa, propugnadora de la reconquista que necesitaba el Cuzco con carácter de urgencia. Reitera que 'aunque se perdieran Lima y Buenos Aires contemplaba se podría restaurar, pero perdido el Cuzco todo el Reino de perdía, porque la sierra es el escudo de toda esta América'", "Establecimiento de la Audiencia del Cuzco", en *Boletín del Instituto Riva Agüero* (BIRA, Lima), 8 (1969) 409; todo el estudio, pp. 374-522.

RELACION
DE LA FUNDACION
DE LA REAL AUDIENCIA DEL CUZCO EN 1788,
Y DE LAS FIESTAS
CON QUE ESTA GRANDE Y FIDELÍSIMA CIUDAD
CELEBRÓ ESTE HONOR.

ESCRÍBELA

EL DOCTOR DON IGNACIO DE CASTRO, Rector del Colegio Real de S. Bernardo de esta Ciudad, Cura de la Parroquia de S.Gerónimo, Exâminador Sinodal del Obispado.

LA SACA Á LUZ

EL Dr. D. SEBASTIAN DE LA PALIZA, Cura propio de la Doctrina de Coporaque, Exâminador Sinodal, y Rector del mismo Real Colegio de San Bernardo del Cuzco.

QUIEN LA DEDICA

AL SEÑOR D. JOSEPH PORTILLA Y GALVEZ,
REGENTE DE LA NUEVA AUDIENCIA
DE DICHA CIUDAD.

Ergo agite, et lætum cuncti celebremus honorem.
Virgil. l. 5. Æneid. v. 58.

MADRID. MDCCXCV.
EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE IBARRA.
Con licencia.

Un testigo presencial de los acontecimientos fue el rector del Real Colegio de San Bernardo que dejó un interesante apunte sociológico en el que describe el ambiente y los acontecimientos:

> "El Cuzco en verdad es hoy de considerable población, que aunque mucho menos numerosa que la de los tiempos vecinos a la conquista, y primera pacificación, es suficiente para que los individuos que hoy lo habitan, formen la segunda Ciudad del Perú (...) Según el cálculo hoy recibido, y practicado en las Ciudades cultas de Europa, se computa que a un muerto corresponde treinta y dos vivos. Corresponderán pues a los mil y trescientos muertos quarenta y un mil seiscientos vivos en el Cuzco.
>
> Todos componen quatro clases: la primera es la de la nobleza más conocida, reducida en verdad a muy pocas familias. La segunda es de los que no tocan aquella primera clase; pero que incluye personas de honor, lucimiento, comodidades, enlaces de estimación, y empleos de aprecio; esta clase es bien numerosa. La tercera es la de los que llaman mestizos, y son aquellos que traen inmediato origen de los Indios por comercio con personas de las dos clases primeras, y que excede mucho a ambas en número. La quarta es la de los Indios, numerosísima sobre las tres primeras, y que podemos decir comprehenderá las de dos partes y media de todo el vecindario. Hay también algunos negros y mulatos; pero en número poco considerable.
>
> Como es tan numerosa la clase de los Indios, de modo que todo el comercio se hace con ellos o por ellos, se hace indispensable que la lengua de estos Indios sea casi la universal de la Ciudad. Todos los nacidos en el País hablan esta lengua, que se les ha hecho necesaria para entender, y ser entendidos; de modo que aun las Señoras de primera calidad hablan con los Españoles es español, y con los domésticos, criados, y gente del pueblo precisamente en la lengua Índica (...)
>
> De aquí viene que sea preciso se predique, y enseñe la Doctrina Christiana en la lengua índica; pues a más de que ésta en los Indios es casi la única, también la entienden todos los Españoles (...) A todos los niños que se dicen de cara blanca, aunque sean de la clase de Mestizos, se les enseña a leer y escribir, el catecismo, y rudimentos christianos en español; pero es cosa notable que el trato de estos niños con el maestro, y entre sí allí en las mismas Escuelas, no sea sino en la lengua Índica (...)
>
> Hay con todo aun en estas inferiores clases bellas habilidades. Los que se aplican al exercicio de la pluma suelen aventajarse mucho, tanto en la hermosura de los caracteres, quanto en todas aquellas materias que versa su escritura, si se les dan mejores instrucciones.
>
> Sería pues razón, sería justicia, sería ir conformes a las rectas intenciones de

nuestros Soberanos en sus Ordenanzas y Leyes, que todos aquellos Mestizos, y aquellos Indios, que sin vicio por otra parte de su nacimiento, o de sus costumbres, puedan aumentar el gremio Eclesiástico Secular, o regular, sean admitidos a estudios, instrucciones literarias, Colegios, Órdenes Sacros, Sagradas Religiones; y en todas partes a sus ministerios y honores (…)

El comercio exterior del Cuzco está principalmente en dos ramos, el de su azúcar. Y el de bayetas, y otras telas de sus obrages. Se hace este comercio en las Ciudades y Provincias dela Audiencia de Charcas, en Arequipa, y su costa superior. Se quejan hoy los interesados de la decadencia de estos ramos (…) Las estimadas y solicitadas aun para el uso de Europa, son las que se labran delicadamente de quella suave lana de un animal propio del Perú que llaman *Allpaca* (…)

Hay también especial inclinación a la Pintura y Escultura, y un reciente Inglés, cuya obra en orden a la América se nos ha dado poco ha vestida en Italiano, asegura que los cuadros del Cuzco han merecido alguna vez aprecio en Italia. No se puede negar que estos Pintores tienen algún fuego, imaginativa, y tal qual gusto; pero ignoran enteramente todo lo que es instrucción relativa al Arte (…)

El comercio interior es el de sus muchos granos, de infinitas bugerías que trabajan, de los brebajes del común uso de la plebe, y de un inmenso cúmulo de menudencias, que sin embargo los que trabajan en ellas ganan sordamente quizás más que esfuerzan a más ruidosas negociaciones (…)

Es de extrañar que un País tan abundante, en que es fácil trabajar, y más fácil medrar con el trabajo, se vean enxambres de mendigos de todas clases que inundan calles, casas y templos. Pero un punto menos de honor, y un punto más de holgazanería multiplica inmensamente este gremio, y esta infelicidad, que suele propagarse de padres a hijos[16] (…)

Algunas semillas de sedición que se vieron fructificar en unas pocas Provincias del Reyno, acaloraron los designios de un Indio atrevido, que seducido del espíritu que le infundía la sangre de los Incas que jactaba animar en sus venas, creyó ser mas feliz para restablecerse en una Monarquía, á que en mas de dos siglos ninguno de su estirpe, y de mas constante nobleza osó anhelar. Empezó por atentados inauditos: sorprendió por golpes que nadie podía rezelar viniesen de su mano; levantó el estandarte de la rebelión: felicitó sus primeros proyectos

16 En la misma línea de censura y preocupación por la abundante población de vagos y pordioseros que existía en Lima como potencial causa de alteración del orden está la reflexión que hace a comienzos del siglo XIX el marqués de Avilés a en su *Memoria*, o.c., pp. 37-39. También hace una referencia interesante sobre este tema Manuel Pardo en su Memoria, en *Boletín del Museo Bolivariano*, o.c., p. 293.

con el funesto exterminio de mas de setecientas personas, que sin mas impulso que el de la fidelidad iban á oponerse á este insolente (…) Proclamó entonces que el cielo prosperaba sus designios: incitó con la libertad que ofrecía: cebó con los despojos que obtuvo de tantos incautos su violencia; y agregando a sí sus indisciplinadas tropas por millares la reclutas, aspiró a ocupar en el Cuzco el Solio (…)

Si esto sucedía con los que era prudencia rezelar desertasen de su lealtad, no es ya de admirar que el resto de un vecindario que ha heredado sangre española, y que se ha propagado honoríficamente en tantos renuevos, solo clamase por conservar la dominación Española baxo de que nació. Así se vio que no había sugeto, ni aun dé mediano explendor que no detestase la rebelión. Todos á porfía se ofrecían á que los ocupasen aun en los puestos demás riesgo. El Clero Secular y Regular con su primer Prelado, y Prelados ofrecía, y exhibía con prontitud largos subsidios para el fomento de los que defendían la Ciudad: aun se alistaban ellos mismos baxo de particular bandera, para pelear en caso necesario por la Patria, por el Rey, y por la Fe (…)

El Cuzco lo vio en su principal Plaza pagar con su infame vida su atrevimiento, y baxo de una muerte ignominiosa al mismo que sacrílegamente la amenazaba á todos. Vio después apagar aun las menores chispas de aquel fuego abrasador; y repuesto en su primera quietud, tuvo la complacencia de ver por todo el mundo aplaudida su fidelidad. Vio que el mismo Soberano por quien fue leal remuneraba su constancia. Recibió un Real Rescripto en que Carlos III. La facilita y añade á sus antiguos títulos los de Fidelísima y leal Ciudad"[17].

Las primeras revueltas del territorio peruano del siglo XIX con todo lo que tuvo cada una de específico y tuvieron mucho -Tacna (1811 y 1813), Huánuco (1812), Huamanga (1812)…, y la misma de Cuzco de 1814 con sus ramificaciones de Guamanga, Arequipa y La Paz-,de alguna forma contribuyeron a que la idea de libertad como concepto filosófico en las mentes de unos pocos criollos y clérigos ilustrados fuese cobrando fuerza en el proyecto de emancipación[18].

17 CASTRO, I. de, *Relación de la fundación de la Real Audiencia del Cuzco en 1788, y de las Fiestas con que esta grande y fidelísima Ciudad celebró este honor*, Madrid 1795, pp. 44-47 y 75-81; IDEM, *Relación de Cuzco,* Lima 1978, prólogo de C. D. Valcárcel; se trata de una edición del texto añadiendo la dedicatoria a la reina doña Luisa de Borbón que asegura "fue eliminada por la Censura en la edición madrileña de 1795", p. 7. *Relación de los méritos y servicios del Doctor D. Ignacio de Castro, Cura en el Obispado de Cuzco*, Madrid, 12 de Febrero de 1773. Otra Relación mayor, también impresa en Madrid, 7 de Enero de 1783. Otras obras de este autor, en MEDINA, J.T., *La Imprenta en Lima,* Santiago de Chile 1905, t. II, pp. 30, 127-128 y 144; APARICIO VEGA, M.J., *El clero patriota en la revolución de 1814*, Cuzco 1974, pp. 51-56. Importante información de Cuzco en la primera mitad del siglo XVIII, en ESQUIVELY NAVIA, D. de, *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco* [c. 1748], Lima 1980, ed. de F. Denegri Luna,*et alii*.

18 El virrey Abascal consideró la pacificación un éxito personal: "La guerra de Chile, Quito, el Cuzco, Huánuco, y otras que felizmente se han terminado por mi disposiciones, quizás habría sido igualmente

El auge que cobró en poco tiempo se debió mucho al empuje de unos cuadros militares preparados que supieron dirigir, convencer y arrastrar a un buen sector de la población que se engrandecía por los éxitos militares, y las declaraciones políticas de independencia de otros territorios del continente[19]. Y en Cuzco y su tierra todavía estaban candentes los recuerdos, los testigos y los ideales de uno y otro bando del levantamiento de 1780-1782 y el de 1805. Tras el fin de la guerra de la Independencia española y la liberación del rey de la cautividad en Bayona, en manos de Napoleón, quiso tener cumplida información y por Real Orden de 31 de julio de 1814 dispuso que se escribiesen memorias de la guerra de América y se remitiesen a la corte.

En este trabajo la revuelta de Cuzco de 1814 y los elementos añadidos solo nos interesan como marco referencial relacionado directamente con la figura del obispo Pérez Armendáriz cuyo episcopado está cargado de incidencias. Su prolongada vida hizo que se tuviese que pensar en la necesidad de un sustituto que ayudase en las tareas del gobierno de una diócesis tan importante como la del Cuzco. Esa figura también despertó problemas a la hora de pensar qué competencias debería asumir teniendo en cuenta que no se estaba en sede vacante porque vivía el prelado ordinario, y que no estaba incapacitado o privado del uso de la razón -como lo demostró-, aunque sí tenía limitaciones físicas anejas a su edad. La designación de ese administrador diocesano o gobernador eclesiástico también abría interrogantes. ¿Tenía que ser un miembro del cabildo de la catedral de Cuzco, un sacerdote diocesano, uno de fuera…?. ¿Proponía el virrey a la persona, el arzobispo de Lima como metropolitano, el propio prelado…? Todo esto agravó la situación porque no eran asuntos meramente procedimentales ya que tenía connotaciones canónicas, políticas y pastorales; el tema generó bastantes tensiones y dio origen a pensar en elegir un obispo auxiliar, lo cual elevaba el nivel de interlocutores haciendo intervenir al rey, al Consejo, al embajador en Roma, al Papa y a la Sagrada Congregación. Así aparece el agustino fray José Calixto Orihuela que llega a Cuzco en los complicados momentos del nacimiento de la República.

---

obstinada y duradera; pero reducidas y extrechadas todas estas Provincias a sus propios recursos en un extricto bloqueo, las operaciones de Armas han correspondido al plan de mis respectivas instrucciones, por falta de comunicación con extranjeros, y en especial con aquella Corte desde la qual como se ha discurrido por principios partían como de un foco los rayos que habían de reducir a cenizas a millares de inocentes desgraciados, víctimas de la ambición y del engaño. En ella se trabajaba sin cesar para exitar los ánimos y disponerlos a una conjuración que apareció después con síntomas de independencia", *Memoria de gobierno*, o.c., t. I, pp. 488-489.

19 Quizás estas revoluciones, sin ser conscientes -por los menos la mayoría-, sirvieron de ensayo para las inmediatas campañas de la emancipación definitiva. "Hubo ceguera y egoísmo excesivos en los grupos altos. El crecimiento de las clases medias y el despertar de las clases populares, acompañados por los espectaculares avances en el número de la población y por el relativo progreso educacional, amenazaron y, por último, rebasaron a los sectores plutocráticos, intrínsecamente muy frágiles no obstante las apariencias", BASADRE, J., *El azar en la historia y sus límites. Con un apéndices: La serie de probabilidades dentro de la emancipación peruana*, Lima 1973, pp. 252-253.

SR. DR. DON JOSÉ PÉREZ Y ARMENDÁRIZ, Anonimo, Siglo XIX, Sacristia Basilica Catedral del Cusco

DON JOSÉ PÉREZ Y ARMENDÁRIZ

(1806/1807 – 1815/1819)

1.1. APUNTE BIOGRÁFICO

Nació en Paucartambo (departamento de Cuzco), el 27 de marzo de 1729, siendo hijo primogénito del capitán José Pérez Silvestre y de doña Josefa Armendáriz y Loayza, miembros de linaje y solar conocidos, ricos propietarios de haciendas en el Real Asiento de Paucartambo, cuya explotación fundamental era la caña de azúcar tan buscada en Europa, y la coca, todavía considerada planta sagrada[20].

20 Datos y fechas concretas de su vida están consignadas en el Archivo del Cabildo Eclesiástico de Cuzco, Libro 9 (1776-1829); PÉREZ Y ARMENDÁRIZ, J., *Relación de los méritos y servicios de _____, Canónigo Penitenciario de la Iglesia Catedral del Cuzco.* Madrid, 4 de agosto de 1785; VARGAS UGARTE, R., *El episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana*, Lima [3]1962, pp. 131-138; MENDIBURU, M. de, *Diccionario*, o.c., t. VIII, p. 380; EGAÑA, A. de, *Historia de la Iglesia en la América Española. Hemisferio Sur*, Madrid 1966, pp. 849-851; APARICIO, S. *José Pérez Armendáriz. Obispo del Cuzco y Precursor de la Independencia del Perú,* Cuzco 2002.

En el pueblo aprendió las primeras letras y en la casa paterna nociones de historia sagrada y prácticas de piedad. El 23 de julio de 1743 fue enviado al Seminario y Real Universidad de San Antonio Abad de Cuzco donde accedían los miembros de las mejores familias para formarse intelectualmente y poder entrar en la carrera de llegar a conseguir un puesto destacado con arreglo a sus orígenes. La formación recibida estaba basada en el dominio de la gramática y lengua latina, la filosofía aristotélica y la teología escolástica, con actos públicos en los que los alumnos mostraban la preparación personal. En 1748 se graduó en Maestro en Artes (Filosofía), en 1751 alcanzó el Doctorado en Teología, y en 1752 recibió las órdenes mayores y el presbiterado, comenzando un llamativo *Cursus honorum*, que fue el camino habitual que se seguía en las instituciones eclesiásticas, académicas, monástica y capitulares, desde la Baja Edad Media para la obtención de beneficios, cargos de responsabilidad y llegar a ser miembro del alto clero.

Con admirable equilibrio supo compaginar la actividad docente en la Universidad (Seminario de San Antonio Abad), y la pastoral (parroquias de San Blas, 1763-1768, y del Sagrario, 1768-1777);como miembro del claustro académico fue ocupando las diferentes cátedras de Filosofía y Teología que simultaneó con los cargos de Regente de estudios y Vicerrector. Por su preparación y dotes personales accedió el 24 de noviembre de 1769 al puesto de Rector que desempeñó hasta su elección episcopal en 1806, dejando una inmensa huella de su talla intelectual y moral[21].

Por los más altos cargos que tuvo conoció a fondo la organización de la diócesis cuzqueña así como los de la catedral ya que pasó por la mayoría de puestos del cabildo. Por Real Cédula de Carlos III de 28 de noviembre de 1776 fue presentado para canónigo penitenciario (colación,25-VI-1577); desde el 24 de septiembre de 1779 el obispo Juan Manuel Moscoso lo nombró provisor -juez eclesiástico o diocesano-, y vicario general hasta 1783 que pasó a gobernador eclesiástico por la salida afrentosa del obispo camino de Lima, en los delicados momentos de la ausencia forzada del prelado hasta el 21 de noviembre de 1790 que tomaba posesión el nuevo obispo Bartolomé María de las Heras. Por Real Cédula de Carlos III de 23 de noviembre de 1786 fue nombrado tesorero del cabildo (colación, 10-V-1787). En la remodelación de cargos efectuada por el nuevo obispo Las Heras, Pérez

21 En este año de 1792 figura como suscriptor del *Mercurio Peruano*, t. IV, penúltimo nombre de la relación de las primeras páginas, s.n.; CLÉMENT, J.-P., Índices del Mercurio Peruano. 1790-1795, Lima 1979, p. 122.

Armendáriz fue presentado por Real Cédula de Carlos III de 22 de diciembre de 1791 para ocupar el puesto de maestrescuela (colación, 3 de julio de 1792); por Real Cédula de Carlos III de 12 de octubre de 1793 fue presentado para el cargo de chantre (colación, 15-IV-1794). Dentro del cuerpo capitular finalizó su carrera cuando por Real Cédula de Carlos III de 4 de octubre de 1802, ascendía al arcedianato (colación, 25-V-1803). Sabiendo que sería su sucesor cuando Las Heras se fue a Lima como arzobispo, en agosto de 1806, lo nombró gobernador eclesiástico de la diócesis, hasta el 12 de abril del año siguiente que se publicaba su nombramiento de obispo de aquella Iglesia[22].

Impecable hoja de servicios de un hombre preparado y digno que desempeñó los cargos con celo, conocimiento y entrega: 67 años de sacerdote, 42 de los cuales fue sirviendo a la Iglesia de Cuzco. Con visión de cura indígena, obispo auxiliar de Cuzco y gran historiador de la Iglesia peruana, monseñor Severo Aparicio afirma de su hermano en el episcopado:

> "Como provisor o juez eclesiástico, tuvo que conocer y despachar la diversidad de causas civiles y penales. Como vicario general entró en contacto con el clero de la diócesis, ora asesorando, orea solucionando los diversos asuntos de las parroquias. Ocasión que le permitiría conocer cerca el mundo religioso de su época, especialmente a los sacerdotes del clero secular, a cuya formación en las aulas antonianas estuvo cerca, sobre quienes sin duda tenía especial ascendencia. Y, como gobernador eclesiástico, tuvo en sus manos, con atribuciones de obispo, el total control de la diócesis.

22 Según lo prescrito por Felipe IV (1652) los obispos y arzobispos debían hacer inventario de sus bienes adquiridos antes de entrar en sus Iglesias, y así se recoge en la *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias*, I, VII, 39 (está mal citada en la copia de la época que manejo), y que se remetía al *Fuero Real*, I, V, 2, y finalmente recogida en la *Novísima Recopilación*, I, II, 6. A dicho acto debían asistir como testigos el fiscal de la Audiencia y un miembro del cabildo eclesiástico. Pérez Armendáriz quiso cumplir con lo mandado tomando como modelo el expediente de su predecesor Bartolomé María Las Heras pero ni en el archivo del obispado ni en el del cabildo existía ejemplar del mismo; al parecer fue porque el inventario hecho fue inválido por haber asistido una persona impedida por la ley. Y en la carta que Armendáriz le dirige al presidente de la Real Audiencia, el 30-VI-1807, le manifiesta un pensamiento que conviene tener en cuenta: "Expongo a V.S.M.Y. estas razones no con ánimo de dispensarle sus justas y bien merecidas prerrogativas, no con el de suscitar competencias ni discordias, que turben la paz, y buena armonía, que debo guardar con su respetable jurisdicción, y protesto observarlas inviolablemente en lo sucesivo", Año de 1807. Expediente formado sobre los Ynventarios de los bienes del Yltmo. Sor, Dor. Dn. José Pérez Armendáriz, Dignmo. Obispo de esta Diócesis. Sria de Cama. Episcl. Archivo Arzobispal de Cuzco, AA-EC- Fábrica de Inventarios, Mons. José Pérez Armendáris, 3-3-48. El inventario no está en ese legajo ni lo localizamos.

> Aun cuando las ocupaciones no le habrían permitido, con total probabilidad, salir de visita a la diócesis, menos de obispo por su edad avanzada [fue nombrado con 78 años], el ejercicio de los cargos que desempeñó le dio un conocimiento amplio de hechos y personas, así como de la realidad social, religiosa y política de su tiempo"[23].

Se escribe mucho de Pérez de Armendáriz con evidente pasión y cierto subjetivismo territorialista que ensombrece su enorme figura. Que no se publicasen sus sermones, algunas de sus intervenciones y discursos académicos, escritos personales, etc., añade el factor de que se le pueda estudiar con ambivalencia y aproximar al lugar que prefiera el analista para clasificarlo de una forma concreta o de la opuesta.

Un punto de partida seguro y objetivo sería analizar a don José Pérez Armendáriz desde el punto de vista de su vocación y destino. Sacerdote y profesor que ejerció ambas dedicaciones con entrega; tuvo la ventaja de que su vivienda, la universidad y la/s parroquia/s o catedral estaban tan próximas que podía moverse por el centro de la ciudad sin dificultad. Cuando los cargos eclesiásticos le fueron exigiendo más dedicación por la envergadura y matiz de los temas más tiempo tuvo que dedicar a los problemas eclesiásticos, no sólo por los asuntos -disciplinares, canónicos, pastorales, etc.-, sino porque detrás de ellos había personas, seculares, regulares y feligreses. Además el padrón de los monasterios femeninos era amplio y complejo por el número y los problemas que tuvieron en todo el virreinato durante la Baja Edad Moderna -mantener la clausura, exigir la disciplina constitucional, procurar orden entre las diversos tipos de mujeres que vivían intra muros, fomentar la vida espiritual, etc.-, lo que significa que en el mejor de los casos los problemas pendientes se le acumulaban.

Aunque mantuvo el rectorado del Seminario y Universidad quizás fue por no desvincularse de esa misión que tan querida había sido para él y por poder tener contacto directo con el Centro y conocer sus problemas, pero sin carga lectiva que era aneja a la dignidad del cargo. De todas formas y en ambos ámbitos el tema de dedicarse a ellos por motivos religiosos y pastorales era motivo de conciencia. Como vicario general y gobernador eclesiástico, unas veces, y como

23 *José Pérez Armendáriz. Obispo del Cuzco y Precursor de la Independencia del Perú*, Cuzco 2002, pp. 18-19. Se repite todo el texto, en *Siete obispos cuzqueños de la colonia*, Cuzco 2002, pp. 85-158; texto citado, pp. 94-95. Para los cargos y funcionamiento de los cabildos, eclesiásticos, GREGORIO DE TEJADA, M.T., *Vocabulario básico de la Historia de la Iglesia*, Barcelona 1993, pp. 31-56.

obispo más tarde, tuvo que pesar sobre él no sólo el precepto material de Trento de la residencia en el lugar del beneficio, sino todas las indicaciones pastorales que dio el concilio para exigir la presencia física del titular, que fue la gran novedad y unos de los aspectos fundamentales de la reforma de la Iglesia para el futuro. Así lo recogió el concilio:

> "Estando mandado por precepto divino a todos los que tienen encomendada la cura de almas, que conozcan sus ovejas, ofrezcan sacrificio por ellas, las apacienten con la predicación de la divina palabra, con la administración de los Sacramentos, y con el ejemplo de todas las buenas obras; que cuiden paternalmente de los pobres y otras personas infelices, y se dediquen a los demás ministerios pastorales; cosas todas que de ningún modo pueden ejecutar ni cumplir los que no velan sobre su rebaño, ni le asisten, sino le abandonan como mercenarios o asalariados; el sacrosanto Concilio los amonesta y exhorta a que (...) están obligados a residir personalmente en su iglesia, o en la diócesis en que deban ejercer el ministerio que se les ha encomendado..."[24].

Teniendo en cuenta que su llegada al cabildo eclesiástico fue para ocupar la plaza de canónigo penitenciario -confesor oficial de la catedral, profesor de teología moral y como suplente del obispo por la trascendencia espiritual de su cometido-, significa la ejemplaridad de vida y costumbres del titular y la escrupulosidad de conciencia sobre el contenido de su misión[25].

24 Sesión XXIII (15 de julio de 1563), Decreto sobre la Reforma, cap. I.

25 Carlos III ya había remitido una Real Cédula el 13-IX-1786 al intendente de Cuzco acerca de la falta de residencia de los curas en sus curatos, la división de éstos y el exceso de los aranceles eclesiásticos, RAH, Col. ML, t. CXIII, ff. 203-205.

2.2. TEXTOS Y GLOSAS

En historia resulta peligroso -en ocasiones es conveniente y necesario- apoyarse en una frase o en unas palabras para ratificar una idea o pretender probar una opinión; no cabe duda que muchas frases tienen un efecto contundente por la fuerza del mensaje que encierran y prueba de ello es que han quedado incorporadas a la cultura de un país o al circuito comercial del marketing. Decimos esto en este caso porque pequeños testimonios y afirmaciones del obispo Pérez Armendáriz y sus oponentes se han utilizado por investigadores en artículos y monografías para encumbrar o denunciar al prelado cuzqueño en su relación con la insurrección de 1814.

Teniendo en cuenta que estamos en un trabajo donde lo que buscamos es dar una visión general y objetiva del tema, y que disponemos de un espacio limitado, creemos que lo mejor es buscar unos textos fundamentales seleccionando unos fragmentos relativamente amplios en los que se plasme el pensamiento completo de los autores con alguna nota o comentario donde se pueda insistir en algún aspecto revelador. Es cierto que hay muchos más textos pero no aportan nada diferente salvo matices que enriquecen los hecho y a los personajes, y en los aquí seleccionados creemos que se muestra una visión bastante completa con relación a nuestro tema, por lo que dicen y por el panorama que dejan entrever.

Quizás como preámbulo por la inmediatez de los acontecimientos se deba hacer recuerdo de unos documentos cruzados entre el metropolitano de Lima Mons. Las Heras, anterior obispo de Cuzco, y el General insurgente don José Angulo[26].

26 *El Pensador de Perú*, Lima 1815, ed. de B. Ruiz: pastoral de Las Heras, pp. 168-171; respuesta de Angulo, pp. 171-173.

Ilmo Arzobpo. de
Lima

Pastoral del Arzobispo:

"Los espantosos ahullidos del lobo infernal parece han resonado ya en el seno tranquilo de ese apacible rebaño: y por el órgano funesto de los novadores políticos intenta descarriarlo (…) ¿Cómo es posible enmudezcan vuestros amorosos pastores, y vean con la más fría indiferencia a los malvados robaros con necias ilusiones el precioso tesoro de todas las virtudes, y convertir vuestra religiosa sencillez en instrumento sacrílego de sus viles pasiones? Tended la vista por las provincias vecinas; y después de tan costosos sacrificios por sus imaginadas mejoras, preguntad: ¿quáles han sido los frutos de su obstinada resistencia? Triunfos efímeros, promesas ilusorias, esperanzas vanas? Solo hallaréis de cierto en todas partes inmoralidad, disolución, desórdenes (…) pero sí recela que sorprendida vuestra sinceridad por los ilusos, y asociándoos incautamente a sus manadas, teniéndolas por de corderos inocentes, descubráis ya tarde su carácter de lobos; y os hagáis, quando no haya remedio, tristes víctimas de su rapacidad…". Lima, 26 de agosto de 1814.

Respuesta de Angulo:

"Desde aquella fecha [del oficio del arzobispo] a esta han variado las circunstancias de un modo inesperado: pueblos y provincias se hallan en el mismo caso que el quartel de esta ciudad, y pueden no desesperar de su suerte con la mediación de V.E.I. ante el excmo. Sr. virrey del reyno (…) estas provincias y las demás del Perú, y aún esa misma capital necesitan de un indulto general que ponga término a la guerra devastadora (…)

Interceda pues con él V.E.I. para que otorgue al Perú una paz general: y supuesto que la caridad es una virtud universal, procure V.E.I. este bien a esa iglesia metropolitana, a esta su antigua diócesis, y a las demás sufragáneas suyas. Un príncipe de la iglesia es un ministro de la paz…". Cuzco, 28 de octubre de 1814.

El virrey Abascal no supo valorar los textos y los miró como vencedor lo que hizo que las heridas no se cerrasen dejando el problema aplazado y que silenciosamente aguardase al salto definitivo[27]:

> A los escritos del virrey y Angulo "se añadió la Pastoral del Muy Reberendo Arzobispo su anterior Prelado en que con amor y ternura exortaba al cumplimiento de sus respectivos deberes con la protexta de mediar y de interponer su alta dignidad hasta alcanzar un olvido eterno de este crimen (…) Como estos documentos nada significan y nada producen en el Pueblo seducido se dio este paso con ellos mismos no sólo indultándoles, sino ofreciendo en lugar del Castigo que merecían su delito, un premio correspondiente a su arrepentimiento. Es una ilusión, o un engaño que padecen los que no conocen el corazón humano persuadirse que el que decidido a una empresa de tal tamaño después de muchas meditaciones, haya de separarse después por convicción o por efecto de promesas que jamás creen que pueden efectuarse contra el testimonio de su conciencia que les acusa reos de un crimen sin perdón (…) Dócil sin embargo al Consejo adopté la máxima de no emprender cosa alguna por la vía de las Armas, hasta asegurarme que los rebolucionarios del Cuzco semejantes a todos los demás despreciaban las palabras y las ofertas de reconciliación y de recompensas. El estilo qual debía ser sostenido indicaba que esta determinación se hallaba fundada en el amor con que el Soberano trata a sus Vasallos, y de ninguna manera influida por la debilidad o el temor para que de esta forma fuese mejor recibida, y respetado el Gobierno en sus contextaciones"[28].

27 También se cruzaron una proclama del virrey (20-VIII-1814) y la respuesta de Angulo (17-IX-1814), *Ibid*, pp. 160-161 y 162-168, respect.

28 ABASCALY SOUSA, J.F., *Memoria de gobierno*, o.c., t. II, pp. 205-207.

1.2.1. ACUSACIONES CONTRA EL OBISPO

Por haberse considerado en buena parte de la historiografía peruana a Pérez Armendáriz prócer e inspirador de la independencia del Perú, forjador de los líderes de la revolución de 1814, etc., se recogió y se conserva abundante documentación que está justificado por el puesto que ocupaba de máxima figura eclesiástica de la diócesis. Eso significaba que su persona y actuación no podía pasar desapercibida; suscitó comentarios en muchos oficios, informes, memoriales, correspondencia -incluso acusaciones-, que se cruzaron entre las autoridades de Cuzco (oficiales de la audiencia, gobernador, intendente), de Lima (virrey) y de Madrid (Consejo de Indias, Cámara, Secretario de Estado y del Despacho y el mismo monarca); mucha de ella información duplicada aunque no fuesen copias, y reiterativa, porque llegaban por distinto cauce[29].

Ahora seleccionamos unos textos fundamentales, aunque haya otros, donde se recogen las acusaciones y críticas que se hicieron contra él. Son suficientemente claras para conocer la imagen controvertida que tuvo por sus actuaciones y por lo que dicen que dijo; fueron los aspectos que destacaron sus enemigos habituales y oponentes ocasionales en los diversos documentos de su episcopado.

29 AGI, Cuzco, 4, 29, 39, 66, 70, 71, 72, 73…; RAH, Col. ML, abundante documentación que se puede consultar en el *Catálogo de la Colección*, Madrid 1977, 5 vols.., ed. de R. Contreras; *El Pensador de Perú*,o.c.; *La Revolución de Cuzco de 1814. Conspiraciones y rebeliones en el Siglo XIX*, en CDIP, t. VIII, vols. 6-8, ed. de M. J. Aparicio Vega; EGUIGUREN ESCUDERO, L.A., *La Revolución del Cuzco de 1814*, Lima 1914; ABASCAL Y SOUSA, J.F., "Tumulto del Cuzco", en *Memoria de gobierno*, t. II, pp. 101-293 (campañas militares); NIETO VÉLEZ, A.,"Contribución a la historia del fidelismo en el Perú(1808-1810)", en *Boletín del Instituto Riva Agüero* (Lima), IV (1958-1959) 9-146;VARGAS UGARTE. R., *Historia General del Perú*, o.c., t. V, pp. 249-271; HAMANN, S., "Proyecto Político sobre el Cuzco en 1813", en *La causa de la emancipación del Perú. Testimonios de la época precursora 1780-1820*. Actas del Simposio organizado por el Seminario de Historia del Instituto Riva-Aguero, Lima 1980, pp. 460-467; DEMELAS, M. D., "La guerra religiosa como modelo", en GUERRA, F.X. (coord.), *Las revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*, Madrid 1995, pp. 143-164; GLAVE, L.M., "Una perspectiva histórico cultural de la revolución del Cuzco en 1814", en *Revista de las América. Historia y presente*(UNED, Valencia), 1 (2203) 11-38; IDEM, "Guerra, política y cultura en la génesis de la independencia andina, 1808-1815", en Revista *Nueva crónica, (UNMSA, Lima), 2 (Julio 2013)*189-230; HAMNETT, B.R., *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas (1800-1824)*, México, D.F. [2]2011; QUIROZ CHUECA, F., "Las rebeliones del Cusco en 1814-1815", en *Hacia el Bicentenario de la Independencia (1821-2021). III Congreso Internacional,* Lima 2013, pp. 63-90;VARIOS, Revista *El Antoniano* (UNSAAC), 125 (2014); OJEDA ESCALANTE, R. (ed.), *El Cusco insurrecto. La Revolución de 1814, doscientos años después*, Cuzco 2016.

1) Carta de don Benito Mata Linares al ministro de Estado, don José Gálvez, sobre el obispo Juan Manuel Moscoso y José Pérez Armendáriz. 10 de abril de 1786

En esta fecha Pérez Armendáriz era miembro muy destacado del personal eclesiástico de la diócesis de Cuzco: ya había desempeñado el puesto de canónigo penitenciario, provisor y vicario general, manteniendo el cargo de rector del Seminario y Universidad, y desde hacía tres años era gobernador eclesiástico. Por la inmediatez de la revolución de Túpac Amaru el comportamiento y las actuaciones de los personajes de la vida pública de Cuzco no podían ser proclives a los vencidos y sus ideas independentistas por miedo a ser acusados. Por el tono de la carta se puede sospechar que Mata Linares no solamente sigue fustigando al obispo Moscoso como venganza personal por la actuación que tuvo contra él, sino que amplía los efectos a sus sucesores sospechando la estrecha vinculación que debía de haber haciendo esa delación encubierta que es peor que una formal[30].

> "Todos los recelos, y demás perjuicios que llebo apuntados, y causaba la residencia del dicho Obispo en estos dominios [Juan Manuel Moscoso y Peralta, que fue llamado a Madrid, para no volver más a Cuzco, por haberse visto implicado en la rebelión de Túpac Amaru] parecerá se contienen y evitan con sacarlo de aquí, condusiéndolo a nuestra fiel Patria, pero así juzgaren los incensatos, los faltos de conocimientos de estos Payses, y sus avitantes (…)Yo excelentísimo Señor no pienso así, estoy tan lejos de creer se ha remediado, que antes, vien creo estamos en el mismo caso de recelos, sospechas, y perjuicios que llebo apuntados, es cierto se ha ausentado, y quitado del medio esa persona de respeto y maquinación que causaba tanta zozobra, pero el Govierno y mando de todo el Obispado que da en él mismo, pues, ha puesto los que ha querido, como que sabe no han de discrepar un ápice de sus hideas sirviéndole a toda su satisfacción (…)
>
> He dicho esto, porque ha dejado nombrado el mismo Obispo para gobernar esta Diócesis, al que ya lo hacía en su ausencia Don José Pérez, y por muerte de éste al Deán Don Manuel de Mendieta, sugetos ambos que basta saber quien los ha nombrado para conocer lo que serán, y yo desde luego aseguro a Vuestra Excelencia no harán cosa buena en servicio del Estado, y ojalá los conociera Vuestra Excelencia para que viera con cuanta verdad Digo esto; y desde que sirbo la Yntendencia lo estoy tocando con dicho Pérez, que además de no separarse de las hideas de su Prelado, en un abrigador continuo de los malos servidores, que sería largo referir ahora"[31].

30 EGAÑA, A. de, *Historia de la Iglesia en la América Española*, o.c., p. 847. Para el tema del obispo Moscoso puede verse, DURAND FLÓREZ, L., *Criollos en conflicto*, o.c., pp. 53-90.

31 AGI, Cuzco,29. Repite la misma idea al ministro al día siguiente,AGI, Cuzco,4.

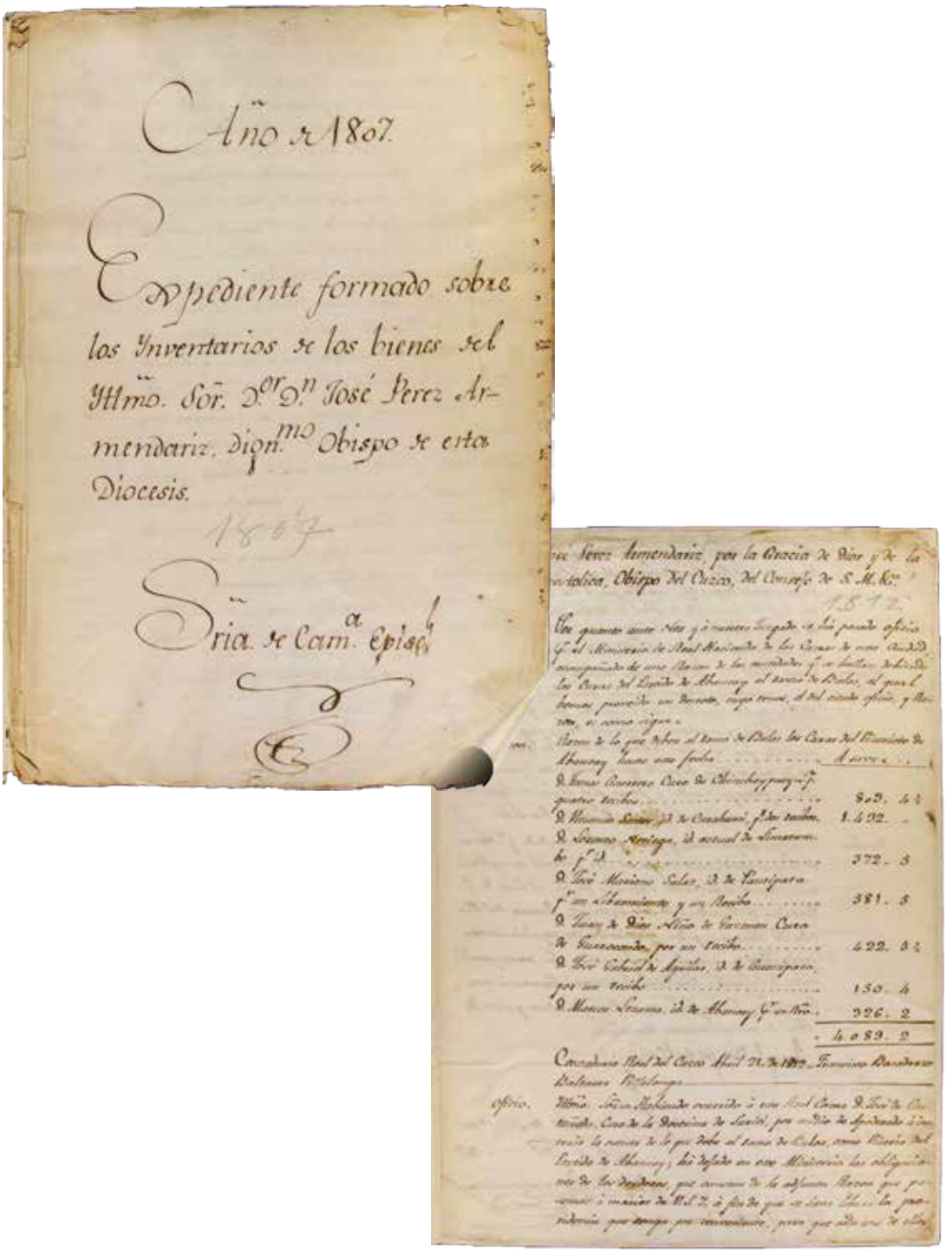

Año de 1807.

Expediente formado sobre los Inventarios de los bienes del Yllmo. Sor. Dr. Dn. José Perez Armendariz, dign.mo Obispo de esta Diocesis.

1807

Sria. de Cam.a Epsl.

José Perez Armendariz, por la Gracia de Dios y de la Santa Sedes Apostolica, Obispo del Cuzco, del Consejo de S. M. &c.

1812

Por quanto aunque Nos y à nuestro Cabildo se les pasado oficio por el Ministerio de Real Hacienda de las Cuentas de este Cabildo, acompañado de otras Cuentas de los mayordomos que en tiempo de los Deanes del Cuzco del Estado de Abancay el tercio de Diezmos, de que se hacen presente en Decreto, cuyas tomas, el del citado oficio, y Decreto, es como sigue.

Cuentas de lo que debe el tercio de Diezmos los Curas del Partido de Abancay hasta este fecha ..... 1 cuenta

D. Tomas Quevedo Cura de Chincheypuquio p.r quatro tercios	803. 4 ½
D. Manuel Salas, id de Curahuasi p.r dos tercios	1.432. -
D. Lorenzo Arriaga, id actual de Almaraz. p.r 1.a	372. 3
D. José Mariano Salas, id de Pantipata p.r un Albarancinto y un Recibo	381. 3
D. Juan de Dios Alfaro de Cocharcas Cura de Huancarama, por un recibo	422. 3 ½
D. José Gabriel de Aguilar, id de Huanipaca, por un recibo	150. 4
D. Manuel Serrano, id de Abancay p.r un Rcb.o	226. 2
	4.089. 2

Contaduria Real del Cuzco Abril 21 de 1812. Francisco Rondoni Ballesteros Relator.

Oficio. Yllmo. Señor Habiendo recivido à este Real Tribunal D. José de Ontiveros, Cura de la Doctrina de Santa, por orden de Su Señoria Ilmo. las cuentas de lo que debe el tercio de Diezmos como Vicario del Partido de Abancay, he dispuesto en este Ministerio las diligencias de los Deudores, por consecuencia de la adjunta Razon que por conducto à manos de V. S. I. à fin de que se sirva Su Señoria la providencia que tenga por conveniente, para que ellos sea de otro

2) Carta reservada del virrey, Caballero de Croix, al Ministro Universal de Indias, don José Gálvez. 16 de septiembre de 1786.

Es una pieza de gobierno y diplomacia exquisita donde se impone el tacto personal y la prudencia política. El virrey sugiere a su superior que Armendáriz sobra en Cuzco pero no puede actuar hasta que no haya pruebas en las que basar su destierro.

> "El Gobernador Eclesiástico del Obispado es otro de los sugetos que nos causan inquietud, como expuse en mi reservada nº 23. Su conducta es sumamente artificiosa; y si no se traslada a otra Yglesia de este u otro Virreynato siempre estaremos temerosos. Por de contado no creo que debo suspenderle del Gobierno del Obispado del Cuzco, mientras no se aleguen por Mata y Avilés otras pruebas más fuertes de sus sospechas (…)
>
> Por lo cual, aunque conozca lo útil y conveniente que sería privarle de su gobierno, no me atrevo por ahora a dar golpe que puede causar en todo el Virreynato una general y funesta conmoción. Él, sino me engaño, es Criollo, e íntimamente unido y enlazado con todos los Criollos. Estos se interesan tanto o más en la suerte de sus Concriollos que en la de sus propios hijos. Qualquier causa que se agita, y que puede tener este color los altera, inquieta, y ofende demasiado; y aquellos mismos que por sus vicios se ha hecho casi insensibles hasta a los sentimientos de humanidad, darían la última gota de su sangre por defender a Criollismo. Si estuviera en mi mano la provisión de una buena prebenda, me parece que al instante se disipaban todos los temores, porque horrando al Gobernador, se le sacaría de su Yglesia sin que nadie se atreviese a murmurar descubiertamente… Lima y Septiembre 16 de 1786"[32].

32 AGI, Cuzco,29.

3) Oficio de José Angulo Torres, general rebelde, al obispo Pérez Armendáriz. 9 de mayo de 1815.

El general Angulo escribe al obispo en documento oficial para que quede archivado. El texto es respetuoso pero fuerte por la trascendencia que tiene. Que el obispo no ratificase el juramento de los eclesiásticos, significaba que la Iglesia retiraba el apoyo a la revolución y eso tendría consecuencias negativas, al contrario que si apoyaba el juramento; contando con ello los jefes rebeldes ya lo habían difundido por los pueblos, mostrando el respaldo y bendiciones que recibía la causa. Era un argumento definitivo porque el prestigio moral de la Iglesia pesaba decisivamente también en las voluntades. Ahora se venía abajo al vetar el obispo que los eclesiásticos prestasen juramento. El enfado, además, estaba justificado porque el texto del juramento ya se había redactado[33].

Sin embargo, antes del oficio anterior los oponentes a Pérez Armendáriz ya utilizaron el tema como arma contra los eclesiásticos, y especialmente el obispo, y dada la abundancia de documentación existente, debe ser un aviso a los investigadores para no confiarse sólo con un texto, porque puede conducir a interpretaciones sesgadas[34].

Un mes después del oficio de Angulo en la correspondencia reservada mantenida entre el virrey Abascal y el arzobispo Las Heras salió el tema del juramento por la importancia canónica que las consecuencias del hecho tenía

33 "Ilustrísimo señor. A presencia del oficio de US. Ilustrísima de doce del corriente trascribo a la letra la fórmula que con la asistencia prevenida por esta Capitanía General, nivelará el Juramento del Clero: *Juráis por Dios nuestro Señor y los santos evangelios, defender la religión católica apostólica romana: no admitir otra: no seducir contra la patria ni contra el jefe que la manda? Sí juramos. Si así lo hiciereis Dios os ayude, y lo contrario os demande:* esperando del cielo y patriotismo de US. Ilustrísima q' hará calmar la agitación que padece mi espíritu, y consultar la Unión de los Pueblos que tantos desvelos me merecen, librará con respe[c]to a los Prelados Regulares y Párrocos del Obispado las más oportunas providencias. Dios guarde US. Iltma. Muchos años. Capitanía General del Cuzco y febrero veinte de mil ochocientos quince. Iltmo. Señor José Angulo Iltmo. Señor doctor don José Peres y Armendáris Dignísimo Obispo de esta Diócesis. Es copia original de que certifico, José de Cáceres", en *Boletín de Museo Bolivariano*, o.c., pp. 308-309.

34 En estos términos se manifestaban unos oficiales de la Real Audiencia en un informe al rey:"... Ha dado las lecciones más escandalosas de insubordinación a V.M., que podemos asegurar con verdad que ha hecho más estrago en la justa causa con sus órdenes a los eclesiásticos de la diócesis, con sus conversaciones familiares, y con la admisión y autorización con su clero del juramento para que obedeciesen al tirano, que con toda la fuerza armada que éste tenía a su orden". Cuzco, 20-IV-1815. AGI, Cuzco,66.

en sí y por la trascendencia sociopolítica[35]. No se sabe el trasfondo que hubo en Armendáriz y el peso de los argumentos que le diese ese supuesto "timorato" con el que habló el obispo -¿de quién partió la iniciativa de esa conversación?-, pero la entrevista tuvo que versar sobre la trascendencia jurídica y disciplinar que tenía ese paso, que los dos interlocutores conocían la legislación canónica y sabían que con esa decisión tendría que intervenir directamente la Santa Sede[36].

> "Después de diversas contestaciones en que V. S. Iltma. se allanó al juramento de su Cabildo y clero exigiendo ya llanamente mi resolución designando día y hora con posterioridad al único óbice del fuero e inmunidad Eclesiástica en que repararon algunos, he visto el último con fecha 14 del corriente en que por consulta de un timorato desbarata V.S. Iltma. su opinión, sus operaciones, sus órdenes, y el sistema todo de la Patria, abriendo la puerta a los más juiciosos y bien opinados, al terror, desconfianza, y desolación; ¡qué terrible consecuencia no me acarreó exponiendo al Pueblo todo y sus Provincias que ansiosos de su justa libertad lo confiaron en mí! ¿Por quién? Por uno solo que bajo el aspecto de timorato, tal vez obra atolondrado y falto de principios, y quizás ocultando un alma hipócrita como aquellos sepulcros blanqueados que detesta el Maestro de la verdad (…)
>
> V. S. Iltma. consiguiente a su doctrina circuló órdenes a sus curas, se prestó siempre a las gracias que se rendían en el santuario por las victorias y ventajas que ha logrado el sistema obsecuente al Gobierno de la Patria, ha contenido, llamado, y ha prestado a pensar a los eclesiásticos contrarios o rebeldes a esta obra; ha franqueado sus cajas privilegiadas en obsequio de las obras públicas; ha auxiliado la caja nacional, para el sostén de la Patria,

35 PAREJA, D., "El obispo Pérez de Armendáriz y la revolución del Cuzco del año de 1814", en *Revista del Archivo Nacional de Perú* (Lima), II (Mayo-Agosto 1821) 347-358. El original de esta carta y las otras que citaremos se guardaban en el Archivo Arzobispal de Lima; en la actualidad no se conservan ni hay anotación de cuándo hayan salido, pero por no estar consignada en los borradores de inventarios hace mucho tiempo.

36 Con esta preocupación escribe el virrey el 7-VI-1815. El mismo día le responde el arzobispo: "… Debemos suponer del contexto del dicho oficio de Angulo [de José Angulo, jefe rebelde, al obispo Pérez Armendáriz. Cuzco, 9-V-1815, nº 8], que requerido el señor Obispo al juramento de su clero a favor del sistema revolucionario, le contestó que una persona timorata consideraba que de hacerlo se seguía una infracción de la inmunidad eclesiástica, y que la cosa pedía tratarse en una junta de theólogos; la cual escusa dio mérito a que Angulo le formase la réplica que consta de la copia certificada, en la que se procura argüir al Prelado de inconsecuente, pues se detiene en hacer jurar al clero acerca de una causa que tiene repetidas veces calificada de justa, a favor de la cual ha sacrificado hasta el caudal de la iglesia, y por la que ha estado pronto a penar a los eclesiásticos que no la han seguido, y de la que no trepidó en decir que a ella había concurrido Dios no sólo con su dedo poderoso sino con toda su mano santísima.Este es en compendio el delito de aquel Prelado, que lo supongo cierto por asegurarlo así el señor General Ramírez, y por otros indicios que de antemano se tenían en la materia (…)", *Ibid*, p. 352.

del caudal sagrado que fabrica y sostiene a la Iglesia. Todo lo ha hecho V. S. Iltma. gustoso y libre, pues el Gobierno sin despotismo, ni atentado, ha mirado el gremio Eclesiástico y Ministerio de V. S. Iltma. con el mayor respeto, armonía y consideración. Estos son datos públicos y documentados y de trascendencia que han obrado más en el ánimo común (…)

De este modo, el hecho de la revolución justificado por tantos títulos, es apoyado y santificado por V. S. Iltma. contribuyendo tan clásico apoyo a la decisión y confianza de las gentes. Apareciendo el hecho lícito, justo y sostenido; de él nace el derecho igualmente lícito y justo, para que aquel hecho sea sostenido, mediante el sagrado sello del juramento (…) Así cuando ya prestaron el Juramento todos los cuerpos Militares, cuerpo Municipal y Empleados públicos con una parte del Pueblo distribuido por Parroquias y que continuará precisamente, no creo que V. S. Iltma. persuadido de la Justicia que lo ha hecho operar desde el principio de la revolución, se deje seducir de fanáticos que por su Partido subversor, hasta figurar escrúpulos que jamás harán ceder al Gobierno en lo que obra con conocimiento, necesidad y justicia (…)Deme V. S. Iltma. la resolución comprensiva a su clero y Prelados regulares, que no pueden mantenerse con escándalo sin prestar el juramento hecho por el Pueblo[37].

Dios guarde a V. S. Iltma. Capitanía general del Cuzco, Febrero 1º de 1815. Es copia de la que se halla inserta en el expediente relativo a este particular, seguido entre el Iltmo. Señor Obispo de esta Diócesis y José Angulo: lo que certifico. Cuartel general del Cuzco y Mayo 9 de 1815. Manuel Ponferrada. Sec. Es copia.- Toribio de Acebal (firmado)"[38].

37 El 10-IV-1786, le confesaba el intendente Mata Linares al ministro de Estado, don José Gálvez: "Por eso he dicho no contemplo remediado nada con la ausencia del Reverendo Obispo, porque el mando ha quedado virtualmente en él, y todo entregado a sus gentes, pues no ignorándose aquí que esta América es una Monarquía Eclesiástica, y en la que se experimenta un absurdo político, que ya he apuntado a Vuestra Excelencia en otros oficios de que más puede aquí un Cura que toda la autoridad del Rey, qualquiera buen servidor creo será de este Dictamen", AGI, Cuzco,29; DURAND FLÓREZ, L., *Criollos en conflicto*, o.c., pp. 111-123

38 AGI, Cuzco,66. Al día siguiente de este oficio el general patriota don Juan Ramírez informaba al virrey don José Fernández de Abascal del mismo: "La adjunta copia de la enérgica contestación que dio José Angulo a este Reverendo Sr. Obispo, debe prestar a V.E. una perfecta idea del sólido cimiento que tuvo la expresada insurrección. Este excecrable papel que forma el más irrefragable testimonio contra los procedimientos del mencionado Prelado, se halla inserto en el expediente que curso sobre la materia (…) Ya puede contemplar V.E. que las trascendencias de un manejo tan reprobable e impropio en la cabeza principal de esta Diócesis han sido indudablemente funestas al orden, por el eminente poder que ella obtiene sobre los corazones", CDIP, t. III, vol. 7, p. 675; semejante idea se repite en el oficio que remite al Secretario de Estado, don Miguel de Lardizábal y Uribe, *Ibid,* t. III, vol. 7, p. 678.

4) Memoria sobre la Revolución de Cuzco, por D. Manuel Pardo, regente de la Audiencia. 1 de abril de 1816[39].

Nos detenemos brevemente en la historia de este documento, por ser clave, y por ver el mecanismo de la administración y la escrupulosidad de los altos funcionarios en el cumplimiento de su deber. El 31 de julio de 1814 don Miguel de Lardizábal, Ministro Universal de las Indias, ordenó de parte del rey que se hiciese una memoria de los acontecimientos sucedidos en Cuzco en 1814 para completo y exacto conocimiento de lo pasado y arbitrar remedios para el futuro[40]. El designado fue don Manuel Pardo, regente de la Real Audiencia de Cuzco pero residente durante la redacción en Lima que es desde donde firma y data la correspondencia; el 24 de febrero de 1816 don Manuel Pardo acusa recibo al presidente de la Real Audiencia, don Mariano Ricafort, que ha recibido la documentación que necesitaba y había reclamado el pasado diciembre, asegurando que se pone inmediatamente a la tarea[41]. El 25 y 28 de abril de 1816 escribe de nuevo Pardo a Ricafort informado que remite la memoria y justificando el retraso por la falta de los documentos, explicando el trabajo que tiene y haciendo una interesante observación[42]. Por el traspaso de personal en la Audiencia parece ser que no se envióla memoria y el 14 de octubre se remite desde Cuzco al nuevo presidente, Brigadier don Pío Tristán, para su tramitación oficial[43].

---

39 Existe un informe que Manuel Pardo, Pedro Antonio Cernadas y Bartolomé de Bedoya, oficiales de la Real Audiencia remiten al rey sobre la insurrección y acusando al obispo don José Pérez Armendáriz. Cuzco, 20-IV-1815.AGI,Cuzco,66. Lo citamos comoejemplo que sirve para ratificar la abundancia de documentación existente, con pequeñas variantes, que por uno u otro camino, generaron las instituciones, las autoridades y los oficiales. Llama la atención que estos mismos tres personajes firmasen trece días después una cruda descripción de lo que sufrieron, ellos y sus familias, que citamos más abajo.

40 "Siendo conveniente por muchos respectos, saber el verdadero origen de los alborotos y sediciones que se han experimentado en algunas de sus provincias y que consten en lo venidero de un modo auténtico los fines, agentes, y medios con que se sostuvieron y generalizaron, y también aquellos que contribuyeron a minorarlos o extinguirlos de manera que el todo de su narración sirva en lo sucesivo de útil advertencia para cortar la renovación de tan terribles males, quiere el Rey que V.S. encargue inmediatamente (…) unas memorias en que se escriban imparcialmente y con toda verdad, bajo el método, orden y división que mejor les pareciere, cuantos sucesos de esta especie han sobrevenido en esos países del distrito de su mando…". Memoria de Pardo, Documentos anexos, en *Boletín de Museo Bolivariano*, o.c., p. 311.

41 *Ibid*, pp. 314-315.

42 "Cuyo atraso ha sido invencible por la falta de las piezas justificativas que debían apoyar dicha memoria" (oficio de 25-IV). "En la memoria no hallará V. ningunas flores (…) Acompañan a ella diez de los documentos relativos a la relación que deberán ir los que puedan, originales, conforme lo previene la real orden de 31 de julio de 1814 y al intento daré a V. algunas ideas", *Ibid*, pp. 310 y 312, respect.

43 "La traslación de la secretaría a esta que ocasionó algún desorden en los papeles, no me ha permitido dar el pronto que exigía la orden superior de US. del diez que rige… como ahora lo ejecuto pasando a manos de US. el testimonio de ella", *Ibid*, p. 314.

"… Entre éstos [rebeldes] se han distinguido muchos individuos del Clero Secular y Regular y hasta el mismo Obispo don José Pérez y Armendáriz que en medio de su edad nonagenaria, manifestaba en sus conversaciones familiares y en su conducta con los jefes de la insurrección, la mayor adhesión a su reprobable sistema, exhortando oficialmente al intento a los vicarios y dándoles de éstos los que se le han pedido por los insurgentes para capellanes de sus tropas y aun para dirigirlas, y circulando al clero Secular y Regular una fórmula de juramento de defender la Patria y al jefe de ella, diciendo con frecuencia que Dios sobre las cosas que protegía ponía una mano, pero que sobre el sistema del Cuzco había puesto las dos[44].

Los ministros del Altar así seculares como regulares han seguido fielmente el ejemplo que les daba su Prelado, y como que su opinión en los pueblos ignorantes influye decisivamente sobre los espíritus, ha perjudicado sobremanera su conducta a la causa del Rey[45] (…) el José Ángulo, jefe ya único político y árbitro de la fuerza armada, se hallara siempre rodeado de frailes y clérigos que eran sus principales consegeros[46] (…)

Convencidos de estos principios los directores de los rebeldes, y de la imposibilidad en que se hallaban para sostenerse, trataron de interesar en su causa a sus hermanos de Buenos Ayres remitiéndoles comisarios que lo han sido el presbítero don carlos Jara, y el abogado don Jacinto Fernández, que si no pudieron conseguir desempeñar su cargo por hallarse interpuesto el ejército del Rey al mando del señor Joaquín de la Pezuela[47] (…)

---

44 Cfr. nota 33, fórmula del juramento. Toda la actuación del clero patriota en la revolución, en APARICIO VEGA, M.J., *El clero patriota*, o.c., parte II completa, pp. 51-194.

45 M. Pardo ignoraba, como otros historiadores modernos, que, el 27-VI-1811, el obispo Armendáriz escribió al rey felicitándole por la victoria que las armas reales habían obtenido contra los insurgentes del virreinato de Buenos Aires, AGI, Cuzco,66.

46 Por algo el 13-IX-1785, el intendente Mata Linares cursó un oficio a Pérez Armendáriz siendo Gobernador Eclesiástico, además de ir restañando las consecuencias de la revolución de Túpac Amaru: "Ruego y encargo a V.S., en nombre del Rey Nuestro Señor, mande por punto general que todos los párrocos y sus ayudantes en el púlpito y confesionarios exhorten con todo su celo y frecuencia posibles. Persuadiendo con viveza la obligación que todos tenemos de amor y reverencia a nuestro Augusto Monarca, siéndole fieles y obedientes hasta el extremo de sacrificar vidas y hacienda en su servicio y en defensa de sus sagrados derechos. Que es Su Majestad dueño legítimo de estos países", AGI, Cuzco,29. Ciento cincuenta años antes Calderón de la Barca ya había recogido el precepto político-moral de las relaciones sociales de la monarquía absoluta: "-Don Lope ¿sabéis que estáis obligado / a sufrir, por ser quien sois, / estas cargas? -Pedro Crespo: Con mi hacienda; / pero con mi fama, no; / al Rey, la hacienda y la vida / se ha de dar; pero el honor / es patrimonio del alma, / y el alma sólo es de Dios", *El alcalde de Zalamea*, Jornada I, escena XVIII.

47 El general José Angulo, jefe rebelde, y los miembros de la Junta, manifestaron ante el escribano que

En este punto se hace muy notable que en la Península el clero Secular y Regular haya sostenido con tanto heroísmo los intereses del altar y del Trono; y en América uno y otro hayan sido los mayores enemigos de estos tiernos y recomendables objetos poniéndose al parecer en contradicción con sus propios intereses, pues no podían ignorar que ambas causas caminaban a un mismo paso; pero el objeto era dejar la religión con el ropaje del culto exterior, bastante para que su ministerio sacase de un pueblo ignorante todo el fruto con que le lisonjeaba su avaricia[48].

Si los Prelados Eclesiásticos y Regulares pusiesen el empeño necesario, aquellos en formar Pastores dignos y estos unos súbditos que se desvíen poco de sus respectivos estatutos: encargando a los vicepatronos que en ninguna manera permitan que entren en el ministerio Pastoral, los que por informes reservados que deberán preceder, no resulten adictos al gobierno español y capaces de inspirar a sus rebaños iguales sentimientos[49]… Lima abril primero de mil ochocientos diez y seis"[50].

---

extendía las credenciales a los enviados "que habiendo informado a nuestro Ilustrísimo señor Obispo de esta predicha ciudad que necesitábamos dos eclesiásticos de probidad e instrucción en el derecho de gentes para que éstos pudiesen con su permiso pasar a hacer tratados de pacificación y unión con las Provincias del Río de la Plata, o ejércitos y sus Generales (…), manifestando al enunciado superior lo conveniente y necesario que para esta Sagrada Comisión eran los señores el Prebendado don Francisco Carrascón y el doctor don Juan Gualberto Mendieta, Cura de Yaurisque de este Obispado, le pedimos las canónica licencia, a su consecuencia nos concedió las presentes testimoniales para que con ella pudieran libremente ejercer dentro y fuera de esta Diócesis los mencionados tratados, de pacificación, unión con las mencionadas provincias, y de todo cuanto fuese necesario, y no se opusiese a la lenidad y carácter sacerdotal, cuyo tenor es el siguiente:
Y precedidas todas estas solemnidades prescritas en el derecho de gentes que constan originales en los libros de las actas de este Gobierno, les nombramos y otorgamos poderes amplios, para que representando todo este gobierno, como nuestros principales apoderados y plenipotenciarios, al susodicho efecto de participación y universal unión juzguen convenientes en estos nuestros países peruanos, según y cómo las instrucciones que por escrito y palabra les hemos dado… Cuzco, 20 de octubre de 1814", CDIP, t. III, vol. 7, p. 348.

48 REVUELTA, M., "La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)", en CÁRCEL ORTÍ, V. (dir.), *Historia de la Iglesia en Espa*ña, Madrid 1979, Vol. 5, pp.3-113; MARTÍ GILABERT, F., Iglesia y Estado en el reinado de Fernando VII, Pamplona 1994; MOLINER, A., "El antiliberalismo eclesiástico en la primera restauración absolutista (1814-1820)", en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 3 (2003): http://hispanianova.rediris.es/articulos/03_012.htm; LÓPEZ BREA, C., "La Iglesia española y la Guerra de la Independencia. Desmontando algunos tópicos", en Revista *Historia Contemporánea* (Universidad del País Vasco), 35 (2003) 743-763;

49 Esta visión hay que enmarcarla en la relajación del clero secular y la decadencia de la disciplina conventual en muchas partes de América -que ya habían denunciado A. Ulloa y J. Juan en sus "Noticias secretas de América"-, y que se había intentado comenzar a poner remedio por las Visitas para los religiosos y que los prelados lo hiciesen en sus diócesis, y en la creación de la Junta de Estado en julio de 1787 con la visión y conocimiento del conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado, en el texto de la Instrucción enviada por vía reservada por el monarca.

50 "La célebre Memoria del Regente de la Audiencia del Cusco, Dr. Manuel Pardo y Rivadeneira, sobre los antecedentes y desarrollo de la Revolución de 1814", en *Boletín de Museo Bólivariano* (Lima), 16 (1930) 284- 315. Edición de J.G.L.

OLIVO ANTONIANO, Anonimo Finales del Siglo XVIII - inicios del Siglo XIX Museo Palacio Arzobispal del Cusco

1.2.2. DEFENSA DEL OBISPO

No sólo ni todo fueron acusaciones y críticas contra el obispo; también hubo personas que destacaron su honestidad, su humildad y su vida sencilla, que destacaba habiendo sido tantos años rector del Seminario y Universidad, y otros muchos miembro del cabildo, autoridad máxima de la diócesis y después obispo de una sede con buenas rentas[51]. Además, ha quedado suficiente información para conocer la otra cara del prelado; tenemos la documentación del propio protagonista. Escribió para proteger al clero, como grupo, de falsas acusaciones según le enseñaba la figura evangélica del buen pastor; por justicia también tomó la pluma para defenderse de los ataques y denuncias que hicieron de sus actuaciones, con un claro sentido de justicia.

Lo mismo que arriba, en este segundo bloque toca seleccionar otros documentos que muestran y explican la actuación del obispo, vista con otros criterios.

1) Carta muy reservada del presidente interino de la Real Audiencia de Cuzco, don José Manuel Goyeneche, al marqués consorte de las Hormazas y Secretario de Estado interino, don Nicolás Ambrosio de Garro y Arizcun. 8 de septiembre de 1810.

Es interesante recoger esta opinión tan distinta a la de Mata Linares, similar a la de otros compañeros de la Audiencia, escrita por unos españoles oficiales de la alta administración residentes en Cuzco. El motivo de esta carta fue dar cumplimiento a la Real Orden de 15 de febrero de 1810 en que se mandaba que informase de todas las personas que desempeñasen cargos eclesiásticos y civiles, políticos y militares. El carácter de ser enviada por vía "muy reservada" apunta claramente al carácter delicado y confidencial de la información, y donde es evidente que el autor da su opinión, que por el cargo que ocupa, debía ser rigurosa.

La opinión que tiene del prelado es altamente encomiable en el aspecto humano y eclesiástico como se evidencia en el texto, y si esto lo está escribiendo en 1810 significa que la actuación pública de Pérez Armendáriz no era entonces tan antiespañola como dirán otros informantes, aunque algunas veces hubiese manifestado determinadas opiniones críticas; contando ya con 81 años es verosímil creer que su pensamiento político no podía variar mucho en el futuro.

51 Muy vagamente se puede tener una idea por el cuadro para el quinquenio 1776-1780 del "Producto de los diezmos a S.M., al R.P. Obispo y venerable Deán y Cabildo de la Santa Yglesia Catedral", RAH, Col. ML, t. XXVI, f. 75; cfr. nota 86, para 1786.

"Clero. Obispo. Don José Pérez de Armendáriz, barón justo y respetable elebado por la Providencia a la Dignidad que obtiene sin haver hecho recurso ni tener en la Corte Apoderado que la solicitase pasa de ochenta años y es un San Pío Quinto en su vida pública y pribada[52]:funda sus virtudes en la humildad y caridad, y hasta la cama en que duerme es agena, porque sus bienes en vida los ha repartido a los pobres[53]. No hai encarecimientos que no sea un derecho quando se abla de su Persona. Es venerable: es justo: es amado, y en su ancianidad es el consuelo de su Diócesis: nuestros botos son todos reunidos al cielo por su conserbación: Si algún día habla a V.M., óigale: por último Señor, es un prelado del tiempo de los Apóstoles y de la primitiba [Iglesia], digno de nuestra veneración: en nada aprecia los bienes de esta vida, pero es un desahogo a mis obligaciones implorar de V.M. para su Persona la gran Cruz de Carlos 3º[54]: esto lo humillará más lejos de exaltarlo, y V.M. adquirirá con un rasgo de esta naturaleza el concepto que fue inspirado del Cielo para remunerar las virtudes de este Príncipe"[55].

52 Pío V dio inmediatas muestras de poner en práctica el nuevo espíritu de reforma de la Iglesia, *in capite et in membris* hechas en el concilio: 1) Repartió entre los pobres el dinero previsto para las fiestas de su elección; 2) Formó una comisión presidida por los cardenales Borromeo, Sirleto, Alciati y Savelli para acabar con la relajación del clero secular romano e imponer la nueva disciplina; 3) Mantuvo su vida y costumbres austeras que había tenido de dominico y de cardenal; 4) En el discurso al sacro Colegio el 12-I-1566 anunció que el objetivo (programa) de su pontificado sería aplicar a la letra el Concilio de Trento (clausurado el 4-XII-1563), combatir la herejía, mantener la concordia entre los príncipes cristianos y organizar la resistencia contra la amenaza turca, PASTOR, L., *Historia de los Papas*, Barcelona 1931, vols. XVII-XVIII.Se cuenta que al serle comunicada formalmente su elección dijo: "Cuando me hice dominico, tuve fundadas esperanzas de salvarme; al convertirme en cardenal, me entraron las dudas; ahora que soy el Papa, casi puedo desesperar de ello" (Factus primum Dominicanus coepi de salute mea sperare; dein Cardinalis dubitare, nunc factus Papa plane desperare), BURIO, G., *Romanorum Pontificum brevis notitia…*, Augustae Vinel. (Augsburgo) MDCCXXII, p. 250.

53 De su desprendimiento y vida sobria hasta tener prestada la cama en que dormía recuerda al caso bien conocido del arzobispo de Valencia, fray Tomás de Villanueva, agustino y universitario en la España de Carlos I/V. En el lecho de muerte fue repartiendo lo último que le quedaba después de haber entregado lo que tenía personal y lo que quedaba de las rentas del arzobispado. Resultó que el carcelero eclesiástico estaba ausente, y no fue incluido en el reparto que hizo con los familiares de palacio; enterado de ello el arzobispo lo mandó llamar para hacerle entrega de la única propiedad que entonces le quedaba: la cama, rogando al nuevo propietario que hiciese la caridad de prestársela para acabar en ella la poca vida que le quedaba, SALÓN, M., *Vida de Santo Thomás de Villanueva por glorioso renombre el limosnero…,* Salamanca 1737, pp. 302-305.

54 La Real y distinguida Orden española de Carlos III fue creada por Real Decreto de 19-IX-1771 por el monarca español y puesta bajo la protección de la Purísima Concepción para premiar los altos méritos y servicios hechos a España en el ámbito civil como reza el lema que la circunda: *Virtuti et merito*, RIGALTY NICOLÁS, B., *Diccionario Histórico de las Órdenes de Caballería…*, Barcelona 1858, pp. 49-54; GONZÁLEZ-DORIA, F.,*Diccionario heráldico y nobiliario de los Reinos de España*, Madrid 1987, p. 881; CEBALLOS-ESCALERA, A., y GARCÍA-MERCADAL, F.,*Las órdenes y condecoraciones civiles del Reino de España*, Madrid ²2003.

55 AGI,Estado,74,N.36.

2) Correspondencia reservada entre el virrey don Fernando de Abascal, marqués de la Concordia, y el arzobispo de Lima, Monseñor Bartolomé María de las Heras. 7 de junio de 1815.

Ya hemos hablado más arriba de esta correspondencia que se guardó en el Archivo Arzobispal de Lima hasta su desaparición. En junio de 1815 hubo un cruce de cartas de alto contenido político, por el tema y por el protagonista, mantenidas por los dos más altos representantes de los poderes del Perú -Iglesia y Estado, virrey y arzobispo-, en donde sobresale el exquisito y prudente cuidado de cómo trataron ambas personalidades el tema del obispo del Cuzco. No conviene olvidar este asunto -en su forma y contenido-, tan totalmente diferente a cómo se substanciará pocos años después el caso del arzobispo Las Heras con las autoridades republicanas.

Las cartas se cruzaron los días 7, 8 y 26 de junio. El tema que se debatía era que el virrey había recibido un oficio del general de las tropas realistas don Juan Ramírez, vencedor definitivo de los revolucionarios en la campaña del otoño de 1815 a partir del triunfo de la batalla de Umachiri en Puno, en el cual acusaba abiertamente al obispo[56]. Consciente el general que el asunto es delicado le pide al virrey órdenes para actuar contra Pérez Armendáriz. A su vez Abascal no quiere actuar sin consultar con el metropolitano. Ya hemos visto la opinión de Las Heras respecto el tema del juramento del clero a favor de la revolución, sin dudar del contenido del informe de Ramírez.

Sus palabras están medidas y pesadas, y son mucho más encomiables cuando la respuesta está escrita el mismo día que recibió la carta del virrey, lo que significa que en la carta lo único que hizo fue poner por escrito su pensamiento sobre el prelado cuzqueño, y lo hace tocando todos los temas, que eran más de las cuestiones que había sugerido Abascal. Entrando en el tema nuclear de la carta manifiesta el arzobispo que no tiene argumentos para sospechar que el obispo fue adicto a la revolución; frente a las acusaciones que tanto circulaban va contraponiendo todos los hechos que hizo a favor de la causa realista y que nunca se dijeron en tantos

56 El 24-X-1815 el virrey dio cuenta al Consejo de que la conducta que observó el obispo de Cuzco en el tiempo de la rebelión de aquella provincia dio ocasión a que el general del ejército encargado de pacificarla le hiciese presente las razones que exigían la separación de dicho prelado… de los servicios que había prestado a los jefes revolucionarios, sacrificando en su obsequio los caudales de la Iglesia…, AGI, Cuzco,66. Este documento forma parte de la memoria que Abascal envío al Consejo cuando el alto organismo indiano le solicitó información sobre los sucesos de 1814.

informes y memorias enviadas al virrey y al Consejo de Indias[57].

Ante esas ambivalencias el metropolitano Las Heras con enorme sentido de la justicia dice que tiene que suspender el juicio, pero respeta que el virrey actúe en conciencia y se permite sugerirle que se informe adecuadamente, recordándole que el sospechoso es un obispo y en la monarquía católica esas causas están reservadas al Sumo Pontífice y a los tribunales romanos. Desde un punto de vista ecuánime y conciliador apunta una vía de solución consistente en que teniendo en cuenta la avanzada edad de Armendáriz quizás fuese prudente que le aconsejase que renunciase a favor de un eclesiástico de su elección, no siendo obligatorio que fuese miembro del cabildo cuzqueño, y que esta propuesta fuese aceptada por el obispo.

Posiblemente una sola debilidad tuvo Monseñor La Heras y fue que tratando de reforzar con más argumentos el comportamiento de Armendáriz -para reducir el juicio negativo de Abascal-, acude a que se puede justificar porque su elevada edad había hecho que actuase como un niño sin pleno juicio; la realidad mostraba, sin embargo, que no era así completamente.

> "… Por los conocimientos que tuve de la profunda ciencia, constante virtud, e inocente vida de aquel Prelado, no encuentro antecedentes en él que hagan sospechar la menor adhesión al desorden de una revolución. En la misma explosión del tres de Agosto, en que reducidas a un calabozo las autoridades, y próximas a sufrir el último suplicio, le veo salvándolas con un esfuerzo superior a su debilidad; y por algunos emigrados me hallo enterado que patrocinó a los realistas en varias ocasiones; consta además del oficio certificado de Angulo, que cuando se le quiso precisar al juramento de fidelidad de su clero a favor de la mala causa, procuró excusarlo con los temores de la conciencia, que era el *timorato* de que en él se hace mención.
>
> Visto aquel prelado a estos dos aspectos entre sí contradictorios, debe la prudencia buscar al hombre interior para argüirle de malicia; y aunque es cierto que siempre serán reprobables algunos pasos en la conducta que ha observado durante la revolución, también son laudables otros que

57 Y conviene recordar que en el lejano 10-I-1795 siendo obispo de Cuzco Bartolomé Las Heras había hecho una relación imparcial reservada a don Eugenio Llaguno y Amírola, secretario en la primera Secretaría de Estado, ministro y consejero, en estos términos: "Entre los individuos del coro de la Sta. Iglesia catedral, tiene un mérito sobresaliente el D.D. José Pérez de Armendáriz, que ocupa la dignidad de Chantre de esta Iglesia; es muy insigne teólogo, y de conducta ejemplar, hace muchos años que en cualidad de rector maneja la Universidad de San Antonio, y el Colegio Seminario; ha sido gobernador de este obispado en tiempo de mi antecesor, y ejercita actualmente la Comisaría subdelegada de Cruzada; su oficio, su sabiduría, y su prudencia, me parece que le hacen acreedor a el episcopado, si bien que le noto poca resolución y actividad para la expedición de los negocios", AGI, Cuzco,66.

se le advirtieron, con la distinción de que para los malos fue estimulado por el gobierno revolucionario, y para los buenos se determinó unas veces de propia vitalidad, otras a súplicas de los interesados, poniéndose en la necesidad de aventurar su respeto ante dicho gobierno.

Habrá, en efecto, contribuido algunas cantidades suyas y de la Iglesia para tan detestable fin, pero habrá sido por salvar el resto de la ocupación; habrá vertido expresiones a presencia de los jefes de la revolución que paladeen y lisonjeen sus ideas, y que acaso escandalizasen y ocasionasen malas consecuencias, pero éstas sólo podrían influir en los que no reflexionasen sobre las circunstancias en que se hallaba aquel Prelado, en los que no observasen que estas condescendencias con aquel gobierno le habilitaban su mediación para evitar mayores atrocidades (…)

Estas y otras reflexiones me hacen suspender el juicio acerca del concepto que debe formarse del señor Obispo del Cuzco en la pasada revolución; pero cuando fijo la atención en su edad nonagenaria, en la debilidad de su espíritu y potencias que son su resultado, ya me parece que disipo toda sospecha, pues le debo considerar como a un niño incapaz de discernimiento (…)

Pero, si a pesar de todo considerase V.E. que son dignas de elevarse a su Magestad las operaciones de este Prelado para enterar de ellas su Real ánimo, estoy persuadido a que no le es permitida otra cosa que tomar informes reservados de personas sensatas, fidedignas, y que se hallen instruidas de los sucesos, sin formar proceso que tenga que figura de juicio, y muchos menos citar y emplazar al señor Obispo en el asunto porque el Santo Concilio de Trento tiene reservada esta facultad a sólo el Romano Pontífice , aún cuando los delitos de un Obispo sean cometidos contra ambas magestades.

Esto no quita que si V.E. en vista de los informes que tomare, considerase que su permanencia en el gobierno y su residencia en aquella capital han de ser perjudiciales a la buena causa, puede desde luego encomendar con acuerdo del mismo señor Obispo, y en su renuncia con el del Metropolitano, a otro eclesiástico de su satisfacción en el régimen de aquella iglesia, por no recaer en este caso el Gobierno en el Cabildo, previniendo a dicho Prelado se retire a esperar las órdenes de su Magestad a lugar que V.E. le designare (…) Lima, y junio siete de mil ochocientos quince"[58].

Las dos cartas del día siguiente 8 de junio fueron breves y distendidas en el sentido que ambas autoridades estaban de acuerdo con el criterio de las propuestas del otro comunicante[59].

58 PAREJA, D., "El obispo Pérez de Armendáriz…", o.c., pp. 351-354.

59 *Ibid*, pp. 354-355 y 355-356.

3) Nota reservada del virrey Abascal al arzobispo Las Heras en la que le remite la Carta del obispo de Cuzco Pérez Armendáriz con la respuesta sobre su renuncia. 26 de junio de 1815.

Mucho se movieron los remitentes y los mensajeros en poco más de medio mes para que Monseñor Armendáriz recibiera la sugerencia de la renuncia, aceptase la idea, pensase en un sucesor de su agrado, respondiese al virrey y éste remitiese la carta recibida de Cuzco con el sincero agradecimiento por haber sugerido esta vía de solución.

El texto del escrito del prelado es un ejemplo elevado de madurez eclesiástica que le dignifica como pastor de la Iglesia y como persona; con enorme lucidez mental y categoría moral, donde demuestra que sería anciano de edad -86 años-, pero poseyendo un agilidad mental envidiable, un razonamiento despejado y una altura eclesial modélicas. Aprovecha para contarle su versión de los hechos de la pasada revolución, defendiendo a la mayoría de su clero que fue fiel y leal al rey, y reconociendo que los hubo adictos a la "perversa causa de los insurgentes".

> Esto le dice al virrey: "He recibido con el mayor aprecio el oficio de V.E.... con el que se sirve V.E. significarme que para reducir a su debido tono los asuntos civiles y eclesiásticos de esta diócesis, por el trastorno que han padecido en la pasada revolución, se necesita en el que la gobierne una robusta salud y energía nada comunes (...)
>
> Es innegable señor Excmo., que me hallo en una edad prolongada y rodeada de los síntomas comunes que suelen acompañarla, y me admiro que Dios que provee a su Iglesia de Obispos que la rijan, mantenga a un indigno ministro como yo en esta iglesia hasta esta edad (...)
>
> El trastorno que ésta ha padecido en lo eclesiástico no es tanto como quizá han informado a V.E. con exageración, y que haya sido trascendental a todo mi clero (...) ha habido eclesiásticos, no lo niego, que olvidados de su carácter, de sus obligaciones y de lo mucho que deben al mayor de los Reyes se hayan abandonado a favor de la perversa causa de los insurgentes, más estos han sido muy pocos, en comparación del mayor número de los verdaderos a su Rey. Ha habido muchos que a rostro descubierto se opusieron a la fuerza de los reyes, curas que han mantenido en tranquilidad sus pueblos, no solo en las partes del norte de esta diócesis, si también en las

opuestas donde cundió el mayor fermento: los eclesiásticos han exercido la hospitalidad y beneficencia con todos los europeos escondidos y confinados, y ellos fueron los que libertaron la vida de todos los que en el primer furor y encarnizamiento de los rebeldes estuvieron amenazados de muerte. Todo lo que fuere incompatible, si todos hubieran sido infidentes.

Ahora que por beneficio de Dios logra la suspirada paz esta ciudad y sus comarcas, ha vuelto el clero a consolidar su antigua lealtad y cada uno tiende con docilidad a sus justos deberes sin que sean necesarios extraordinarios reclamos de su pastor (…)Sin embargo de todo, si a V.E. le parece conveniente el que otro se haga cargo del timón de esta Iglesia, por ahora convengo gustoso por complacerle y diferir al superior dictamen de V.E. que seguramente no tiene otro objeto que el de mejor servicio de ambas Magestades; y elijo al Dr. Don Antonio Bustamante, cura de Paucartambo, por ser uno de los propuestos por V.E. y de mi satisfacción. Libraré el título a su favor, pero no será tan breve porque me hallo descubierto en algunos miles que tomé prestados de los fondos de mi iglesia para contribuir de donativo a S.M. y sus tropas pacificadoras [fue donativo personal]; no tengo otro recurso para satisfacer que recaudar de los curas las cuartas que deben a mi dignidad… Cuzco y Junio, veinte y seis de mil ochocientos quince"[60].

En un tercer bloque tenemos que recoger el testimonio del propio protagonista. Supo que se estaban enviando informes y memoriales a Lima y a Madrid y no quiso callarse. Pensó que lo correcto y valiente era conocer los términos de la documentación oficial y exponer sus razones que no era otra cosa que poder ejercer el derecho de réplica. Resulta extraño que el Ministro Universal de las Indias que pedía de parte del rey que se "escriban imparcialmente y con toda verdad… cuantos sucesos de esta especie han sobrevenido en esos países", no solicitase otro informe al obispo como supuestamente principal implicado en la revolución.

60 *Ibid*, pp. 356-358.

1) La Real Audiencia del Cuzco a V.M. [General don Juan Ramírez] sobre la insurrección ejecutada en ella, y especifica los sucesos relativos a sus ministros. 3 de mayo de 1815.

Las descripciones de los padecimientos sufridos por los protagonistas de cualquier guerra a manos de los enemigos -amenazas, torturas, terror, ...- son relatos que necesitan pocos comentarios. Lo llamativo del texto del que vamos a seleccionar un fragmento es que está firmado trece días después que enviasen otro escrito al rey informando de la revolución en el que acusaban a Pérez Armendáriz y otros clérigos de ser abiertos insurgentes.

> "... A las cuatro de la siguiente mañana fuimos sorprendidos y asaltados en nuestras propias camas (...) cada una de nuestras casas fue cercada de tropa a una misma hora y el que venía a la cabeza de la partida de 24 hombres destinada para la prisión de muestras personas las hizo allanar, después de disparar no pocos balazos a las puertas y piezas que daban a la calle, y herir a algunos de nuestros domésticos; e introduciéndose con ella hasta el lecho en que nos hallábamos con nuestras esposas, apenas nos dio lugar a vestirnos. Este lance, en que se representó la escena más horrible y espantosa, produjo al instante la confusión, llanto, desolación, accidentes y aflicciones (...)
>
> Al llegar al Cuartel, en donde las Reales armas lo eran ya de los insurgentes, vimos estar planteando la hora en frente a su principal puerta, oímos los vivas y aclamaciones a la Patria con repetidas salvas de gruesa artillería, y conocimos en toda su extensión la causa que hasta entonces ignorábamos. Al entrar fuimos recibidos con materiales golpes de puñadas en la cara, palos y sablazos de plano, y con las expresiones más groseras y soeces, propias de la bajeza de sus autores; pero entre ellas se decían con claridad la de nuestra pronta muerte en el cadalso. Introducidos en un inmundo y espantosos calabozo, adonde nos juntamos hasta el número de 16, se nos notificó la sentencia de muerte en horca; se nos introdujeron sacerdotes; se nos trasladó a distintos calabozos, y se aprontaron mortajas de misericordia. Pero como de la vida del hombre nadie puede disponer sino Dios, no permitió S.M. que la perdiésemos en aquel abominable suplicio, y dispuso en su favor el clamor del pueblo, que presidido del Clero, y Rev. Obispo, pidió a los rebeldes que no hubiera derramamiento de sangre, y quedó por entonces sin efecto lo ordenado en particular.

En seguida de esto fueron saqueadas nuestras casas por esta gavilla de ladrones con la mayor ratería y vileza, pues nada que pudiese ser servible nos dejaron, ni aun camisa que vestir. Nuestras familias tuvieron que refugiarse en los conventos de frailes, huyendo de la cruel persecución; pero aún allí la experimentaron, pues no tenían un instante en que no se repitiesen insultos, desolación y transportes que ni aun entre bárbaros se ejecutarían (…)

Con este figurado pretexto se nos volvió a introducir en los calabozos del cuartel, en los que fueron terribles los 45 días primeros, no sólo por lo horroroso de ellos, sino por el trato que se nos daba, y por habernos visto varias veces en los brazos de la muerte, cuya tragedia que parecía haber concluido en el primer día de prisión con la palabra dada por los rebeldes de que no se derramaría sangre, volvió a repetirse en diferentes ocasiones (…)

A esta escena siguieron otras en que tenían dispuesto matarnos a puñal en nuestros calabozos, y en la última el llevarnos a un subterráneo mandado formar al intento, y existe, para ejecutarlo allí, dejar nuestros cadáveres sepultados con tapiar su entrada, y regando la voz de que habíamos huido, alucinar al pueblo en masa (al que por más que hicieron, nunca pudieron concitar contra nosotros), para que no los deprimiere y acabarse"[61].

61 CDIP, t. III, vol. 7, pp. 658-661.

2) Oficio del obispo Pérez Armendáriz al presidente interino de la Real Audiencia, brigadier Pío Tristán. 10 de octubre de 1816.

De nuevo hay que destacar la tenacidad en defender la verdad, por vía legal, impelido por las calumnias, defectos y omisiones contenidas en la información que se envía a las autoridades en un documento oculto de don Manuel Pardo del que ha tenido información -alguien le facilitó secretamente una copia-, que atenta a la verdad. También lo hace en defensa del clero de su diócesis y de su propia persona por la dignidad que representa[62]. Lo hace por justicia, y para evitar defectos de forma y subjetivismo rechaza que intervenga don José Cáceres, que participó en el período anterior porque fue el secretario que certificó el acta del juramento y otros documentos.

"M.I.S.

Las calumnias de que se han valido algunos individuos para desacreditar fieles sentimientos al Rey Nuestro Señor en los acontecimientos de la insurrección pasada se hallan consignadas en un papel que comienza: memoria exacta e imparcial en la revolución que ha experimentado la provincia y capital del Cusco firmada en 15 [sic, fue el 1] de abril del presente año en la capital de Lima por el señor don manuel Pardo Regente de esta Real Audiencia ha este papel clandestino se le ha dado igual sustanciación viciosa y llena de gravísimas omisiones que perjudican a la verdad y decoro no solamente de mi persona y dignidad, lo que es más sencible de todo el clero de esta mi diócesis.

Para poner en toda su luz la realidad de las cosas y para tratar de la justicia tan gravemente bulnerada: espero que la integridad de US. se sirva mandar que el escribano de Gobierno, en cuyo poder debe obrar, el original o algún testimonio lo franquee bajo de conocimiento de mi procurador para usar de los remedios que sean más legales; sin que este asunto se maneje por el Secretario don José Cáceres que ha intervenido en su anterior organización como secretario, como Director y como pare.

Dios guarde a US. Muchos años,

Joseph Obispo de Cuzco.

M.I.S.P.G.I. Brigadier Pío Tristán"[63].

62 Se equivoca en la fecha y dice que la Memoria está datada el día 15 de abril cuando fue el 1.

63 En *Boletín de Museo Bolivariano*, o.c., pp. 311-312.

3) Oficio del obispo Pérez Armendáriz al presidente interino de la Real Audiencia, brigadier Pío Tristán. 30 de octubre de 1816.

Veinte días después en vista del silencio de la administración vuele a pedir por segunda vez, con respeto y tenacidad, copia de la memoria[64]; en el documento consta que se le ha dado trámite a la petición y con la orden de dar respuesta. Tiene la novedad de pedirle como alternativa al envío del documento que le informe de la decisión que ha tomado.

> "M.Y.S.
>
> [Esquina superior izquierda] *Por recibido corra con la vista fiscal mandada a sus antecedentes y Contéstese*.
>
> Con fecha de 9 del corriente dirigí a US. un oficio pidiendo que se sirviese mandar se me entregue un informe escrito por el señor don Manuel Pardo que comienza memoria exacta, e imparcial de la insurrección (…) y en el trascurso de tantos días no he merecido la contestación de US. acaso habrá sido por las muchas ocupaciones que graban su gobierno: suplico pues segunda vez se digne US. franquearme otro papel, o que se me comunique la resolución que US. haya tomado sobre el particular para mi gobierno.
>
> Dios guarde a US. ms. as.
>
> Cuzco, 29 de octubre de 1816.
>
> M.Y.S.
>
> Joseph Obispo del Cuzco.
>
> Señor Brigadier de los ejércitos don Pío Tristán y Moscoso, Presidente Gobernador Interino"[65].

64 Nuevamente hay un lapsus y cita como fecha de envío de la primera petición el día 9 y fue el 10, salvo que viendo el original se pueda saber por el lugar y la grafía si la fecha posterior corresponde a la de entrada en la Real Audiencia.

65 En *Boletín de Museo Bolivariano*, o.c., pp. 313-314.

4) Oficio del virrey don Joaquín González de la Pezuela Griñán, marqués de Viluma, al presidente de la Real Audiencia. Noviembre de 1816.

Parece ser que el silencio en responder al obispo obedeció a que el presidente Tristán pidió órdenes al virrey para saber cómo actuar en este caso que no parecía fácil. González de la Pezuela responde de acuerdo con la norma establecida: no se debe facilitar copia de ese documento puesto que tiene el carácter de reservado, hay que recogérselo en caso de haberle dado una copia, e indagar quién se la facilitó y castigarlo por haber violado el secreto.

"Cuzco, diciembre 9 de 1816.

[esquina superior izquierda]*Por recibido. Contéstese que exigiendo la Real orden de la materia reserva, a la Instancia del Ilmo. señor obispo con dictamen del asesor de vista al Ministro Fiscal, de donde en pronto cumplimiento he recogido la memoria que expresa por archivarlo todo en el reservado, y que averiguaré el autor del descubrimiento sobre que daré oportunamente cuenta, pues son difíciles estos exclarecimientos por hacerse entre personas de confianza.*

No debiendo franquearse a persona alguna la memoria formada por el señor Regente de esa Real Audiencia don Manuel Pardo… por ser aquella una obra reservada para instruir a S.M.… inmediatamente que US. reciba esta, sobreserá en la instancia que ha interpuesto ese Ilmo. señor Obispo a fin de que se le entregue el original o un testimonio de la memoria, recogiendo uno u otro en caso de habérsle mandado dar y archivándolo todo en el oficio reservado, sin perjuicio de averiguar al autor de la infidencia que resulta del hecho de hallarse impuesto [estar enterado] el referido prelado, para castigarlo según su gravedad, dándome US. cuenta de quedar así ejecutada.

Noviembre de 1816. – Joaquín de la Pezuela.

Señor Presidente interino [de la Audiencia] del Cuzco"[66].

66 *Ibid*, o.c., p. 314.

PASO DE COFRADIAS (Paso del Corregidor Pérez de Guzmán con los alumnos del Colegio de San Bernardo Abad, al fondo coro del Seminario de San Antonio Abad, con opa marrón y becas rojas), Colección del Corpus Christi (Santa Ana), fines del siglo XVII Museo Palacio Arzobispal del Cusco.

1.3. EL CLERO

Se ha insistido de forma genérica en el protagonismo del clero en la revolución de Cuzco de 1814[67]. En historia se han puesto etiquetas con frecuencia a determinados hechos que sin saber por qué han arraigado en la historiografía y luego resulta arduo sacrificio intentar desfacer agravios y enderezar entuertos como reconocería don Quijote. El mismo Manuel Jesús Aparicio Vega previene de que quiere restar fuerza a esta idea pero luego en las conclusiones de su obra se olvida de este propósito y remarcar la clericalizazión que tuvo aquella insurrección en la preparación y en el desarrollo de la insurrección con Armendáriz a la cabeza[68].

Aunque su aportación documental es abundante hay que reducir la información a datos: nombres y números, y nos encontramos con la referencia constatada de que fueron pocos los clérigos seculares y regulares revolucionarios como ratifica el mismo obispo[69]; hubo sermones y pasquines, pero las calles de

67 La obra de referencia sigue siendo la de M. J. Aparicio Vega que venimos citando; MORÁN, D., "<Sin religión no puede existir estado alguno>. El fenómeno religioso y la ideología providencialista en el Perú durante las guerras de independencia, 1810-1825", en Revista *Temas Americanistas* (Universidad de Sevilla), 26 (2011) 48-76; IDEM, "<Al César lo qué es del César y a Dios lo que es de Dios>. Política y religión en la coyuntura de las guerras de independencia. Perú, 1808-1825", en Revista electrónica *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, Marzo 2012: http://nuevomundo.revues.org/62864; FERNÁNDEZ, D.L., "Algunas interpretaciones sobre la Iglesia Católica en la encrucijada de la emancipación peruana (1808-1825)", en *Investigaciones Sociales* (UNMSM, Lima), 16 / 29 (2012) 227-248; IBÉRICO RUIZ, R., "Entre Dios, el Rey y la Patria: discursos políticos-religiosos durante la rebelión del Cuzo de 1814", en O'PHELAN, S. (ed.), *1814: La junta de gobierno del Cuzco*, o.c., pp. 267-286.

68 "No está de más advertir que no pretendemos sostener que la Revolución de 1814 haya sido una revolución clerical, ni micho menos, no, tal cosa sería confundir la parte con el todo, nuestra intención sólo es destacar la actuación del clero patriota en esta Revolución, que los eclesiásticos participaron en este movimiento más que en otros anteriores y posteriores. Es posible hablar de una participación mayoritaria del clero en sentido horizontal y vertical a favor de la Patria, entendiendo por horizontal nivel de párrocos, doctrineros y frayles; y por vertical organización jerárquica desde el prelado hasta el último monaguillo. Indudablemente la figura central fue el Obispo José Pérez Armendáriz", *El clero patriota*, o.c., p. V. "Conclusiones. Primera: El Clero de la Diócesis del Cusco, actuó mayoritaria y decididamente en la Revolución de 1814 (…) Segunda: El Clero Patriota actuó en la Revolución de 1814 en diversas tareas, tales como: en la preparación de los planes de la Revolución, proporcionando ayuda económica, sirviendo de nexo eficaz entre la Revolución Cusqueña y la de Charcas y Río de la Plata, como Embajadores Plenipotenciarios del Movimiento Cusqueño. Predicando sermones en las iglesias y arengas en las calles y plaza públicas, a favor de la Revolución, Escribiendo proclamas y pasquines en favor de la insurrección…", *Ibid*, pp. 319-320.

69 Así de clara es la manifestación del obispo al virrey: "El trastorno que ésta ha padecido en lo eclesiástico no es tanto como quizá han informado a V.E. con exageración, y que haya sido trascendental a todo mi clero (…) ha habido eclesiásticos, no lo niego, que olvidados de su carácter, de sus obligaciones y de lo mucho que deben al mayor de los Reyes se hayan abandonado a favor de la perversa causa de los insurgentes, más estos han sido muy pocos, en comparación del mayor número de los verdaderos a su Rey", PAREJA, D., "El obispo Pérez de Armendáriz…", o.c., p. 357.

Cuzco del invierno de 1814 no se convirtieron en plataformas para las arengas ni había tanto público adicto para escuchar. El protagonismo, la participación y la ayuda del clero fue más modesta de lo que se lee en algunos trabajos, aunque los insurgentes implicados tuvieron un papel destacado; al ser casos concretos en algunos de ellos hay que buscar su compromiso más en el rechazo y venganza contra determinadas autoridades que por opción política de ideales revolucionarios. Hubo clérigos que colaboraron económicamente con algunas ayudas[70]. Dos años antes había tenido lugar la revolución de Huánuco apoyada ideológicamente y con otros medios por media docena de regulares con pasquines incendiarios y abierto odio a los chapetones, pero eso no significa que todos los eclesiásticos de la intendencia de Tarma -partidos de Huánuco, Panatahuas y Humalíes- estuviesen a favor de los insurrectos contra los realistas[71].

El regente de la Real Audiencia don Manuel Pardo en su famosa memoria recoge el tema de la jura de la Constitución española de 1812 y los sucesos que se dieron en Cuzco como uno de los factores que contribuyeron al brote revolucionario. Un grupo de ciudadanos notables comprometidos con la ideología liberal -más de treinta- en torno a los abogados Rafael Ramírez de Arellano y Manuel Borja exigieron la jura del texto y en la formación del correspondiente ayuntamiento constitucional con la elección de alcaldes y regidores, en cuyas acciones destacó Mateo García Pumacahua por su cerrada fidelidad realista[72]. En Lima se programó una semana de fiestas a comienzos de octubre de 1812 para jurar la Constitución, y hay documentación de cómo se juró en todos los

70 APARICIO VEGA, M.J., *El clero patriota*, o.c., pp. 104-107.

71 CAMPOS, J., "Presencia de los agustinos en la revolución peruana de Huánuco de 1812", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* (San Lorenzo del Escorial), 45 (2012) 637-686. Publicado también con autorización en BUSTAMENTE, N., *Diálogos sobre la revolución de 1812*, Universidad de Huánuco 2012, pp. 51-111; CAMPOS, J., "Cádiz y Huánuco, 1812. Dos ciudades de la corona española unidas por la revolución", en FLÓREZ DÁVILA, G.C. (Coord.), *La Universidad Nacional Mayor deSan Marcos y el Perú en la época de la Independencia, 1810-1826*, pp. 42-73.

72 Texto en *Boletín del Museo Bolivariano*, o.c., pp. 286-287; en la nota 1, pp. 295-296 reproduce el texto del recurso elevado al presidente el 14-XII-1812; APARICIO VEGA, M.J., *El clero patriota*, o.c., pp. 74-79 y 83-86; GLAVE, L.M., "Antecedentes y naturaleza de la revolución de Cuzco y el primer proceso electoral", en O'PHELAN GODOY, S. (comp.), *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*, Lima 2001, pp. 77-97; PERALTA RUIZ, V., "Elecciones, Constitucionalismo y Revoluciónen el Cusco, 1809-1815", en *Revista de Indias* (Madrid), LVI / 206 (1996) 99-131; O'PHELAN GODOY, S. (ed.), *1814: La junta de gobierno del Cuzco y el sur andino*, Lima 2016, nº 41 de Actes & Mémoires.

conventos de religiosos y en las clausura femeninas[73]; los religiosos cumplieron la orden de hacer el juramento de la Constitución, aunque eran fechas en que los ideales emancipadores habían acampado sensiblemente en los conventos con una secuela notable en la ruptura de la vida religiosa comunitaria y en la relajación de la observancia regular[74]. En la reunión del cabildo de la municipalidad de Lima donde se programaron los actos ya se comentó la noticia recibida de Arequipa, Cuzco y del jefe del ejército del Alto Perú,de la existencia de ciertos movimientos separatistas[75]. De alguna forma la Constitución de 1812 también lo era de Perú en su aspecto formal y así lo entendieron los liberales y con ese sentimiento fue proclamada y jurada en la mayoría de los partidos de las respectivas intendencias[76].

Respecto al clero de Cuzco en la revolución de 1814 tenemos unos cuantos nombres que se repiten en los documentos lo que confirma que no fueron tantos aunque hubiese otros simpatizantes menos comprometidos pero proclives a la causa patriota. Sin embargo, siguiendo la idea que comentábamos antes de que corrieron afirmaciones sin confirmar que se aceptaron como verdades, existe un documento de 9 de enero de 1817 estrechamente relacionado con el obispo Pérez Armendáriz del que entresacamos un párrafo en el que se hace relación a una participación masiva del clero en la revolución:

73 Archivo Arzobispal de Lima, Serie Orden de San Francisco, leg. XI, exps. 4-6; Serie Orden de San Juan de Dios, leg. VI, exp. 2; Serie orden de San Francisco de Paula, leg. II, exp. 23; Serie Orden del Oratorio de San Felipe Neri, leg. II, exp. 1; Serie Emancipación, Colegio de San Ildefonso, exp. K; Orden de los Betlemitas, leg. IV, exp. 15; Serie Convento de Sta. Catalina, leg. XIV, exp. 53.

74 VICUÑA MACKENNA, B., *La Independencia*…, o.c., pp. 37-39.

75 Biblioteca Nacional de Perú, Fondo Antiguo, D 11.670 (Sig. antigua). Acta de la jura en Cuzco el 23-XII-1812 y gastos, en CDIP, t. III, vol. 7, pp. 7-8 y 40.

76 Acta del juramento de la Constitución de Cádiz en Cuzco a las Cortes Generales. Biblioteca Nacional de Perú, Fondo Antiguo, ms. D 10805 (Sig. antigua); VILLANUEVA URTEAGA, H., "Juramento de la Constitución de 1812", en *Revista del Archivo Histórico* (Cuzco), 2 (1952) 181-194; CAMPOS, J., "La Constitución Española de 1812 y su recepción en Perú", en la Revista virtual *e-LHR* (= *e-Legal History Review*), nº 14 (junio 2012) 1-28, con abundante bibliografía histórica peruana y contemporánea.

"… no contento con circular órdenes a los Curas de la Diócesis para que la adoptasen mostrándose dispuesto a penar a los Eclesiásticos que no la siguiesen; de que resultó, que a excepción de muy pocos, todos los Eclesiásticos Seculares y Regulares abrazaron con tal entusiasmo el sistema destructor, que muchos de ellos fueron caudillos de tropas armadas; se prestó con su clero a la admisión y autorización del juramento cívico de obediencia al tirano, y a que se rindiesen a Dios gracias en el Santuario por las ventajas y victorias que lograban el sistema revolucionario; de forma que hizo más estrago en la justa causa del Rey con sus operaciones públicas y privadas que toda la fuerza armada de los insurgentes"[77].

Y en la misma línea estaba el informe de Manuel Pardo:

"El famoso ejemplo que han dado los vicarios de los partidos, ha hecho que la pacificación no fuese ni tan general ni tan pronta como se debía esperar de la cumplida derrota de Humachiri [Umachiri], pues reunidos varios grupos, bajo la dirección de los satélites de los rebeldes, comenzaron a alborotar varios de sus distritos…"[78].

Es conveniente enmarcar el ambiente remontándose al final de la centuria anterior. La reforma se había intentado impulsar por medio del plan de visitas a los regulares[79]; después siguió el proyecto a través de la Junta de Estado (1787) con intervención directa del rey que marcó las directrices en una Instrucción

77 "Instrucción a que debería arreglarse la instancia que se dirija a Su Santidad para la designación de obispo auxiliar", AGI, Cuzco,71. Documento del Consejo de Indias para el embajador en Roma, redactado por don Antonio Gómez Calderón, del Consejo de S.M. y fiscal togado del de Indias. Personaje de ideas absolutistas que tras la intervención de la Santa Alianza en España por intervención de los 'Cien mil Hijos de San Luis', en 1823, formó parte del Consejo de Regencia. Encontramos párrafos casi literales en el documento que forma parte de la memoria que Abascal envío al Consejo cuando el alto organismo indiano le solicitó información sobre los sucesos de 1814; también en el documento que el 20-IV-1815 remitió la Real Audiencia acusando a Pérez Armendáriz, ambos en AGI, Cuzco,66.

78 En *Boletín del Museo Bolivariano*, o.c., p. 292.

79 Por Real Cédula de 26 de agosto de 1772 se ordenaba al virrey don Manuel de Amat que se prestase toda la ayuda que necesitasen los visitadores de las distintas órdenes para llevar a feliz término esa tarea tan necesaria. Los puntos que deberían revisar eran: restablecer la vida claustral comunitaria y la práctica de las prácticas propias prescritas en sus constituciones, regreso a los conventos de todos los religiosos que vivan fuera, que no se permita vivir a los religiosos de peculios particulares, suprimir los conventos que tuviesen un reducido número de miembros, restablecer el estudio como un fin querido por la Iglesia y según sus normas, VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, Burgos 1961, t. IV, pp. 278-279. Después de detenerse un poco en las visitas concluye afirmando que "no puede decirse que la reforma se llevara a cabo y que en estas Provincias de Indias empezara un período de florecimiento de la vida religiosa", p. 285.

enviada al Consejo para su deliberación cuyo texto fue enriquecido por las ideas de Floridablanca[80]:

- Se constataba la relajación del clero secular en muchas partes de América; para remediar esa situación pensaba que los obispos que se nombrasen deberían ser pastores dispuestos a trabajar por restablecer la disciplina eclesiástica, y que fuesen acompañados de algunos clérigos de vida intachable y doctrina segura para que ocupen puestos destacados en las diócesis y les ayuden en esta tarea.
- El clero regular estaba en una situación similar por lo que era conveniente enviar religiosos españoles ejemplares que sirviesen de fermento en las diferentes provincias americanas, ya que las visitas efectuadas a las comunidades no surtían el efecto deseado.
- El plan de cambio de titularidad establecido por Fernando VI para las doctrinas y curatos no había tenido la acogida esperada, sobre todo en las misiones ubicadas en lugares pobres y alejados, estimando que se debía seguir adelante a pesar de las dificultades.

En el caso de los regulares en la revolución de 1814 hay que personificarlos en los mercedarios y los franciscanos de Cuzco que son los que se citan en los documentos. Teniendo en cuenta la memoria de M. Prado y otros informantes de la Audiencia que se inclinaban por reducir notablemente el excesivo número de religiosos que tenían esos conventos: más de cien el de la Merced y más de setenta San Francisco[81].En la documentación se habla mucho más de la Merced por la relación familiar colateral que tenía el General rebelde José Angulo con el comendador P. Guillermo Lezama (hermano de su mujer), por ser fiel de misa diaria y especialmente en aquel templo y porque en la procesión de la fiesta de la Virgen, de 27 de septiembre de 1814, salió la imagen portando la bandera con los colores azul y blanco, que eran los colores de la enseña de los insurgentes, y el Niño Jesús tocado con la escarapela de la revolución, y algunos otros gestos de religiosos de la comunidad afectos a la causa.

80 MURIEL, A., *Historia de Carlos IV*, Madrid 1959, t. II, pp. 326-327, ed. de C. Seco Serrano.

81 José Hipólito Unánue recoge 97 religiosos en San Francisco y 120 en la Merced, mas los respectivos superiores, guardián y comendador, *Guía… del Virreinato del Perú para el año de 1795*, o.c., pp. 193 y 194, respect.

A vista de los informes recibidos el fiscal del Consejo elabora su dictamen; como en otras ocasiones y en esta misma revolución algunas altas autoridades tuvieron una capacidad de analizar los asuntos con impecable sentido de justicia, tacto y prudencia; trasladamos un amplio texto con su parecer:

> "El fiscal no puede dejar de confesar, por lo que ha observado en los varios expedientes que han pasado a su ministerio, que si bien es cierto se han presentado ejemplares de algunos religiosos que han abrazado el partido de la insurrección en la América meridional, el contagio no ha cundido en ella tanto como en la septentrional, ni han faltado sujetos en los conventos que hayan mantenido los derechos de Su Majestad a riesgo de exponer su propia vida; y en tal supuesto, si de adoptara providencias generales que confundiendo al inocente con el delincuente, lastimarán la opinión del cuerpo, el resultado natural sería convertirlos a todos en desafectos.
>
> Por otra parte el sistema de no hacer novedades o de hacerlas con las más detenida escrupulosa circunspección que es en lo que vienen a parar los dos informes, es el mismo en sustancia que tiene adoptado el Consejo en orden a la pacificación general ya porque es el más conforme a las piadosas intenciones de Su Majestad como porque nunca puede ser un medio a propósito de establecer la opinión de entender el castigo a los que no se hallan culpados, pues aun cuando las providencias sean en sí las más convenientes, siempre deben tenerse a la vista para su ejecución, las mismas circunstancias que deben tenerse presentes para la promulgación de las leyes, a saber, que sean acomodadas al tiempo y circunstancias: y este es el concepto.
>
> El fiscal es de dictamen que por ahora no es conveniente se hagan las novedades que se proponen por la Real Audiencia, pero por cuanto está seguro que todos los religiosos del convento de la Merced del Cusco, han seguido el partido de las novedades, se podrá prevenir al padre vicario general que desde luego nombre visitador que propone… para el solo punto de trasladar a otros conventos o provincias los religiosos que estime más culpables, tome las providencias suaves que estime a propósito a restablecer la opinión en aquella comunidad, remitiendo la patente al Consejo para que pase.
>
> Y en cuanto al padre comisario general de San Francisco (…) se le revista del carácter de visitador y reformador apostólico, en los términos que propone, podrá pasarse el expediente más conveniente a Consejo pleno, para que acuerde lo que estime más conveniente… El Consejo podrá así consultarlo a Su Majestad o resolverá como siempre lo que estime más acertado. Madrid, 6 de septiembre de 1816"[82].

82 "Expediente sobre reducción del número de religiosos de los conventos de San Francisco y la Merced de la ciudad de Cuzco y parte que tuvieron en la insurrección de aquella provincia", AGI, Cuzco,72.

Don Ildefonso de las Muñecas (Tucumán, Argentina) puede ser el caso de cómo se fabrica un revolucionario partiendo de mezclar las teorías enciclopedistas con cierta dosis de pensamiento liberal que vio en su viaje a España? Europa? y que luego fraguaron en un talante inconformista, no sabemos si por exigencias de sus convicciones eclesiásticas, pero incrementadas por situaciones personales que terminaron provocando enfrentamientos vengativos en el Cuzco de 1814. Salvo algunas proclamas publicadas en la "Gaceta de Buenos Aires" no hay documentación personal y directa que recoja su pensamiento y las motivaciones auténticas que le llevaron a dar el paso a la revolución armada por regiones del Alto Perú, hasta ser derrotado por los ejércitos realistas de Gamarra y Aveliera que desde Puno y la Paz. Tristemente muerto no se sabe si por intención o por accidente cuando era conducido detenido[83].

Otro caso diferente de cura revolucionario, personaje ambivalente como otros protagonistas destacados de revoluciones locales hispanoamericanas del Siglo XIX, fue el aragonés (Zaragoza, España) don Francisco Carrascón y Sola; no confundir con el monje cisterciense Francisco Carrascón, activo militar en la Guerra de la Independencia española en Galicia, que finalizada la contienda regresó a su monasterio y años después murió siendo abad.

Nuestro Francisco Carrascón llega a Cuzco como racionero de la catedral, en 1808, apoyado por su expediente de destinos y servicios en la que se recogía la vinculación que tuvo con las fuerzas armadas como capellán castrense en diversos destinos completada por su participación en la guerra franco-española del Rosellón[84]. Sin embargo, su carácter inquieto, su buena preparación académica y su nombramiento, hicieron que adoptara una postura crítica con ciertas actuaciones de corrupción y malversación institucionalizadas en la diócesis y especialmente

83 GLAVE, L.M., "Un héroe fragmentado. El cura Muñecas y la historiografía andina", en Revista electrónica *Andes*, (Universidad Nacional de Salta), 13 (2002); SILES SALINAS, J., "Muñecas, Ildefonso de las", en *Diccionario Biográfico Español*, t. XXXVI, pp. 817-818.

84 La figura de este interesante personaje está siendo rescatada con buenos trabajos del Profesor M. MOLINA MARTÍNEZ: "Tensiones eclesiásticas en Cuzco. El Caso de Francisco Carrascón", en AGUIRRE, R., y ENRÍQUEZ, L. (coords.), *La Iglesia hispanoamericana, de la colonia a la república*, México D.F. 2008, pp. 259-275; IDEM, "Presencia del clero en la Revolución Cuzqueña de 1814: ideas y actitudes de Francisco Carrascón", en *Revista Complutense de Historia de América* (Universidad Complutense, Madrid), 36 (2010) 209-231; IDEM, "La biblioteca de Francisco Carrascón: una aproximación al pensamiento de un sacerdote cuzqueño", en ARIAS DE SAAVEDRA, I. (coord.), *Vida cotidiana en la España de la ilustración*, Granada 2012, pp. 575-592. En el Cuzco de aquellos años estaba don Ignacio Castro, también miembro del cabildo eclesiástico que había sido rector del Real Colegio de San Bernardo; persona muy preparada intelectualmente y con enorme dominio de obras y autores clásicos y de ese momento teniendo en cuenta las citas bibliográficas que hace en su obra *Relación de la fundación de la Real Audiencia del Cuzco en 1788*, o.c.; probablemente tuvo acceso a la librería del palacio episcopal puesto que fue educador de los familiares del prelado. De ideas opuestas a Carrascón por lo que dice en su obra que aunque está publicada antes de la Revolución de 1814 sí habla de la de Túpac Amaru II que vivió.

con obispo don Bartolomé de las Heras hasta chocar frontalmente. Algunas de estas quejas debieron ser manifiestas porque, además de la denuncia de Carrascón al Consejo hubo de José Fernando Baeza, otro miembro del cabildo[85]. La administración de las rentas de la Iglesia de la provincia de Cuzco en el episcopado de Las Heras no fueron del todo claras, teniendo que intervenir el virrey exigiendo al prelado se cumpliese lo mandado[86].

En el caso del racionero aragonés se puede seguir su pensamiento, además de conocer la biblioteca que tenía por haberse conservado de su autoría varios textos importantes, como son una proclama o alocución, con evidentes tintes mesiánicos, y dos sermones. No cabe duda de que fueron intervenciones que tuvieron más eco por estar escritos en los momentos más críticos de la revolución: agosto, septiembre y noviembre de 1814, y se pueden poner como modelo de textos revolucionarios del género[87].

El proceso comprende una abultada documentación[88]; no entramos a valorar la condena a muerte y la conmutación por la de prisión en España, en Cádiz como otros presos políticos de la emancipación americana. Lo que sí puede llamar la atención es la falta ética de no rechazar las razones de su letrado que basó su réplica al informe del fiscal argumentando que su defendido había sido víctima de las circunstancias porque fue fiel a Fernando VII, estaba lleno de espíritu de caridad por su carácter sacerdotal y que optó por fingirse patriota para poder salvar a los prisioneros europeos[89]. La moral de circunstancias puede

85 AGI, Cuzco,70.

86 Auto del Real Acuerdo de 6-II-1786: "… y sobre que la causa de este desorden es según le han informado, que el reverendo obispo haciéndose dueño de dichas rentas, las ha cobrado en lo pasado, y que actualmente se están cobrando de su cuenta con lo demás que en el particular expone. Podrá S.E. prevenir a dicho Reverendo obispo que con toda reserva y con presencia de lo que resultase de las visitas, que o por si [o por] medio de sus Visitadores se hayan hecho en las Iglesias de sus Diócesis, informe de los fondos o rentas de que estuviesen dotadas, de su destino, de dónde provienen, qué cantidad existe perteneciente a estas rentas y en poder de quién, tomándose por su Excelencia informes de otras personas, si acaso lo tuviese por conveniente". En vista de ese informe se pasó oficio al obispo con la resolución del Real Acuerdo del Consejo: "… que las cantidades que resultan pertenecientes a las iglesias Parroquiales de su comprensión se inviertan con arreglo a las Leyes del reino en su refacción y culto, según su más urgente necesidad y que por lo tocante a la dicha catedral de esa ciudad nombre su Iltma. para el mismo efecto un mayordomo lego llano y abonado, por cuya mano se distribuyan los caudales destinados y pertenecientes a su fábrica con cargo de dar anualmente cuenta con intervención de la persona que V.S. nombre por parte del Real Patronato y para que esta disposición se verifique cumplidamente le doy esta aviso con inclusión de la adjunta copia certificada… Lima y marzo 3 de 1786. El Caballero de Croix. Sr. Gobernador Intendente de Cusco", RAH, Col. ML, t. CXIII, ff. 37-38v.

87 AGI, Cuzco,71; APARICIO VEGA, M.J., *El clero patriota*, o.c., pp. 113-121 (sermones), 128-132; MOLINA MARTÍNEZ, M., "Presencia del clero…", o.c., pp. 213-229 (proclama), 219-223 (sermones).

88 AGI, Cuzco,71.

89 MOLINA MARTÍNEZ, M., "Presencia del clero…", o.c., pp. 223-229.

justificar externamente el comportamiento de una persona pero no limpia su conducta ni su actitud. Como en otras ocasiones nuevamente el Consejo de Indias dio muestras de un escrupuloso sentido de la justicia; basado en defecto de forma seguido en su juicio al no haberse seguido el procedimiento del fuero eclesiástico teniendo cuenta la condición del reo, se le concedió el indulto que había solicitado estando ya en España[90].

Trató de conseguir un buen puesto a base de dirigir memoriales al rey en los que tuvo la osadía de mantener y no enmendar su actitud reincidente de proclamar que fue leal al monarca en Cuzco insistiendo en haber sido víctima de los insurgentes de la revolución; ni el rey ni el Consejo le respondieron[91]. Evidentemente mostró una postura de moral ambivalente y de traición política quebrantando la lealtad a los ideales que había defendido abiertamente. Y no fue el único entre los personajes destacados porque también esgrimió semejantes razonamiento Mateo García Pumacahua; fue figura de prestigio y alcanzó el máximo poder civil y militar en el Cuzco colonial. Le confesó al virrey Abascal cuando regresó de luchar contra los insurgentes en la campaña de Buenos Aires, el 13 de octubre de 1812:"amo al rey más que a mí mismo", y tuvo el noble gesto de renunciar a su sueldo de presidente interino de la Real Audiencia[92]. Luego terminó girando su fidelidad a la causa que había combatido y retirando la lealtad al monarca del que quería ser uno de los más fieles vasallos y se enroló en las filas de los hermanos Angulo y la revolución, reavivando lo incaico[93].

---

90 AGI, Cuzco,73.

91 *Ibid.*

92 AGI, Lima,742. En carta al virrey el 26-IV-1813 justifica lo que ha hecho en Cuzco porque "lo más sensible para mí el exponer a esta noble ciudad a perder el nombre de fiel y leal que a adquirido con la sangre de sus propios hijos y que aún en el día constantes se mantienen en el Alto Perú despreciando todos los asaltos de la adversidad", CDIP, t. III, vol. 6, p. 202. El 9-III-1815, Pío Tristán informaba al obispo de Arequipa, don Gonzaga de la Encina: "… el ingrato pérfido indio Pumacahua ha exaltado infinitamente el entusiasmo de sus semejantes, ofreciéndoles serán árbitros de las vidas y propiedades de los que no son indios, con recuerdo a aquellos primitivos derechos que se dieron al legítimo de la conquista, y que debieron olvidar por gratitud al grande beneficio de la Religión, por la cual únicamente pueden ser participantes de la verdadera, eterna felicidad", CDIP, t. III, vol. 7, p. 479.

93 En marzo de 1815 en el juicio que se le hizo en el cuartel de Sicuani explicó sí su cambio de fidelidad: "… la causa de su prisión sabe que es por la revolución que suscitaron los Angulo en la ciudad de Cuzco quienes le hicieron creer que nuestro Soberano el Señor Don Fernando VII había fallecido en la prisión o cautividad en que lo tuvieron los franceses y que en este caso se hallaba de defender la Patria de cualquiera otra dominación: que para ese alto fin necesitaba entrarse en el proyecto de sostener la independencia levantando en la indiada la adhesión que le tiene a su persona (…) dijo que no ha leído las leyes penales, pero que sabe que al que se rebela contra el Rey se le castiga con pena de muerte…", CDIP. T. III, vol. 6, pp. 310 y 313, respect. CORNEJO BOURONCLE, J., *Pumacahua, la revolución del Cuzco de 1814. Estudio documentado*, Cuzco 1956; EGUIGUREN ESCUDERO, L.A., *Apellidos y fisonomía moral de Pumaccahua*, Lima 1959.

En el convento de La Merced que tanto hablan los documentos está la figura de fray Vicente Centeno con un comportamiento similar; bastantes testigos lo acusaron de una vida moral poco adecuada a su sacerdocio -frecuentaba bastante a una mujer que vivía frente al convento-, además de estrecha relación con el rebelde Angulo, de su vinculación con las tropas de las que fue capellán, de los brindis a favor de la revolución y sus dirigentes, etc. Con absoluto dominio en noviembre de 1815, estando preso en su convento, se dirigió al presidente gobernador intendente solicitando libertad para poder presentar testigos "que acrediten mi conducta, que confundan la malicia de mis enemigos y hagan lucir la Justicia que pido, y juro como arriba"[94].

Puede sorprender la actitud mantenida en Lima por fray Diego Cisneros durante cuarenta años (1772-1812), monje del Escorial, administrador del Nuevo Rezado y de las encomiendas del Monasterio de San Lorenzo, que vivió y mantuvo estrechas relaciones con el mundo intelectual limeño por medio de la Universidad de San Marcos de la que fue bibliotecario y con el *Mercurio Peruano*, del que fue secretario y editor; siendo liberal y por eso enfrentado a la Inquisición no hay vestigio de adhesión y de estar implicado con insurgentes[95].

Aunque solo sea citar muy de paso el asunto contrasta esta actitud con la del agustino P. Marcos Durán Martel prisionero en Ceuta como líder de la revolución de Huánuco (1812), donde fue el ángel protector de Juan Bautista Túpac Amaru (Condorcanqui Monjarrás), y renunció a su indulto hasta conseguir el del anciano descendiente de los incas[96]. El 8 de julio de 1814 fray Marcos toma la pluma para escribir una amplia carta al rey, enviándosela por medio de don Pedro de Macanaz, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia Justicia; bien escrita, con respeto y mesura demostrando que conoce lo que sucede y las ideas que corren en otros territorios de América[97]. En Ceuta se juntaría con el P. Francisco Balbás, religioso hospitalario de San

94 En el expediente que se le formó cuando la visita del padre provincial fray Mariano Durán en 1818 están recogidas las acusaciones que se le hicieron y sus declaraciones donde las negaba, que mantuvo y firmó. Fue trasladado al Convento Grande de Lima y desterrado al de Portolbelo. Documentación sobre esta causa, en CDIP, t. VIII, vol. 8, pp. 59-61, 300-307, 316-321 y 338-341.

95 Varios trabajos de investigación al texto completo, en www.javiercampos.com

96 Sin embargo, en Cuzco no se han considerado los méritos de este religioso a quien Juan Bautista dedica un texto emocionante en sus memorias. Ni siquiera en el ángulo del patio principal de la Municipalidad donde una placa recuerda que en aquel lugar hay un poco de las cenizas del inca no se dice que llegó a Argentina -y en el cementerio de la Recoleta yace- gracias al P. Marcos Durán. *Memorias del hermano de Túpac Amaru escritas en Buenos Aires*, Buenos Aires 1976, pp. 51-58; CDIP, t. III, vol. 5, pp. 81-88; CAMPOS, J., "Presencia de los agustinos en la revolución peruana de Huánuco", o.c., pp. 661-666.

97 En la carta explica su condena, haciéndole ver que su movimiento aspiraba a instaurar un gobierno que mejor conservase los derechos de Vuestra Majestad durante su ausencia; va explicando cómo surgió entre ellos un movimiento juntista, popular y movido por sentimientos de amor y de fidelidad

Juan de Dios, condenado a diez años en el hospital militar por haber sido capellán de los revolucionarios y otros excesos[98].

Ante la experiencia de tantas revoluciones vividas/sufridas durante los pocos años corridos del siglo XIX los altos representantes del poder civil, militar y eclesiástico eran conscientes de que existía un movimiento preindependentista impulsado por la burguesía urbana, los comerciantes de las rutas clásicas y los criollos -la mayoría liberales y antiespañoles-,a los que apoyaban intelectualmente miembros del clero, secular y regular[99]. Esto además de ser una amenaza real al orden colonial establecido comenzaba a hacer difícil la convivencia entre peruanos y españoles en cualquiera de los grupos sociológicos con lo que esto significaba. Convencidos los obispos del peligro que se cernía sobre el virreinato y de los compromisos de lealtad a la Corona por la que ellos eran pastores se puede explicar que aceptasen colaborar con los planes del virrey Abascal de exhortar a denunciar a los sacerdotes simpatizantes con la independencia -sin amenazar con penas canónicas-, aunque eso significase crearles problemas de conciencia a ellos[100].

---

a su persona, rechazando que la corona fuese presa del intruso. Luego analiza la traición de algunas autoridades que se han sometido al gobierno intruso, de la influencia que pueden tener los agentes de Francia y de las arbitrariedades que la Junta Suprema y la Regencia cometían con los territorios de Ultramar por permitir estar gobernados por la arbitrariedad de autoridades caprichosas.Y comenta con cierta lógica que "por una inconsecuencia de principios, lo que aquí se proclamaba como demostración de patriotismo, allá se miraba como crimen de rebelión". Continuó basando su argumentación en el Decreto de las Cortes de Cádiz de y otros del Consejo de Regencia en la declaración de igualdad del decreto de 14 de octubre de 1810, aludiendo a la igualdad y libertad de aquellos reinos. Al final pasa a exponerle su trágica situación, que ciertamente era vejatoria en comparación con la que otros presos políticos, revolucionarios e independentistas americanos, sufrían en cárceles españolas, *La Revolución de Huánuco. Panatahuas y Humalíes de 1812*, CDIP, t. III, vol. 5, pp. 94-98, ed. de E. Dunbar.

98 CDIP, t. III, vol. 8, pp. 230-231; para otros casos de San Juan de Dios, APARICIO VEGA, M.J., *El clero patriota*, o.c., pp. 192-193.

99 Ya lo había detectado pocos años antes en su viaje científico el barón Alexander von Humboldt que recorrió Perú el año 1802: "El Gobierno [español], desconfiando de los criollos, concede los empleos importantes exclusivamente a los nacidos en España. El más miserable de éstos, sin educación y sin cultivo intelectual, se cree superior a los *criollos*. Estos prefieren que se les llame *americanos*; y desde la paz de Versalles, y en especial después de 1789, se les oye decir muchas veces con orgullo: 'Yo no soy español: soy americano', palabras que descubren los síntomas de un antiguo resentimiento", *Essai politique sur le royaume de la Nouvelle-Espagne*, París 1811, lib. II, cap. VII. Y lo mismo comentaba el virrey Croix sobre los criollos el 16-IX-1786 al ministro de Estado, según hemos visto en la nota 32. AGI, Cuzco,29.

100 HERAS, B. Mª de las, *Exhortación que hace el Illmo. Señor Arzobispo de Lima a su diócesis para el donativo en favor de la nación española, y su monarca Fernando VII*, s.l., s.f., pero 1809. El obispo de Arequipa (Perú), don Luis Gonzaga de la Encina, publicó una carta pastoral (22-II-1811), preocupado por la situación de España que sufría la agresión de Napoleón aunque sin olvidar las revueltas independentistas que habían surgido en su diócesis y el peligro que eso significaba. Archivo Arzobispal de Lima, Serie Papeles Importantes, leg. XVIII, exp. 38. Se sometió a la petición del virrey Abascal que le pedía nombres de los agitadores y lo hizo por la vía expeditiva de un decreto en el que ordenaba a su clero, bajo pena de excomunión, que denunciasen secretamente al juez a los revolucionarios. EGAÑA, A. de, *Historia de la Iglesia en la América Española*, o.c., pp. 866-867 y 907-909; CAÑETE Y DOMÍNGUEZ, V., *Carta*

Aunque el tema del clero está bastante estudiado queremos dejar constancia de un texto donde el virrey Abascal recoge su visión sobre este grupo; es una descripción genérica y superficial la que le deja a su sucesor habiendo vivido varias revoluciones en su mandato donde el clero tuvo figuras destacadas y actuaciones importantes para el futuro; aunque es cierto que su descripción se refiere al arzobispado, el territorio del mismo abarcaba varias diócesis, el obispado de Cuzco entre ellos. Algo más se acerca a la realidad en el tema de los religiosos:

> "En el Clero Secular de este Arzobispado y especialmente entre los Párrocos hay personas de probidad y luces que el Celo del Prelado anterior de estaYglesia y no menor vigilancia del presente han proveido para la Cura de Almas y Pasto espiritual de los Naturales. A influxo de este continuo cuidado se ha logrado extirpar la prodigiosa suma de recursos y de quejas que en estos tiempos se interponían con tanta frecuencia como escándalo por los Feligreses, contra sus Pastores, cuya conducta más arreglada ha contribuido en alguna parte a mantener la tranquilidad de los Pueblos (...)
>
> Las Órdenes Religiosas son a mi juicio las que más necesitan de reforma. No puede dudarse que se encuentran en ellas verdaderos Religiosos: pero de los varios Expedientes que se han seguido en este Gobierno y Patronato lo que puede deducirse es que casi no existe ni idea el espíritu de sus Fundadores. Yo no sé cómo cumplan los demás Votos a que los ligó su profesión Religiosa los que quebrantando con tanto escándalo el de obediencia a sus respectivos Superiores, han hecho de ello alarde en los Tribunales. Algo parece haber reformado en las costumbres relaxafas de los Frailes, las Visita que para este objeto y a instancias del Soberano se decretaron por los generales de las Religiones..."[101].

consultiva sobre la obligación que tienen los eclesiásticos de denunciar a los traidores y exhortar en el confesionario y púlpito su descubrimiento y captura sin temor de incurrir en irregularidad a los que asisten armados en los combates contra los insurgentes, ni los que promovieren y concurrieren a la prisión de sus caudillos prófugos que sirve de apéndice a la pastoral del Illmo. Señor Arzobispo Don Benito María Moxó... Lima 1812. No confundir con la *Homilía que en la Solemne Acción de Gracias por los triunfos del ejército Real del Perú predicó el Illmo. S.D. Benito María Moxó y de Francolí en su Santa Iglesia Metropolitana de la Plata el día 5 de Julio de 1812*, Lima [1812]; defiende los derechos de Fernando VII y los males que ha causado la revolución francesa invocando reiteradamente al lienzo de la Virgen de Guadalupe que pintó el monje jerónimo del monasterio homónimo español fray Diego de Ocaña, junto con otros lienzos en Lima, en Cuzco, etc. en su famoso viaje por el virreinato del Perú, 1599-1606, tema estudiado ampliamente por nosotros; varios trabajos de investigación al texto completo, en www.javiercampos.com

101 ABASCAL Y SOUSA, J.F., *Memoria de gobierno*, o.c., t. I, pp. 25 y 28.

1.4. BALANCE

No es posible quedarnos solo con la persona de José Pérez Armendáriz porque sería una entelequia, y el analista histórico tiene que situarlo en sus coordenadas existenciales que marcan su vida: un criollo cuzqueño de familia burguesa, sacerdote y obispo; antes fue durante muchos años miembro del cabildo, profesor y rector del Seminario y Universidad de San Antonio Abad.

Toda esa actividad le ocupó y le llenó; a ella se entregó sinceramente con la fidelidad a los compromisos contraídos en la colación canónica de cada uno de los cargos académicos, capitulares y eclesiásticos a los que fue accediendo. Siendo obispo de Cuzco sobreviene la revolución de 1814.Manuel J. Aparicio Vega es contundente en la valoración revolucionaria del obispo[102]; sin embargo en dos lienzos del arzobispado donde aparece como protagonista, sobre todo en uno de ellos, y se elogia su persona y su obra, las cartelas son bastante moderadas puesto que en los merecidos elogios que se hacen de su persona no hay alusiones a su puesto en la revolución, y ningún mejor lugar que dejar constancia para la historia que allí[103].

Cuando en 1814 surge el levantamiento todo se convulsiona y más Cuzco por ser centro y punto de mira en la que participan todos en uno u otro sector: los variados grupos sociales con identidad propia y distinta, las instituciones, el clero secular y regular… ¿Qué hace el obispo? ¿Qué podía hacer el pastor de una Iglesia que por vocación destacada de la misma no puede, no debe fomentar el enfrentamiento, la guerra, el odio y la muerte? De momento actuar decisiva y eficazmente las autoridades supremas de las fuerzas revolucionarias para salvar la vida de los miembros de la Real Audiencia -presidente, oidores y oficiales-, que

102 "Desde el cargo de Rector de la Universidad de San Antonio, entre 1770 y 1806, cumplió la patriótica tarea de siembra ideológica… y luego en la etapa misma de la revolución, fue el jefe espiritual del movimiento; en el terreno del Derecho lo tipificarían como autor intelectual. Pérez Armendáriz en el campo de batalla no vale tanto por lo que hizo, cuanto por lo que hizo hacer", *El clero patriota*, o.c., pp. 196-197.

103 En el conocido lienzo del "El Huerto de San Antonio Abad" debajo del retrato hay un epigrama o *suscriptio*, como en la emblemática clásica, que dice: "Ver unido no esperes / humildad, ciencia y virtud, /con igual exactitud / que en el grade Señor Pérez". En el otro lienzo conocido como "El Olivo de Armendáriz", en cuya base del tronco está el Rector del que salen frondosas ramas con los retratos de los alumnos más destacados, recuerda los títulos: "Sr. Dr. Dn. José Pérez Armendáriz. Fue? Cathedrático de Artes de Prima de Teología, Reg^{te}.(,) Vice Rector, Rector desde el año de 69. Cura R^{or}. de la Sta. Yglesia Cathedral. Canónigo Penitenciario. Dignidad de Tezor^{o}.(,) Mre(.) Escuela(,) Chantre(,) Govr.(,) Prov^{r}. y Vicar^{o}. Gral.".

habían sido hechos prisioneros el mismo 3 de agosto de 1814, como golpe efectivo y significativo de la revolución, y estaban sentenciados a muerte, y cuyo testimonio lo hemos recogido arriba; también el rector del Colegio de San Bernardo Sebastián de la Paliza colaboró ofreciendo a los rebeldes 20.000 pesos por la liberación[104].

Luego, según se fueron desarrollando los acontecimientos, supo mantenerse con equilibrio en medio de la contienda haciendo algunas concesiones a unos y otros, tratando de no significarse abiertamente en posturas y declaraciones oficiales a favor de nadie. Esto hizo que de ambas partes se le criticase y se le acusase.

Queda el misterio de saber de qué parte estuvo y si tenía el corazón y la mente escindidas por tener que hacer lo que no quería pero estaba obligado por exigencias del puesto y la misión que ostentaba. Puede ayudar, pero no es argumento definitivo, recordar que ninguno de los dos poderes -Iglesia y Estado, Lima/Madrid/Roma- adoptaron una postura clara de intervención directa y de condena del prelado. Todo quedó en acusaciones de haber tenido una conducta a favor de los insurgentes y de haber sido uno de los responsable de la revolución; denuncias con pocas pruebas fehacientes y documentales salvo la importancia de los firmantes de las mismas. Tampoco hubo manifestaciones de testigos concretos que declarasen que en privado se hubiese puesto a favor o contra la revolución. Sus pocas palabras a cerca de este tema son bastante moderadas y reduciendo intensidad.

104 CDIP, t. III, vol. 6, p. 659;VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, o.c., t. V, p. 56.

ESCUDO DEL Ilmo. Sr. Dr. Dn. JOSÉ PÉREZ Y ARMENDARIZ OBISPO DEL CUSCO

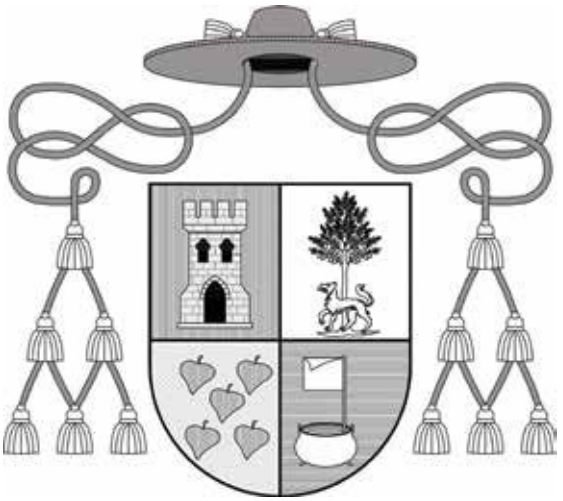

DESCRIPCIÓN DEL ESCUDO[A]

Escudo cuartelado.

PRIMER CAMPO

En gules (rojo), una torre de oro, mazonada y abjurada de sable (negro).

SEGUNDO CAMPO

En campo de plata (blanco), una encina en sus colores naturales terrazada, y un lobo pasante al pie del tronco. Posiblemente el lobo pasante en campo de plata provenga del linaje vizcaíno de los Pérez de Aroca, asentados en Murcia en el Siglo XVI, emparentados con los Pérez Monte en cuyas armas está la encina y los calderos.

TERCER CAMPO

En oro, cinco panelas gules (rojo) dispuestas en sotuer (en aspa).

CUARTO CAMPO

En campo azur (azul), un caldero sable (negro), y naciente de éste un guion de plata (blanco), fustado de sable (negro).

Como ornamentos exteriores, el blasón ostenta elementos propios de la heráldica eclesiástica evidenciados en el timbre y los cordeles que lo rodean colgándose a ambos costados, todos correspondientes a la dignidad eclesiástica de un Prelado de la Iglesia. La cimera está constituida por el capelo sinople (verde) de Obispo, de donde nacen dos cordeles del mismo esmalte, de los cuales penden seis borlas de oro a cada lado, dispuestas en tres órdenes (1-2-3).

A El diseño del blasón y sus piezas que lo componen están basados en los escudos representados en los retratos existentes del Obispo, principalmente el que se encuentra en la Sacristía de la Catedral del Cusco.

Dibujo y descripción: Arq. Germán Zecenarro Benavente. Cuzco, 2017

HUERTO DE SAN ANTONIO ABAD, finales del siglo **XVIII, Atribuido a Antonio Váldez y Ugarte**
Museo Palacio Arzobispal del Cusco.

LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Se ha escrito con razón la importancia que tuvieron en Cuzco el Seminario y Universidad de San Antonio Abad en la revolución de 1814 porque allí se habían formado los líderes insurgentes[105]. Sin embargo hay que hablar solo de tendencia ideológica, que no es poco, porque la matrícula de alumnos era numéricamente muy reducida -130 en 1795-, en una ciudad donde los alumnos salían de las familias españolas, y el total de esta población a finales del XVIII ascendía a 16.122[106], y el 1786 el número total de contribuyentes -nobles, originarios y forasteros- ascendía a 2747 que se podían considerar aproximadamente como los cabezas de familia[107]. Estas cifras nos pueden acercar a la realidad del bajo número de estudiantes que habría en esas aulas, debiendo reducirlas porque no todos los jóvenes serían posteriormente militantes activos en la evolución, y porque estaba el Real Colegio de San Bernardo.

105 APARICIO VEGA, M.J., *El clero patriota*, o.c., pp. 59-68: "La Universidad de San Antonio durante los primeros decenios del siglo XIX fue Cuartel General de la insurrección cusqueña… San Antonio formó ideólogos y curas guerrilleros, revolucionarios del verbo y del fusil", *Ibid*, p. 61.

106 UNANUE, J.H., *Guía política, eclesiástica y militar del Virreinato del Perú*, o.c., 199 y 72, resp.

107 RAH, Col. ML, t. XXIV, f. 44.

Después de la revolución vino la reacción de las víctimas; el 24 de marzo de 1816 el rector don Benito Concha solicitó la intervención del fiscal frente a don Miguel Ángel Araníbar, regente y vicerrector, y otros dos profesores, don Bonifacio Deza y don Manuel Carazas; los acusaba de ejercer sobre él acoso sicológico y verbal contra su persona y de haber levantado a un grupo de alumnos contra él. Esto venía como respuesta a que con motivo de la Real Orden de 4 de mayo de 1815 en que se ordenaba hacer una visita a los Centros Superiores y a los Hospitales los tres miembros del claustro del Seminario y Universidad había escrito al obispo Las Heras culpando al rector de la decadencia del Centro[108]. A su vez en la petición del rector al fiscal los acusaba de ser autores de proclamas y arengas a los alumnos del centro, menores de edad, a favor de la revolución. Todo esto eran hechos públicos y notorios; también tuvieron esos miembros del claustro actuaciones ante el propio general Angulo. Ese asunto ocasionó el correspondiente proceso[109].

El motivo de la orden de visita era que el rey deseaba conocer el estado en que se encontraban, concediendo facultades a los virreyes, presidentes y gobernadores para reformar los aspectos que creyesen convenientes para su mejoría y adelantamiento; debían dar cuenta de las constituciones que regían, plan y número de estudiantes, así como de los fondos y rentas anuales de que disponían. El 6 de diciembre de ese año el presidente de la Real Audiencia Mariano Ricafort comunica al gobernador Pedro Joaquín Gamarra que teniendo en cuenta las grandes e incesantes ocupaciones del gobierno no puede continuar con la visita a la Universidad de San Antonio Abad y ha comisionado al teniente coronel Sánchez Lira el cual cuenta con la autorización del virrey[110].

Posiblemente en la visita debió de participar el regente Manuel Pardo porque el 28 de abril de 1816 en carta al presidente de la Real Audiencia justifica el retraso con que le envía la memoria de los sucesos de la revolución que se le encargó por acumulársele tanto trabajo, entre ellos la visita a la Universidad[111].

---

108 VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, Burgos 1962, t. V, p. 21.

109 Expediente contra la Universidad San Antonio de Cuzco, en CDIP, t. III vol. 8, pp. 100-137.

110 CDIP, t. III, vol. 8, pp. 61-62.

111 "… sepa que a un mismo tiempo tengo abiertos seis visitas de la Universidad, y colegios de esta capital, que con las de los Hospitales me ha encargado este superior gobierno", Memoria de Pardo, Documentos anexos, en *Boletín de Museo Bolivariano*, o.c., p. 312. No hemos localizado el informe de esta visita.

Por el mismo motivo se hizo visita al Real Colegio de San Bernardo; también la efectuó don Juan Sánchez Lira en quien delegó el presidente de la Audiencia Ricafort el 6 de diciembre de 1815.Por la documentación que se conserva fue bastante exhaustiva. El virrey don Joaquín González de la Pezuela, marqués de Viluma, remitió un amplio informe el 4 de octubre de 1816 sobre la visita efectuada al Colegio de San Bernardo, y lo explica por puntos[112]:

1) 1ª semana de cuaresma, ejercicios espirituales.

2) Jueves, domingos y fiestas, a las 7 de la noche, doctrina cristiana por el compendio de Pongee.

3) De agosto a mayo levantarse a las 6 de la mañana; en invierno, a las 6,30.

4) Acuden a estudio cada grupo a su ángulo correspondiente del patio. Teólogos, uno; Arte o Filósofos, dos; Latinos, cuatro.

5) A las 8 toque de campana y bajan a las aulas a clase (2 horas). A las 10 explican las clases (materias). Algunos ratos/días se habla de limpieza, aseo urbanidad y cortesanía.

6) A las 10 regresan a los ángulos dichos a estudiar en voz alta.

7) A las 12, comida: dos guisos con un pan; se tiene lectura, generalmente de urbanidad y cortesanía.

8) De 1 a 2 retiro a sus aposentos

9) A las 2 toque de campana y acuden a los ángulos a estudiar hasta las 3 que bajan a las aulas.

10) Después de la clase de las 3 [¿a las 4?] toque de campana y vuelven a los ángulos. Luego a la capilla a rezar una parte del rosario, tomando nota el Bedel de los que llegan tarde.

11) Toque de campana y entran a las aulas, menos el miércoles y sábado que hay conferencia hasta las 8 de la noche.

12) Cena: un guiso y una ración de pan.

112 AGI, Cuzco,72.

13) A las 9 toque de silencio y recogimiento; a las 9,30 se apagan las luces. El vicerrector ronda el edificio sin hora determinada. Las puertas de las estancias no se cierran con llave sino que permanecen entornadas.

14) Jueves, domingos y fiestas, recreo a la calle y a sus casas, a las 10, después de misa, debiendo despedirse del rector, que examinará el porte de los jóvenes y retendrá al que esté castigado.

15) Se regresa al toque de oraciones y se cierra la puerta poco después.

16) Cesan los estudios (el curso) después de Vísperas de Navidad hasta el 2 de enero, y desde el viernes de dolores hasta dos semanas después de Resurrección.

17) Visten uniforme; al menos la beca que es de paño azul con bordado de seda y corona de hilo de oro en terciopelo carmesí; los maestros con su distintivo. Los mantos de color pardo.

18) Cargos/oficios: Maestros, regente mayor que es el que sustancia todas las funciones, catedráticos de prima, nona y vísperas.

PLAN Y MÉTODO DE LAS FACULTADES

19) Después de tener conocimiento de latín con examen sobre Cicerón, Virgilio, Salustio, Terencio u otros pasan a Filosofía.

20) Comienzan las clases haciendo un alumno delante de sus compañeros una disertación en castellano excitándoles al estudio de las Letras, y luego el maestro, en latín.

21) Dan Historia de la Filosofía, Lógica de Hinecio(¿Johannes Heineccius?), de Arnaldo de Brescia, de Fortunato de Brixia (Brescia).

22) Ética, Filosofía Moral por Hinecio, u otros autores.

23) Metafísica por la Ontologías de Bernes y el abad Paradufaura y otros como el obispo de Lyon en la Psicología o Animática.

24) Física y Química por Lavoisier, Brison, Chaptal, sin olvidar a Castro.

25) Filosofía, tres años; se presentan en público dos funciones literarias de todo lo estudiado.

26) Luego son los candidatos para el curso de Teología que enseñan tres maestros. Prima de 8-9; Nona, 9-10; Vísperas, 3-4. Se pueden hacer tres horas al día de la misma materia hasta acabar el programa de Prima; luego la siguiente de Nona, y luego la de Vísperas.

27) Se comienza por los lugares Teológicos, luego Teología eclesiástica y dogmática.

28) Se debe seguir a Villarrogi (¿Josefus?)en sus Instituciones Teológicas, explicando los maestros los puntos controvertidos, a Belarmino (¿cardenal Roberto Belarmino?), Torneli (¿Antonio Tonelli?), Lorenzo Berti…, recomendando que lean la Historia Sagrada, la Escolástica y Profana.

29) Finalizado el curso teológico se presentan en público dos funciones que comprenden toda la Teología.

30) Se debe estudiar por separado la Teología moral por el maestro Antoine (¿Paulus Antoine?) o por Natal, (¿Natalis Alexander?), Alexandro (¿Concedenti?)o por Besoiubes (¿Jacobus Besombes?)a cargo del regente de estudios. El regente llamando a sus profesores tres noches en la semana con puntos previamente señalados que se llaman casos de moral.

31) Se estudia también la jurisprudencia civil y canónica previamente habiendo estudiado de forma sólida el Derecho Natural y el de Gentes por Hinecio castigado(?); después de las letras de las Instituciones de Justiniano por Heer(?) o Vinio(¿Arnold Vinnius?), también castigado? Y dando examen público, libro por libro, presidido por el regente mayor de estudios o por otro que esté determinado para esta Facultad.

32) La jurisprudencia canónica se debe estudiar por las Instituciones Canónicas de Selvagio (Julio Lorenzo)acompañado de una Historia prolija de los Concilios generales, particulares y decretos pontificios.

33) Los maestros se deben elegir por oposición pública previa convocatorias por edicto fijado en el lugar acostumbrado del Convictorio y presentar sus títulos y tras el examen público presentar sus alegatos o argumentos.

Don Juan Sánchez de Lira, teniente coronel…, sargento mayor…, según lo prevenido por R.O. de 4-V del pasado año [1815] respecto a que practiquen las reformas convenientes al adelantamiento de Colegios, Convictorios…. Estando comisionado por el presidente de la Real Audiencia D. Mariano Ricafort después de haber examinado escrupulosamente el actual estado del Colegio de San Bernardo, ha creído reformar algunos de sus estatutos.

Son 21 puntos: 1-7 de tipo administrativo y los demás con relación a los colegiales: admisión, tipo de vida, vestido, salidas… Antes de este informe se insertan una relación de entradas, de gastos anuales extraordinarios, inventario de alhajas.

- 8) De los puntos de reforma que hace el visitador. El rector dispondrá en el acto la separación de colegiales, viviendo unidos solo los teólogos, formando un cuerpo, usando bonetes en la calle la clase 1ª, y en el colegio, la 2ª y la 3ª.

- 9) Para admitir a colegiales les deberán presentar previamente información judicial como en los Seminarios conciliares que serán entregados al archivero donde se consignarán las notas e incidencias personales.

- 10) Hay que establecer normas para la ceremonia del acto de admisión con juramento al recibir las ropas talares y hacer el juramento inmaculista y de fidelidad a Fernando VII.

- 11) No vestirán otra ropa que la talar (nº 17 de las normas) y el balandrán (Vestidura talar ancha y con esclavina) y el manto serán de color oscuro, si no hay pardo, y la corona de oro en terciopelo verde; diserta sobre el color y el significado.

- 12) está prohibida la entrada absolutamente a las mujeres en el Colegio, pernoctar fuera sin autorización del rector que solo se dará en caso de muerte o grave enfermedad de los padres; al cerrarse las puertas pasará lista nominal tomando nota del ausente.

- 13) Solo tendrán paseo al campo una tarde a la semana, cuyo lugar marcará el rector, quedando abolido el paseo por la ciudad los domingos, días feriados.

- 14) Desde la entrada en vigor de la reforma tendrán obligación de decir misa por turno todos los días los ordenados después del *Te Deum* asistiendo todos y castigando al que falte.

- 15) El rector cuidará que los colegiales confiesen y comulguen una vez al mes.

- 16) Queden en vigor las demás definiciones del plan de educación que no estén afectadas por estas modificaciones del visitador.

- 17) Para ajustar ingresos a gastos se reducirá el salario del vicerrector y de los catedráticos, confesor, ejercicios, misas, música, colación de Navidad y Vísperas y del Patrón. Sin embargo, en el nº 16 de las normas se dice que en Navidad, después de Vísperas, comenzaban las vacaciones, pudiendo entenderse que se refiere al oficio litúrgico de las segundas Vísperas.

- 18) Los padres pagarán 100 pesos/año, y el rector con anuencia del gobierno expulsará a los que no paguen, aunque no dice cuánto tiempo hay que esperar en la demora.

- 19) Los colegiales llevarán una cama aseada, un par de toallas y otro de servilletas, cubierto, mesa, velón y dos sillas; vivirán con el aseo propio de su condición.

- 20) Los días de grandes fiestas acudirán a la catedral ocho colegiales para aprender las ceremonias según como también se hace en los Seminarios conciliares.

- 21) Habiéndose concluido el expediente de visita con copia según la R.O., en Cuzco, 14 de agosto de 1816. El día 20 el presidente de la Real Audiencia, Mariano Ricafort, ordenaba se tramitase al virrey el informe para que lo remitiese al rey. El 25 de septiembre se certifica en Lima que el texto de la copia es correcto.

Vista Panorámica de la Basílica Catedral del Cusco.

LA SUCESIÓN EN LA MITRA DE CUZCO

Una vez tranquilizada la situación cuzqueña afloró el asunto de la elevada edad del obispo, que se hacía preocupante después de las memorias, informes y cartas que habían llegado al Consejo acusando a José Pérez Armendáriz de supuesta connivencia con los rebeldes y su ideología patriota.

A instancia de la R.O. de 3 de abril de 1815 el Consejo a través del Ministerio de Gracia y Justicia solicitó informes al virrey José Fernando de Abascal. De ese expediente ya hemos citado algunos textos; ahora nos toca organizar secuencialmente y por temas los documentos del informe -suprimiendo los números de orden que en algunos casos se repiten-, y completarlo con otros del mismo legajo relacionados con este asunto[113]:

- El 19 de abril de 1815 el fiscal dice que si entonces no creyó oportuno hacer novedad y nombrar obispo auxiliar, teniendo en cuenta la edad y las circunstancias del obispo, ahora "no solo se cree obligado a mudar el concepto, sino que lo cree absolutamente indispensable".

- El 20 de mayo de 1815 el Consejo manifiesta no acceder a dicha solicitud.

113 AGI, Cuzco,66.

- En carta del virrey al arzobispo de Lima de 8 de junio de 1815 le comunica que; "Me ha ocurrido escribir al señor Presidente interino de aquella Audiencia, para que, de mi parte le proponga [al obispo Armendáriz] que voluntariamente se separe del mando, subrogando en su lugar con todas las facultades necesarias al Dr. D. Sebastián de la Paliza, Rector de aquel Colegio de San Bernardo". El mismo día le responde el arzobispo poniendo algún reparo: "El Dr. D. Sebastián Paliza reúne en su persona desde luego toda la prudencia, luces, respeto y constante lealtad para encargarse de él, si a ellas no le obstasen el impedimento canónico de sus natales[114], que en concurrencia de otros buenos eclesiásticos, como el Dr. Don Juan Munive y Mozo, o el Dr. Don Antonio Bustamante, cura de Paucartambo, ofrecerá dificultad en la conciencia el otorgarle la dispensa sin mayor necesidad, y a presencia de dos hombres que carecen de ese defecto, y a quienes creo dignos de un gobierno eclesiástico y nada implicados en la revolución"[115].

- El 10 de junio de 1815 le escribe el virrey al obispo Armendáriz: "El trastorno que han padecido todos los asuntos civiles y eclesiásticos de ese obispado con motivo de la inesperada revolución hacen indispensable un trabajo extraordinario para hacerlos volver a tomar su verdadero tono, y para esto una robustez y energía nada comunes. Por desgracia muestra edad y padecimiento de V. Señoría Ilustrísima estoy creído de que no le permiten entregarse con el asidero empeño que conviene al servicio de ambas majestades en las críticas circunstancias del tiempo al gobierno de su diócesis sin un riesgo inminente de acabar con la vida, lo cual me sería en extremo sensible; y por lo mismo para dilatársela del modo posible me ha parecido conveniente el significar a V. Señoría Ilustrísima que nombre un sujeto de su satisfacción, y de la mía, que gobierne por ahora la mitra…".

- El 26 de junio de 1815 le responde el obispo una carta replicando a las acusaciones hechas sobre las implicaciones del clero en la revolución y sobre su edad y finaliza con el tema de la sucesión: "… y elijo al Dr. Don Antonio Bustamante, cura de Paucartambo, por ser uno de los propuestos por V.E. y

114 Ese impedimento canónico era para los llamados hijos naturales o ilegítimos. Aunque el Código de Derecho Canónico de 1917 evidentemente sea posterior a la época que estudiamos, respecto a este tema no varió la legislación. Para el tema de los administradores apostólicos, cfr., cc. 312-318; para la idoneidad de los candidatos, cc. 330 y 331.

115 *Revista del Archivo Nacional*, o.c., p. 355; AGI, Cuzco,66. Esta información se repite con algunas variantes en las fuentes del documento citado de Lima y Sevilla.

de mi satisfacción. Libraré el título a su favor, pero no será tan breve porque me hallo descubierto en algunos miles que tomé prestados de los fondos de mi iglesia para contribuir de donativo a S.M. y sus tropas pacificadoras [fue donativo personal]; no tengo otro recurso para satisfacer que recaudar de los curas las cuartas que deben a mi dignidad…"[116]. El virrey no le concedió la demora solicitada para arreglar las cuentas.

- El virrey ratifica que el 13 de julio de 1810? (1815) el prelado ya había solicitado y apoyado por el presidente de la Audiencia que se le nombrase un auxiliar en la persona de arcediano José Benito Concha[117].

- El 10 de agosto de 1815 el cabildo eclesiástico envía una representación al rey por la injusticia que se le ha inferido viéndose relegado en el gobierno de la diócesis por no aceptar al miembro propuesto del cabildo; el 26 de ese mes insiste con otra representación. Responde el virrey diciéndoles que en las especiales y delicadas circunstancias en que se hallaba la provincia no recae obligación en que el gobernador eclesiástico sea miembro del cabildo; por una inexacta explicación canónica hace que el cabildo reclame sus derechos pidiendo que se le declare al cuerpo capitular el gobierno del obispado.

- Ante el malestar del cabildo el obispo escribe una carta en la que explica que no ha lesionado los derechos de la institución puesto que aunque es verdad que el cabildo es sobre el que cae la sucesión temporal en sede vacante por muerte, renuncia o traslado de sede del obispo, pero ese no es el caso porque él sigue siendo el prelado[118].

116 *Ibid*, pp. 356-358.

117 Este capitular sería retenido en Lima junto con don Hermenegildo de la Vega, separado ya del cargo de provisor, y otros cuatro sacerdotes que se hicieron jefes militares, por orden de 29-VI-1816, AGI, Cuzco,66.

118 "Respondiendo a la consulta que Usía Venerable me hace sobre si he hecho dimisión y renuncia del gobierno de esta diócesis o si solo he nombrado de Gobernador a D. Antonio Bustamante, en uso de mis facultades, debo decir que no se me ha pasado por la imaginación hacer tal renuncia del gobierno que indignamente obtengo (…) En este supuesto esté U.V. en inteligencia de que si el Sr. Antonio Bustamante no es más que un *mero comisionado mío*, como da a entender claramente el mismo nombramiento que oirá U.V. Me he persuadido de que el Sr. Virrey tiene que comunicar algunas órdenes que exijan asistencia personal del Prelado o más laboriosa contracción y como mi avanzada edad no me permite mayores esfuerzos, por eso, accediendo a su carta de ruego de 10 de Junio del presente año, he venido en nombrar a dicho Señor Gobernador o Vicario General, comunicándole las facultades que me ha parecido conveniente", mss. 24 Colección Vargas. Texto, en VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, o.c., t. V, pp. 20-21.

- En carta del 10 de septiembre de 1815 don Antonio Bustamante da cuenta de su elección y toma de posesión de gobernador eclesiástico. El día 9 el presidente interino de la Real Audiencia había informado de la conducta ejemplar el candidato añadiendo que no había otro más a propósito para obispo auxiliar.

- El 10 de septiembre de 1815 don Antonio Bustamante informa al ey su elección de gobernador eclesiástico que ha hecho el obispo a propuesta del virrey para su aprobación. Ese mismo día lo comunica al virrey para que lo envíe a la corte. Siguiendo el trámite administrativo el 19 de mayo y el 29 de junio de 1816 se pasaron al comisario general de Indias los respectivos oficios.

- El 25 de septiembre de 1815 el virrey escribe al presidente interino de la Real Audiencia, don Ramón González Bernedo, urgiendo el envío de los clérigos que debían quedar retenidos en Lima -Concha y de la Vega-[119], y que previniese al obispo para que no atendiese las quejas del cabildo que tanta oposición estaba haciendo así como de las dificultades que estaban poniendo al gobernador eclesiástico en el ejercicio del poder supremo que debía tener, avisándole que si no obedecía estaba dispuesto a actuar contra el prelado. Ante este atropello Armendáriz escribe al rey exponiéndole la afrenta perpetrada por Abascal; luego volverá a insistir cuando llegue el nuevo virrey Joaquín de la Pezuela[120].

- En el Consejo de 10 de mayo de 1816 de informa a S.M. de lo tratado con relación a Perú sugiriendo que apruebe todo lo practicado por el virrey Abascal: se retiene en Lima al arcediano José Benito Concha, se forma causa al provisor del obispado Hermenegildo de la Vega por su conducta a favor de los insurgentes, relevar a los curas que habían sido jefes militares en la revolución y se les forme causa, que se nombre auxiliar del prelado y que se reduzca el número de religiosos de La Merced y San Francisco.

---

119 Cuando llegaron a Cádiz se comunicaba al gobernador del Castillo de San Sebastián, el 30 de Abril de 1816, que los prisioneros "sean tenidos con la debida seguridad para evitar su fuga"; el 10 de mayo respondía: "que siempre que vienen esos de igual naturaleza procuro sean colocados en la Cárcel Pública o Castillos de esta Plaza, únicos parajes donde conceptúo pueden permanecer con seguridad", AGI, Cuzco,71.

120 AGI, Cuzco,66; VARGAS UGARTE, R., *El episcopado*, o.c., p. 137; IDEM*Historia de la Iglesia en el Perú*, o.c., t. V, p. 55; EGAÑA, A. de, *Historia de la Iglesia en la América Española*, o.c., p. 851.

- El 26 de julio de 1816 don José Pérez Armendáriz escribe al nuevo virrey don Joaquín González de la Pezuela Griñán exponiéndole que haciendo caso al consejo del anterior virrey marqués de La Concordia (José Fernando de Abascal y Sousa) que le pedía que por su edad ("condolido de mi ancianidad") dejará la tarea viva del obispado en otras lo hizo en uno de los que le propuso que fue don Antonio Bustamante cura de la doctrina de Paucartambo como gobernador. Éste trató de excederse y tomar todas las facultades y competencias con absoluta libertad; por vía de la Real Audiencia le llegó al obispo una dura reprimenda porque no lo permitía ejercer sus funciones y respondió el prelado diciendo que según los canonistas el vicario o gobernador eclesiástico sólo adquiere las facultades que le concede el obispo residencial como pastor supremo que es de la diócesis. Propuso al arcediano don José Benito Concha, a don Domingo Echave, cura de San Sebastián, y a don Fernando Pimentel cura de Tinta.

Aunque sea repetir lo dicho, no solamente vale como resumen sino como otro testimonio de lo fino que se hilaba en el Consejo buscando solucionar el problema respetando a las personas y buscando el bien de todos. El 30 de agosto de 1816 está firmado el expediente sobre el nombramiento de un auxiliar al obispo de Cuzco.

> Recordando lo ya tratado y decidido en el pasado, "Así se dignó resolverlo S.M. y pasado con efecto el expediente a la Cámara, acordó se le uniese la real resolución que recayó a consulta de este supremo Tribunal de 29 de Mayo de 1769, en que se le encargó que en lo sucesivo reparase mucho en la admisión de instancia y respectivas consultas para la concesión de Auxiliares, por ser menor inconveniente que la asignación que se haya de hacer a éstos, o algo más sirva para el prelado que se imposibilita haciendo primero dimisión de la Mitra para proveerla en sujeto hábil.
>
> Esta real resolución fue precisamente la que tuvo presente el Consejo en su consulta referida de 20 de Mayo de 1815, para opinar que no debía accederse al nombramiento de Auxiliar del Cuzco, más sin embargo de ella y aun haciendo específica mención de esta misma consulta en la de 27 de Mayo último consideró el propio Tribunal útil y absolutamente necesario que se procediere al nombramiento así por tenerlo tan repetidamente solicitado el R. Obispo, como por su imposibilidad de continuar desempeñando las funciones de su Ministerio Pastoral, por manera que si por un lado aparece

el pleno conocimiento con que S.M. se ha servido mandar que la Cámara proceda al nombramiento de Auxiliar del Cuzco, proponiendo los sujetos que juzgue más a propósito las críticas circunstancias en que se halla aquella Diócesis, no obstante la citada real resolución, por otro se convence, que si hay algún caso en que con arreglo a ella pueda admitir la instancia, y consultar la concesión de Auxiliar, es precisamente éste en que tanto el Consejo como la Cámara han procedido con la suma detención que se ha manifestado, y en que las causas y motivos que influyen para adoptar esta medida no pueden ser ni más justas, ni tampoco más urgentes.

La edad nonagenaria, achaques habituales y absoluta imposibilidad del R. Obispo Dn. José Pérez Armendáriz, para ejercer las funciones de su Ministerio, resultan comprobadas de los tres expedientes referidos en términos que sin violencia se puede atribuir a ellos los servicios que prestó a los jefes revolucionarios, sacrificando en su obsequio los caudales de la Iglesia y animándolos a la continuación de su infame proyecto con reprensibles encomios y exhortaciones, porque siendo incompatibles con la nulidad de su actual constitución física, no han podido ser obra de su voluntad, sino de la fuerza, de la opresión y de la intriga de los que le rodeaban, motivo por el que determinó el Virrey hacerle nombrar un Gobernador Eclesiástico y separar de su lado a su Provisor Dn. Ermenegildo de la Vega, y al Arcediano Concha que ejercían un poder absoluto sobre el ánimo del mismo H. Obispo.

El estado en que se halla la Diócesis es también harto lamentable, porque prescindiendo de los males que habrá ocasionado la revolución en las costumbres y disciplina del Clero secular y regular de que hay bastantes datos en el último expediente del Consejo, la falta de visitas sinodales desde el año de 1796, y de la provisión de curatos, celebración de órdenes, confirmaciones y otras funciones propias del orden episcopal, de que se quejó el Diputado Gárate en su citada representación, dimanado todo de la ancianidad y débil constitución de su Pastor, es preciso que haya reducido a aquella Iglesia al último apuro de Ministros y llenado de aflicciones y desconsuelo a todo aquel rebaño, cuyos males no pueden remediarse enteramente, de otro modo que con el nombramiento de Auxiliar.

Verdad es que fuera mucho mejor, y más conforme y oportuno, que previa la renuncia y dimisión de aquel prelado, se tratara de nombrarle en propiedad un sucesor que se ocupase desde luego en regir y gobernar aquella Iglesia con interés particular, pero ni el urgente remedio de los males indicados de treguas a que a tanta distancia se le proponga la renuncia ni parece propio darle este pesar en los últimos instantes de su vida, ni es de esperar tampoco que la verificase a vista de las dificultades que se le ofrecieron para el nombramiento del gobernador del Obispado; de forma que con esa medida sólo se podría lograr, que con la enorme dilación de tiempo se agravasen los males, y no alcanzare a remediarlos el único arbitrio que en el día se presenta y tiene aprobado S.M. (…)

Opina el que suscribe que sin embargo de la real resolución a consulta de la Cámara de 29 de Mayo, debe procederse al nombramiento de Auxiliar del Cuzco, según y en los términos que lo indicó en su respuesta de 9 de mayo de 1815, que al efecto reproduce sirviéndose a su consecuencia este Supremo Tribunal en conformidad de lo resuelto por S.M. a consulta del Consejo de 27 de Mayo último proponer los sujetos que juzgue más a propósito en las circunstancias que se halla aquella Diócesis, sin hacer mérito de la exoneración que solicita el Dr. Bustamante.

Más sin embargo la Cámara resolverá lo que estime más conforme.

Madrid, 30 de Agosto de 1816”[121].

121 AGI, Cuzco,71.

SR. DON FRAY JOSÉ CALIXTO DE ORIHUELA Y VALDERRAMA, Anonimo siglo XIX,
Sacristia, Basilica Catedral del Cusco.

DON JOSÉ CALIXTO DE ORIHUELA, OSA

(1819/1821 – 1826/1841)[122]

4.1. APUNTE BIOGRÁFICO

Nació el 14 de octubre de 1767 en Oropesa, provincia de Cochabamba, en el Alto Perú, hoy perteneciente a la República de Bolivia, hijo de una familia distinguida. Cursó sus estudios en el Colegio de San Ildefonso de Lima, centro donde luego fue profesor, y se ordenó sacerdote en 1793. En 1796, cuando imprimió su primer libro, era ya lector jubilado[123], y en marzo de 1803 obtuvo el grado de maestro, título concedido por el procurador general, fray Septimio Rotelli ya que el general P. Jorge Rey no había tomado posesión del mando supremo de la Orden por no residir en Roma y quedó como vicario general para los territorios de España y las Indias[124], y conviene tener en cuenta

122 CAMPOS, F.J., "Fray José Calixto de Orihuela y Valderrama, obispo del Cuzco", en *Los Agustinos en América del Sur a comienzos del siglo XIX. El drama de una fidelidad*, San Lorenzo del Escorial, 2011, pp. 103-129. Texto modificado y enriquecido documentalmente.

123 Se trata de la traducción del francés de la obra del religioso de San Francisco de Paula fray J. B. E. Avrillón, *Sentimientos sobre el Amor de Dios, o los Treinta Amores Sagrados para cada día del mes: Libro Verdaderamente de Oro*, Lima 1796; está dedicado a San Agustín, "restaurador de la fe…".

124 ESTRADA ROBLES, B., *Gobierno de la Orden Agustiniana a través de los siglos*, Guadarrama (Madrid) 2005, pp. 620-627. Como maestro en teología sustituyó al P. Tadeo Larrea, *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* (Madrid), 2 (1914) 67.

la situación de la orden de San Agustín en el Perú al comienzo del siglo XIX para encajar adecuadamente la trayectoria de fray José Calixto[125].

El carácter espiritual de su vocación le hizo pensar en viajar a España para lograr una mayor posibilidad de vida recogida entregada a Dios, o encerrarse en un rincón del convento de Lima, con visión providencialista de los sucesos históricos[126]. Los superiores sin embargo le destinaron como prior de la recolección de Guía para intentar la reforma de la comunidad a cuya tarea se entregó con entusiasmo y sacrificio pero fracasó en el intento y renunció a los tres meses. Nuevamente se le encomendó que lo probase en el convento de Guadalupe, sin éxito, y a los cuatro meses abandonó el cargo, en 1802. Inmediatamente después se le encargó el proyecto de establecer la Orden Tercera Agustiniana que se había decidido en el capítulo provincial de 1805[127]; de nuevo puso todo el entusiasmo en esta obra, que resultó un éxito. Unido a este proyecto ideó la creación de una casa de ejercicios espirituales -modelo de apostolado seglar con bastante fuerza en la Lima de comienzos del Novecientos-, que siempre fue su obra[128], aunque al

125 UYARRA CÁMARA, B., "Los Agustinos en el Perú del siglo XIX", en *Revista Peruana de Historia de la Iglesia* (Cuzco), 5 (1996) 133-161; CAMPOS, F.J., *Los Agustinos en América del Sur a comienzos del siglo XIX*, o.c., pp. 87-98; IDEM, "Los agustinos en el Perú en el tránsito del Virreinato a la República (1790-1840)", en MARTÍN, L. (dir.), *Le soppressioni del secolo XIX e l'Ordine Agostiniano*. Congresso dell'istituto storico agostiniano, Roma 2010, pp. 553-615.

126 "... Pensé y solicité seriamente ir a esa Península, sin otro objeto que el de buscar un convento donde lograr mi designio; la Divina Providencia, que preveía lo que ahora hay allí y lo que ha proporcionado acá, burló caritativamente ese empeño y los que siguieron después... Así, frustradas estas empresas; tocadas prácticamente sus inmensas dificultades; no quedándome en toda esta América rumbo alguno para semejante proyecto, y sucediéndome otro tanto con todo el orbe, imaginariamente percurrido, resolví ahora diez años sepultarme vivo en nuestra celda, siempre solitario y callado para gemir sobre mí, y si podía, también sobre la hija de mi pueblo...". Carta al agustino español P. Muñoz Capilla. Lima, 29-IX-1812. Texto, en CAMPOS, F.J., *Epistolario del P. Muñoz Capilla. Agustino y cordobés liberal (1771-1840)*, San Lorenzo del Escorial 1998, p. 408.

127 Carta al agustino español P. Muñoz Capilla. Lima, 29-IX-1812. Texto, en *Ibid*, pp. 408-409.

128 "Estatutos de la Casa de Ejercicio de Nuestra Señora de la Consolación", en *El Amigo del Clero* (Lima), XIII (1904) 679-681, 692-694 y 701-703. La casa estaba situada cerca de la ermita de Ntra. Sra. de Copacabana, en el barrio del Cercado, a las afueras de la ciudad. Así la describe: "... hierven en esta ciudad los deseos de proporcionar una casa de Ejercicios al cuidado nuestro, sin embargo de haber tres o cuatro bien excelentes; por más de año y medio me hago sordo, hasta que el repetido clamor, me urge a atender... me dan aquí licencia, antes negada, viene de allá [España] a los tres meses la real cédula, y yo, destituido ya de los copiosos caudales que eran antes del todo mío para el efecto, no veo como podría levantar una línea de pared, con solo papeles, firmas y letras... Sí, ya tiene V.P. acabada y en servicio su casa, se la ha hecho el Señor grande, hermosa, alegre, magnífica. Tiene una capilla que es una iglesia formal. Tiene tres claustros, su gran refectorio, y las oficinas necesarias, un hermoso jardín, un huerto cercado de corredores, su calle en medio, y al fin una glorieta. La puerta de la casa está de continuo cerrada; el silencio propio de un sitio, que está en el último término de lo poblado, hace agradable el tranquilo rumor de las aguas, y el patético suave canto de las aves. Su salida es ya a la

comienzo tuvo alguna ayuda[129].

A pesar de haberle puesto los superiores en ese lugar no le facilitaron medios para llevarlo a cabo, ni humanos ni materiales; pensó que tal vez algunos religiosos de la recolección podrían apoyar su proyecto por adecuarse bastante a su forma e ideal de vida; sin embrago no encontró respuesta[130]. En las cartas al P. Muñoz Capilla manifiesta la soledad en la que se encuentra[131], y el proyecto de que el agustino cordobés fuese a Lima no llegó a realizarse[132]. Su ideal de retiro y oración estaba unido al estudio, porque solo teniendo una mente bien formada se podía aproximar con garantía a los que llegasen en busca de luz; de ahí que se preocupase

---

puerta de la ciudad…". Carta al P. Muñoz Capilla. Lima, 29-IX-1812. Texto, en *Epistolario del P. Muñoz Capilla*, o.c., pp. 408-409; otras referencias a la casa, pp. 401, 409 y 424; VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú (1548-1965)*, Lima 1965, pp. 238 y 349-350.

129 El 21-II-1818 habiendo fallecido don Tomás Gorozábel, director de la Casa de ejercicios de Lima se propone en sustitución al R.P. Mariano (sic) de Orihuela. Corregido: Fr. José Calixto Orihuela. Nota: "No sirve esta consulta" [de la Cámara de Indias], y se hizo otra con la misma lista de candidatos en la que nombró S.M. a Fr. José Calixto Orihuela. Sigue la minuta correcta, 21-II-1818 publicada por la Cámara el 25-XI-1818. AGI, Cuzco,72; VARGAS UGARTE, *Historia General del Perú*, o.c., t. V, p. 186.

130 "Esto, que por ahora no conoce en lo material más instrumento que el muy ruin y ya rajado que tiene en mi, sin que asome, aunque sea muy remotamente, algún otro, tenía, sin saberlo yo, en tanta apretura a muchos testigos de mi debilidad y dolencias, que en el conflicto debían de decirse muy a menudo: ¿en qué parará esta Casa, si falta este Padre…? Casi a un tiempo les vino la ocurrencia de promover la traslación de nuestra antigua Recolección de Nuestra Señora de Guía, que ha más de un siglo está inservible, arruinada por entero y casi inhabitable…. sugiriendo que la cosa se trate con nuestro Padre Provincial. Éste abriga el proyecto, y ofrece toda su autoridad y facultades para su logro, descubriendo en el momento, no solo la perenne consolidación de la Casa, al cuidado de los PP. Recoletos, sino también las ventajas que reportaría a la Provincia, toda la Orden y aún la Católica Iglesia… Mi negocio y el de esta buena gente es que venga un varón de virtud y letras y expedición para distribuir la divina palabra, a fin de que cuente con ese piloto la Casa, y otro menor capaz de sustituirle con el tiempo; más importa que sean recoletos y llenos de espíritu de su más estricta profesión… ". Carta al P. Muñoz Capilla. Lima, 31-VII-1816. Texto, en *Epistolario del P. Muñoz Capilla*, o.c., pp. 420-421; cfr. pp. 424 y 426.

131 "La afección de estos señores [¿los de la Tercera Orden?], y en particular la mía, hacia V.R., lejos de disminuirse, se crece; que la necesidad de un sujeto a quien haya dado Su Majestad los sentimientos y deseos que a V.R., se palpa en esta Casa cada día más y más. Resta, pues, sólo que obre el Altísimo lo que sea de su mayor agrado… Lo cierto es que hasta el día estoy solo y muy solo, y aun sin descubrir horizonte por donde me pueda venir uno que coopere en esta empresa con aquel empeño y totalidad que entiendo debe ser y sin cuyas calidades valdría más que se aniquilase este castillo que la diestra del Señor ha fabricado y prospera cada día más y más". Carta al P. Muñoz Capilla. Lima, 22-III-1814. Texto, en *Ibid*, pp. 413; cfr. pp. 416 y 431.

132 "Yo, fuera de V.R., escribo a algunos conocidos, entre ellos al P. Asistente Cabezudo, para que, como más instruido en esta materia y más inmediato al Rmo., recabe lo mejor ¿Y dejaré en mi corazón el doblez de no decir a V.R. que mi primer deseo es que vea si V.R., que no ha podido hasta aquí, puede ahora, al menos por tiempo limitado, hacernos felices con su persona y la del compañero a quien ama?". Carta al P. Muñoz Capilla. Lima, 31-VII-1816. Texto, en *Ibid*, p. 421.

continuamente por tener una buena biblioteca, ampliando las posibilidades por su perfecto dominio del francés. Es muy frecuente que en la correspondencia con el P. José de Jesús le pida libros de tema espiritual -algunos que recibe por medio de un agente de Cádiz-, y le acuse recibo de los que va recibiendo[133].

Retomando lo que hemos visto sobre la búsqueda de un sacerdote idóneo que pudiese ayudar al obispo Pérez Armendáriz como vicario general el año 1817 se decide actuar sin más dilación teniendo en cuenta que en mayo del año anterior el Consejo consideró que el nombramiento de un auxiliar -sin determinar con qué categoría- era "útil y absolutamente necesario". Y se dieron los pasos siguientes con relativa celeridad teniendo en cuenta las distancias[134]:

- El 9 de enero de 1817 se preparó la instrucción para elaborar la solicitud a la Santa Sede. En el informé se incorporó un resumen de los sucesos más significativos de la revolución de 1814, los pasos dados por el virrey y el arzobispo metropolitano exponiendo la necesidad de nombra un obispo auxiliar.

- El embajador don Antonio Vargas y Laguna presentó en Roma la petición de que el señor nuncio pasase la correspondiente información sobre el posible candidato para que S.M. lo propusiese oficialmente a Su Santidad con el título de obispo *in partibus infidelium* hasta que después de la muerte del actual prelado se nombrase nuevo obispo residencial.

- El 15 de abril de 1817 se concedieron facultades al nuncio en Madrid para que iniciase el proceso informativo; el 12 de agosto se certificaba la traducción oficial del escrito.

- El 9 de agosto de 1817 a vista de los informes del virrey y de la Real Audiencia el Consejo propuso la terna preceptiva en la que Fray Mariano (sic) de Orihuela figuraba en primer lugar. Se vio también en la Cámara del ministerio de Gracia y Justicia el rescripto pontificio por el que se concedía la facultad de nombrar un obispo auxiliar; se adjuntaban una carta de la Real Audiencia de Lima donde

133 "Celebraría tener de mano de V.R. alguna obra singular de Ejercicios Espirituales por el Método de San Ignacio, que no sea Torrubia, el Bagnati, el Pinamonti, el Peñalosa, el Rosignoli, el Bourdalue, el Neuville, el Lafitau, el Chiesa agustino y el otro provincial nuestro de Castilla, cuyo nombre no se me ocurre ahora… Ya que hablamos de libros, tiene D. Juan José de la Presilla, agente de negocios en Cádiz, una lista de los que le he pedido y de que me ha enviado muy pocos…". Carta al P. Muñoz Capilla. Lima, 22-III-1814. Texto, en *Ibid*, p. 414; cfr. pp. 416-417, 418, 422, 423, 425, 428 y 431.

134 AGI, Cuzco,71.

se especificaban los motivos que habían concurrido para separar a don Antonio Bustamante del puesto de gobernador eclesiástico del obispado de Cuzco, otra con las quejas del mismo por la medida adoptada, y otra de don Juan Munive y Mozo como sucesor.

- En consulta del 13 de agosto de 1817 la Cámara de Indias -resuelta los días 10 y 13 de septiembre- resuelve proponer al rey como candidato para obispo auxiliar del Cuzco a don Tomás Gorozábel, director de la Casa de Ejercicios de Lima (diferente de la Casa de Nuestra Sra. de Consolación fundado por el P. Orihuela), que en la terna había ido en requena de Orihuela.

El 18 de noviembre de 1818 se nombró administrador apostólico del obispado de Cuzco a don Tomás Gorozábel; cuando llegó el despacho había fallecido. Diez días después el P. Fr. Felipe Meave, vicario general de la Orden de San Agustín[135], responde por vía reservada a la Cámara de Indias que Fr. José Calixto Orihuela -no Mariano como se le llamó al comienzo-, es "varón verdaderamente apostólico, de consumada literatura y notoria virtud, maestro en Sagrada Teología"[136].

Con inusitada rapidez se nombró administrador apostólico del obispado de Cuzco al agustino, y el 5 de diciembre de 1818 el apoderado de José Calixto Orihuela notificó que había aceptado el cargo siendo publicado el 19 de diciembre. El 8 de enero de 1819 el rey comunicó a fray José Calixto Orihuela el nombramiento, y un mes después informó al obispo Pérez Armendáriz el nombramiento del nuevo administrador apostólico; nombramiento que sería válido durante la vida del prelado y después de su fallecimiento hasta que se eligiese sucesor como había pedido el rey de España[137].

Fue preconizado por Pío VII el 19 de marzo de 1819 y el 14 de mayo se concedía el pase del nombramiento de administrador apostólico del obispado Cuzco a don José Calixto Orihuela, obispo titular de Cálama *in partibus infidelium*[138]; Kalamata o Kalamai, en el Peloponeso, costa del mar Jónico, en el

135 ESTRADA ROBLES, B., *Gobierno de la Orden Agustiniana*, o.c., pp. 635-640.

136 En estos datos seguimos la información del AGI, Cuzco,72.

137 Con fecha de 30-III-1819 están datadas las dos tandas de fórmula de profesión de fe -latín y castellano- que debía hacer, y el juramento de fidelidad al papa, también en latín y castellano; el 19-IV-1819 se remitieron las bulas originales para la traducción oficial y la concesión del pase. Se devuelven traducidas el 29-IV-1819, aunque el día 26 se habían enviado los certificados oficiales de las traducciones y la relación de gastos de los funcionarios, AGI, Cuzco,72.

138 AGI, MP_Bulas_Breves,550.

centro del golfo de Mesenia, de hondo eco agustiniano[139].

Hizo cuanto pudo por renunciar a la dignidad episcopal que al fin se vio obligado a aceptar por mandato del provincial[140], recibiendo la ordenación episcopal en Lima el 9 de julio de 1820 de manos del arzobispo Bartolomé María de Las Heras[141]. Antes de llegar a Cuzco murió el venerable don José Pérez Armendáriz (9 de febrero de 1819), siendo enterrado en la bellísima iglesia barroca del Seminario y Real Universidad de San Antonio Abad[142]. Inmediatamente se pidió a Roma su nombramiento como prelado residencial e hizo la entrada oficial el 21 de septiembre de 1821, después de un viaje cruel que, además de la odisea del camino, describe el panorama que existe con la guerra. Tuvo que gobernar la diócesis como delegado de la Santa Sede hasta 1823 en que llegaron las bulas de Roma, sufriendo serios problemas económicos[143]. El 6 de febrero de 1824 fue comisionado por el reverendísimo padre vicario general de los agustinos de España para presidir el capítulo que debía celebrar la Provincia

139 Cálama ciudad de Numidia (hoy, en Argelia), colonia del imperio Romano; en la época bajoimperial (Dominado), quedó integrada en la prefectura de Italia y diócesis de África. Alrededor del año 400 allí fue obispo San Posidio, uno de los íntimos amigos de San Agustín, obispo en la próxima Hipona. Fue uno de los amigos íntimos de Agustín, y casi todo cuanto sabemos de Posidio está en conexión con él.

140 "Recibí otras de esa península dirigidas a noticiarme la consulta mía para el Cuzco; N.P. Cabezudo me avisa el pormenor de todo en cartas de 31 de Diciembre de 1816, y de 6 de Enero de 1817. En ambas me conjura a aceptar, empeñado en significarme que sea esa la voluntad del Señor… para renunciar tenía un mar de razones… A pesar de mis alegatos, y según yo esforzaba éstos, insistía S.P. más de lleno en prohibirme la renuncia, y se vio con que, como Prelado, ni me daba, ni me daría licencia para renunciar; que así bajase la cabeza, y sin pérdida de tiempo entendiese en que se tiraran los poderes, etc.". Carta al P. Muñoz Capilla. Lima, 10-VI-1818. Texto, en *Epistolario del P. Muñoz Capilla*, o.c., pp. 426-427 y 430-431.

141 Así le comunica la ceremonia al P. Muñoz Capilla en carta del 13 de junio, *Ibid*, p. 432.

142 Según queda puntualmente recogido en el Libro 9 (1776-1829) del Archivo del Cabildo Eclesiástico de Cuzco donde tantos detalles de su vida capitular hay.

143 "Salí de Lima en Octubre de [18]20, duró mi camino a esta ciudad un año; porque después de tomado por los revolucionarios mi equipaje, que por diferente vía había salido antes, me cortaron a mí los mismos el camino que llevaba, y sufrí dos sitios, uno de cinco meses y otro de tres, sin hablar de atropellamientos y confinación a la retaguardia de su ejército, en las costas de Trujillo. Los males, languidez y demás achaques habituales, aumentados por el trote y pésimos caminos, me dejaron tan mal parado que, a pesar de su empeño, conocieron ser una absoluta inhumanidad ejecutarme. En la tregua permitida vinieron las tropas del rey y me sacaron; avanzado otro tercio de camino, fue el segundo sitio: por igual beneficio pasé adelante, y llegué a esta capital al año he dicho. Así, desnudo, gastado, empeñado me hallé con que mis curas rehusaban pagarme la triste tercera parte que me estaba asignada, alegando que no siendo yo su Obispo propietario, se consideraban exentos *integrum* de pagar cuartas, y estaban como en Sede vacante. Ya van volviendo en sí algún tanto desde la noticia de la propiedad; pero como todavía no hay cédula, bulas ni ejecutorias, no hay para qué hablar de renta entera, aunque al necesito muchísimo para pagar, rehacerme algo y cumplir mis obligaciones. Sea el Señor bendito en todo y por todo". Carta al P. Muñoz Capilla. Cuzco, 16-IX-1822. Texto en *Epistolario del P. Muñoz Capilla*, o.c., p. 433.

de Nuestra Señora de Gracia del Perú en julio de 1825 con amplias facultades[144].

Su episcopado no fue fácil; el país estaba sumido en la guerra y su diócesis se encontraba asolada por una revolución en la que parte del clero era protagonista desde comienzos del siglo como ya hemos visto[145]. Tenía que poner paz, restañar heridas y hacer una reforma urgente[146]; especialmente grave fue el caso de dos religiosos betlemitas incursos en un doble asesinato que fueron condenados a la horca por la Real Audiencia, y, según el Derecho Canónico, tuvo que autorizar la degradación y el despojo del hábito para la ejecución[147].

Tuvo roces con Bolívar y fuertes enfrentamientos con el general Agustín Gamarra, prefecto del Departamento y después Presidente de la República[148], por no ceder al nombramiento de un eclesiástico propuesto insistentemente por ellos[149]; se agravaron por la intromisión que tuvieron en problemas de la jurisdicción eclesiástica como fue en la demarcación de límites de las diócesis, destino de los diezmos, reajuste de aranceles, supresión de cargos, imposición de donativos, patrimonio artístico de la catedral, etc.[150]. A estos problemas se añadía

144 *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* (Madrid), 5 (1916) 143.

145 AGI, Cuzco,64 y 66.

146 CAMPOS, F.J., *Los Agustinos en América del Sur a comienzos del siglo XIX*, o.c., pp. 225-233; ROJAS INGUNZA, E., *El Báculo y la Espada. El obispo Goyeneche y la Iglesia ante la 'Iniciación de la República', Perú 1825-1841*, Lima 2006, pp. 105-113.

147 Eran religiosos no sacerdotes. Bonifacio VIII (1298), *Decretales*, lib. V, tít. 9, canon 2: *Degradatio*…. VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia*, o.c., t. V, p. 88; EGAÑA, A., *Historia de la Iglesia en la América Española. Hemisferio Sur*, Madrid 1966, p. 852.

148 *Redacción de la correspondencia oficial, entre el Sr. Prefecto Jeneral D. Agustín Gamarra, y el Ilmo. Sr. Obispo del Cuzco, sobre imputaciones enormes, y de trascendencia a la tranquilidad pública que hace aquel a individuos del clero, de esa Diócesis*, Lima 1825, 36 pp. G. René recoge lo que decía Duvergier al final de la obra: "(Gamarra) Éste agrega que hará uso de 'la fuerza física si el fanatismo infernal, y más propiamente el interés bajo y ruin, de algunos individuos del clero secular y regular, prosigue en su marcha sediciosa y haciendo creer a las almas sencillas que la herejía ha entrado en la República y que también la hay en el Cuzco'. José Calixto el obispo respondió en carta de oficio extensa, y elevó estos antecedentes al Consejo de Gobierno poniendo a la margen de su querella este sumario: 'El Obispo del Cuzco, sabedor de que sus dos cleros han sido infamados de los crímenes más horrendos ante las autoridades supremas, reclama de S.E. el Consejo de Gobierno, el que este general prefecto obre conforme a derecho enviando al juzgado eclesiástico una lista de los que supone reos y otra de los denunciantes, para que se averigüe el crimen y se castigue donde estuviere; absteniéndose en lo sucesivo de constituirse instrumento de maniobras clandestinas y de andar amenazando con armas'. Pero Orihuela al ir contra Gamarra en el Cuzco tenía a la postre que saltar lejos, y saltó. Quedó allí aquél imperando solo", RENÉ MORENO, G., *Biblioteca Peruana. Apuntes para un catálogo de impresos*, Santiago de Chile 1896, I, nº 1418, pp. 379-380. En el ejemplar que hemos manejado no hemos visto esa nota.

149 VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú*, o.c., p. 360.

150 VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia*, o.c., t. V, pp. 73-75.

la fragilidad habitual de su organismo derivados de una neurastenia crónica de lo que se queja habitualmente porque limitaba su actividad[151], y sentir la nostalgia de no poder entregarse a su auténtica vocación de retiro y oración[152].

Debido a tales causas, en septiembre de 1822 manifestaba íntimamente su deseo de renunciar a la mitra ya que todos los remedios intentados para mejorar el tenso ambiente existente no producían el resultado apetecido[153]; madurada la idea en julio de 1826 se la expuso al Libertador de forma consciente y decidida proponiéndole dos sacerdotes competentes como posibles candidatos para ocupar los puestos claves de deán y de gobernador eclesiástico, pero Bolívar no los aceptó e impuso una vez más su criterio presionando al obispo agustino para que designase al colombiano Pedro Antonio Torres protegido suyo-obviando el impedimento canónico de sus natales como hemos visto más arriba con el caso de Sebastián Paliza y Armendáriz[154]-, al que ya había encumbrado en Lima[155]. Al ocupar tan alto puesto pensaba que lo podría utilizar

151 EGAÑA, A. de, *Historia de la Iglesia*, o.c., p. 854. Textos con referencia a su enfermedad, en CAMPOS, F.J., *Epistolario del P. Muñoz Capilla*, o.c., pp. 420, 423, 424, 427, 430 y 436.

152 Sentimientos semejantes a los del obispo de Popayán, don Salvador Jiménez de Enciso, que le escribe a Bolívar: "Por motivos poderosos que me asisten, de conciencia y políticos, sólo deseo el que V.E. usando de su generosidad, me conceda la gracia de darme mi pasaporte para regresar a mi país, en donde sólo apetezco vivir retirado en el rincón de un claustro, para concluir mis días con tranquilidad y reposo". Pasto, 7-VII-1822. Texto, en VARGAS UGARTE, R., *El episcopado*, o.c. p. 275.

153 "Ruégole, pues, que emplee algunos ratos en escribirme muy largamente cuanto Nuestro Señor le inspire y le ocurra, especialmente en orden al manejo que en todo debo tener mientras sea obispo con ejercicio; y luego, particularmente, sobre, sobre mi pensamiento de renunciar, que no me deja… y luego por una seguida de sucesos que tan extraordinariamente han conspirado al mismo intento, que no he podido desatender. Mas el conocimiento que tengo de mí mismo, de mi impericia, quiero decir, de mi imprudencia, de lo opuesto de esta región de prelatura a la de simple privado, en que siempre viví; lo improporcionado y menos favorable de los tiempos presentes para cuanto huele a la buena disciplina y orden, son otros tantos motivos que con frecuencia me hacen agonizar, especialmente cuando me veo tan débil, enfermo y sin fuerzas, que ni aquí puedo hacer cuanto quisiera…". Carta al P. Muñoz Capilla. Cuzco, 16-IX-1822. Texto, *Ibid*, p. 434.

154 Expediente sobre que en la Diócesis del Cuzco la mayor parte de las dignidades eclesiásticas son obtenidas por hijos ilegítimos, AGI, Cuzco,70.

155 Muy elocuente se mostró Bolívar a Gamarra cuando presentó a su recomendado en carta del 30-VI-1826: "Mi estimado general: El Dr. Torres va a encargarse del gobierno de ese obispado, por elección que ha hecho de él el señor Orihuela durante su ausencia. El Dr. Torres es un eclesiástico muy respetable por su buena moral y muy útil por sus extensos conocimientos en ciencias y bellas artes; es muy amigo mío y desea ardientemente contribuir a la felicidad del Perú, consolidando su sistema y perfeccionando sus instituciones. Animado de estos sentimientos, debe ser a Vd. muy útil en ese departamento. Va expresamente encargado por mí de cooperar con Vd. a cuanto tenga relación con el mejor servicio, y a poner en perfecta armonía la autoridad civil con la eclesiástica, haciendo que sirvan de un apoyo firme de la primera los párrocos y demás eclesiásticos, agentes de la segunda; de establecer el mejor concierto entre ellos y Vd. ganándoles aún a los mismos que hayan chocado con Vd. Como el Dr. Torres es prudente y amable, puede muy bien conseguir este designio, cuya realización deseo yo vivamente; porque en el estado actual del Perú, sólo una unión

como valedor de sus planes en el ámbito eclesiástico y dirigir hábilmente la Iglesia de Cuzco para que pudiese servir de modelo para otros casos[156].

Nos detenemos para recoger unos textos de dos cartas de Orihuela y Bolívar que pueden servir para reflejar las posiciones de los protagonistas máximos en la vida civil y eclesiástica de Cuzco como justificante de sus actuaciones[157].

El 31 de diciembre de 1824 escribía el obispo al Libertador como jefe supremo desde una visión providencialista que era por la que podía aceptar la situación presente sin analizar el desarrollo de los acontecimientos:

> "… Excmo. Sr.: Todos los verdaderamente ilustrados están unánimes en que la sabiduría y la fuerza emanan de Dios, sin cuyo especial influjo no hay grande acontecimiento. Él da los sucesos, añaden. Él inspira los medios, y Él determina las operaciones por la prudencia y habilidad de los que toma por instrumento para las grandes empresas que desde la eternidad ha resuelto". Recorre los triunfos militares de Junín, Ayacucho y las campañas de otras provincias. "Está reconocida la independencia que vino V.E. a promover en el Perú (…) Resta únicamente la pequeña parte del Alto Perú que pronto unirá su voz a la mayor[158].
>
> Esto ha venido a ser en el preciso tiempo en que el Dios Supremo y único, cansado de sufrir tanto insulto y depravación en los sentimientos y costumbres de la mayor parte de la Europa, parece haberla sentenciado al mismo abandono y tinieblas en que ha tantos años yacen la Asia y la África…".

---

estrecha entre todos los funcionarios públicos puede formar una masa de oposición a los muchos que intentan introducir el desorden y la anarquía por ambición personal. Aconsejo a Vd. que oiga con bondad las opiniones del Dr. Torres, que está bien empapado de mis ideas de sostener la obra que ha costado tantos sacrificios. No disputemos con los eclesiásticos que llaman siempre en su auxilio la religión y hacen causa común con ella. Las desavenencias con éstos son siempre funestas; la amistad con ellos es siempre ventajosa. Ellos persuaden en secreto y manejan las conciencias, y el que posee estas armas, casi está seguro del triunfo". Texto, en http://www.archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article3287

156 VARGAS UGARTE, R., *El episcopado*, o.c., p. 214; IDEM, *Historia de la Iglesia,* o.c., t. V, pp. 75-76 y 97.

157 IDEM, *El episcopado*, o.c., pp. 412-414.

158 También le escribió el obispo José Sebastián Goyeneche una carta a Bolívar en el mismo sentido, y al mariscal Sucre le felicitó por el triunfo de Ayacucho: "Un suceso tan extraordinario y brillante la restituido al Perú su libertad y su gloria, y va a establecer sobre bases indestructibles, la independencia, la prosperidad, la paz, de cuyos inestimables bienes había privado a esta mi patria la continuación de una guerra obstinada y sangrienta… Yo como pastor de este rebaño, que me ha confiado la providencia, felicito a V.S., por el triunfo del ejército Libertador… rogándole al mismo tiempo tenga la bondad de poner en manos de S.E. el Libertador y Dictador del Perú la adjunta carta gratulatoria". Arequipa, 4-I-1825. Texto, en VARGAS UGARTE, R., *El episcopado*, o.c., p. 415; ROJAS INGUNZA, E., *El Báculo y la Espada*, o.c., pp. 27-39.

El 28 de enero de de 1825 respondía el Libertador agradeciendo la felicitación del obispo. Aceptaba su visión de los hechos y de su persona pero se extiende en dejar doctrina: reconoce que sólo se siente soldado impulsado por el patriotismo -junto al brazo de otros-, para alcanzar la felicidad del país que debe buscar su propio fin fomentando el espíritu de unión en colaboración con el obispo y sosteniendo los fueros de la Iglesia en el suelo de los Incas. Reivindicación que se hizo obligatoria en todas las revoluciones de los siglos XVIII y XIX, ayudando a recrear el mito del eterno retorno andino del que hemos hablado porque en ese momento se comenzaba a generar de nuevo el principio:

> "Ilmo. Sr. Con particular complacencia he recibido la respetable comunicación de V.S.I. de 31 de Dic. último tan conforme con el espíritu del Evangelio como con los sentimientos de un verdadero prelado de la Iglesia Americana que tiempo hace tenía sindicada su voluntad por la independencia de su patria … reconociendo con justicia que ella es obra del cielo, quien cansado de los inmensos males que sufría esta nocente tierra por la opresión de extraños mandatarios, fortaleció en fin el brazo de los que vinieron a salvarla, sin más objeto que la de que exista bajo la égida de sus propias leyes, que a beneficio de ellas prospere y se exalte el culto del Señor (…)
>
> Siempre sostendré los fueros del Santuario y nunca se separará de mi corazón el suelo de los Incas, en cuyo favor espero que V.S.I. despliegue todo el poder de su alta misión y difundir por todas partes la fraternidad y concordia aun contra los que insensibles a la voz de la naturaleza vieren con poco entusiasmo las instituciones patrias. V.S.I. sabe que el patriotismo es un fuego que no puede estar oculto, y que tanto cuanto se extienda en un sentido verdaderamente puro, tanto más habrá ganado la felicidad del país, cuya moralización demanda extraordinariamente todo el paternal cuidado de los sucesores de los Apóstoles"[159].

159 Un comentario a la carta, en GUTÉRREZ, A., "Salvador Jiménez de Enciso", en *La Iglesia que entendió el Libertador,* o.c., pp. 130-133. Esta carta está en línea con la que había escrito al obispo de Popayán, Salvador Jiménez Padilla, el 10-VI-1822, pp. 161-168. "Cuando pase Ayacucho, el espíritu de Bolívar vuelve a su ritmo normal por un tiempo. Y entonces podremos advertir con cuanta espontaneidad reverdecen sus conceptos eclesiológicos de la época Carabobo-Pichincha", p. 168.

De esta forma la Iglesia general del Perú quedaba como una cruz sobre los hombros de Goyeneche y Barreda[160], con los enormes trastornos que se derivaban para el normal desarrollo de la vida espiritual y sacramental de todo el país; este prelado es el que pedía a Roma una solución urgente una vez que había fracasado la misión de Muzi en Chile[161].

Tras la renuncia, se retiró a la casa de ejercicios de Nuestra Señora de la Consolación donde se dedicó a lo que había sido su auténtica vocación: el apostolado espiritual entre las gentes, con la práctica de obras de piedad y una vivencia religiosa personal profunda de oración y ascesis, apartado de todo y de todos, que es lo que siempre quiso[162]. Así vivió el resto de su de su vida, hasta el 1 de abril de 1841 en que falleció[163].

160 ROJAS INGUNZA, E., *El Báculo y la Espada*, o.c.; NIETO VÉLEZ, A., "Los obispos frente a la independencia", en *Boletín del Instituto Riva Agüero* (Lima), 8 (1969-1971) 366-370.

161 VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia*, o.c., t. V, pp. 106-118.

162 "... Sigue viviendo retirado en su casa de ejercicios, sin más compañía que su mayordomo y la familia de éste. Él, aunque achacoso, sigue celebrando diariamente, y me encarga memorias para Vd., con las gracias de haber Vd. refutado completamente al Depuis con decoro en honor de la religión santa que tenemos al dicha de profesar, y todo esto también de mi parte...". Carta del P. José Antonio Calo al P. Muñoz Capilla. Lima, 30-XII-1839. Texto, en *Ibid*, p. 468.

163 LANTERI, J., *Eremi Sacrae Augustinianae*, Romae 1875, t. II, pp. 151-152; FORT, C.R., *España Sagrada*, Madrid 1879, t. LI, p. 58. Comenta don Vicente de la Fuente en nota: "Como nacido en América en la época de la dominación española, creyó el Sr. Fort deber mencionarle, y no nos atrevemos a omitirle. Pero cuando fue nombrado Obispo ya apenas podía considerársele como español"; RENÉ MORENO, G., *Biblioteca Peruana. Apuntes para un catálogo de impresos*..., Santiago de Chile 1896, 2 vols., núms. 247, 248, 1134, 1418, 1986 y 2735; MEDINA, J.T., *La Imprenta en Lima (1584-1824)*, Santiago de Chile 1905, t. III, p. 269; 1907, t. IV, pp. 31-32, 252, 265-266 y 268-269; MONASTERIO, I., "Glorias del Episcopado Peruano", en *España y América* (Madrid), IX/2 (1911) 45-48; SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, Madrid 1922, vol. VI, pp. 92-96; MENDIBURU, M., *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, Lima 1934, t. VIII, pp. 266-267; VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia*, o.c., t. V, pp. 56, 72-76, 88, 97, 113-114, 127-128, 131 y 186; VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú*, o.c., pp. 359-361; EGAÑA, A., *Historia de la Iglesia*, o.c., pp. 851-855; HERNÁNDEZ TORRES, E., *Episcopado agustiniano en América Latina*, Santiago de Chile 1981, pp. 70-71; "Correspondencia de J.C. de Orihuela con el P. Muñoz Capilla", en CAMPOS, F.J., *Epistolario del P. Muñoz Capilla*, o.c., pp. 399-437.

CARTA PASTORAL

QUE SOBRE LAS OBLIGACIONES DEL CRISTIANISMO, Y LA OPOSICION DE ESTE AL ESPIRITU REVOLUCIONARIO DE ESTOS ULTIMOS TIEMPOS,

DIRIGE

Á LOS FIELES DE LA SANTA

IGLESIA DEL CUZCO,

EL ILUSTRISIMO Y REVERENDISIMO SEÑOR

D. D. FR. JOSÉ CALIXTO DE ORIHUELA,

AGUSTINO ERMITAÑO,

DEL CONSEJO DE S. M.

OBISPO ELECTO DE CÁLAMA,

Y ADMINISTRADOR APOSTOLICO

DE AQUELLA IGLESIA.

Impresa en Lima, calle de San Jacinto.

AÑO DE MDCCCXX.

CARTA PASTORAL

QUE SOBRE EL NUEVO ESTADO

DEL PERU,

Y SENTIMIENTOS QUE EN CUANTO Á EL, SE DEBEN TENER.

DIRIGE Á LOS DOS CLEROS,

Y DEMAS FIELES DE LA SANTA YGLESIA

DEL CUZCO,

ASI COMO A TODOS LOS INDIVIDUOS

DE ESTA AMERICA, Á QUIENES ESTAS LETRAS

LLEGAREN EN LA PARTE QUE LES TOQUE,

EL YLUSTRISIMO Y REVERENDISIMO SEñor D. D. Fr. José Calixto de Orihuela del Orden de Ermitaños del Gran Padre San Agustin

OBISPO DE DICHA YGLESIA.

CUZCO: IMPRENTA DEL GOBIERNO.

AÑO DE 1825.

4.2. CARTAS PASTORALES

José Calixto de Orihuela no tuvo una destacada producción literaria. Quitando la correspondencia personal en la que nos encontramos directamente con él -y aunque no sean muchas cartas nos dan una interesante visión sobre algunos asuntos-, la obra sólida de pensamiento son las tres cartas pastorales que conocemos; la primera como electo de Cálama y administrador apostólico del Cuzco, y las otras dos como obispo residencial[164].

La primera carta pastoral está datada en la casa de ejercicios de Nuestra Señora de la Consolación del Cercado de Lima, el 24 de junio de 1820. No es una carta programática para su episcopado, ni se enuncian principios pastorales, puesto que en la silla cuzqueña había un prelado residencial y a él, como obispo auxiliar, le correspondía secundar las líneas trazadas por Monseñor Pérez Armendáriz. El escrito podríamos catalogarlo como una pieza religiosa basada en la concepción tradicional del pensamiento de la Iglesia, con una toma de postura política pro realista ante la situación que se está viviendo; condena la revolución y las ideas que la impulsan y defienden los insurgentes porque no en vano incluye el texto de la encíclica *Etsi longíssimo* de Pío VII en la que se hace un rechazo explícito de los movimientos independentistas[165]:

> "Hemos creído propio de las Apostólicas funciones, que aunque sin merecerlo, nos competen, el excitaros más y más con esta Carta, a no perdonar esfuerzo para desarraigar y destruir completamente, la funesta zizaña de alborotos y sediciones, que el hombre enemigo sembró en esos países. Fácilmente lograréis tan santo objeto, si cada uno de vosotros demuestra a sus ovejas, con todo el zelo que pueda, los terribles y gravísimos perjuicios de la rebelión: si presenta las ilustres y singulares virtudes de nuestro carísimo hijo en Jesucristo, Fernando vuestro rey Católico, para quien nada hay más precioso que la religión y la felicidad de sus Súbditos"[166].

164 El obispo titular -*in partibus, o in partibus infidelium*-posee el título de una diócesis que existió en el pasado y ahora sólo existe el título; es normalmente obispo auxiliar de un obispo residencial o diocesano; no lleva implícito el derecho a la sucesión; en nuestro caso, cuando murió Pérez Armendáriz hubo que pedir a Roma el nombramiento de Orihuela como obispo residencial, que es el título canónico del pastor y cabeza visible de una diócesis con provincia eclesiástica.

165 Hacía años que el nuevo obispo le había confesado al P. Muñoz Capilla: "En lo que toca al bello estado de nuestra causa, progresos de los ejércitos españoles, fuga y derrotas de nuestros enemigos, bendigamos al Señor, pero conviniendo en que la vocación o destino de V.P. a este lugar no fue solo para el caso (en mi pobre juicio, imposible) de la total pérdida de España, según, a mi parecer, queda probado". Lima, 29-IX-1812. Texto, en*Epistolario del P. Muñoz Capilla*, o.c., p. 410; cfr. 431 y 433.

166 *Carta Pastoral que sobre las obligaciones del cristiano, y la oposición de éste al espíritu revolucionario de estos*

La pastoral está estructurada en un exordio, una introducción, tres grandes apartados, un apéndice documental y una conclusión. Partiendo de una cita del libro de los Proverbios sobre la necedad que reconoce Agur, hijo de Yaqué, de Massá, y que el nuevo obispo se aplica a sí mismo, comienza la carta[167]. Explica que les escribe a sus fieles hasta que pueda estar entre ellos, que no hablará de su nombramiento, sino como enviado del Señor a esa tierra. Manifiesta que quisiera reimprimir la pastoral que, desde España, escribió a sus diocesanos el insigne fray José Antonio de San Alberto, cuando fue nombrado obispo de Córdoba del Tucumán, en 1778[168].

Desde el punto de vista práctico insiste en dos aspectos tomados de San Pablo:

- "La gracia es el principio, el receptáculo, o fondo de la raíz, y el sostén de todo el árbol bueno, que simboliza la vida santa en el lenguaje de nuestro Señor Jesucristo. La gracia es la que hace toda la consistencia de ese árbol, le da forma, y frescura. La gracia es el jugo, que le da vida, lo nutre, aumenta, y fecundiza. ¿Y qué diré de la Paz? Ella es el esmalte, o brillo de ese árbol, es su belleza, su flor, su fruto, y fruto, que salta hasta la vida eterna"[169].

- "Aseguraros, que a imitación del mismo apóstol 'damos gracias a Dios, y Padre de nuestro Señor Jesucristo. Orando siempre por vosotros: oyendo vuestra fe en Jesucristo, y el amor, que tenéis a todos los santos'"[170].

Confiesa que le han hablado de las grandes cualidades que tienen -moderados, dóciles, humildes, mansos, pacíficos, obedientes y tratables-, por lo que da gracias a Dios; sin embrago, recuerda que el pronóstico de San Pablo a Timoteo (II, 3, 1-4) se está cumpliendo en estos infelices tiempos de revolución:

últimos tiempos, dirige a los fieles de la Santa Iglesia del Cuzco, el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor D. D. Fr. José Calixto de Orihuela, , agustino ermitaño, del Consejo de S.M. Obispo electo de Cálama, y Administrador Apostólico de aquella Iglesia. Impresa en Lima, calle de San Jacinto. Año MDCCCXX, p. 60.

167 "¡Soy el más estúpido de los hombres! No tengo inteligencia humana. No he aprendido la sabiduría, ¿y voy a conocer la ciencia del Santo [Dios]?" (30, 2-3).

168 *Obras completas José Antonio de San Alberto, OCD (1727-1804)*, Burgos 2003.Edición, introducción y notas de P. Gato Castaño.

169 *Carta pastoral*, p. 8; el texto de San Pablo que glosa, es: "Gracia a vosotros y paz de parte de Dios, nuestro Padre, y del Señor Jesucristo", Gal. 1, 3; cfr. Fil. 1, 2, y Col. 1, 2.

170 *Carta pastoral*, p. 9; el texto de San Pablo, Col. 1, 3.

"¿Quién no ha palpado el cumplimiento de esta profética predicción? Ved como los describe el apóstol en el citado lugar. 'Habrá hombres, dice, amadores de si mismos, blasfemos, desobedientes a sus Padres, es decir, a las potestades legítimas; ingratos, o desagradecidos; malvados, sin afición, ni amor a los que por toda ley deben amar: sin paz, calumniadores, incontinentes, crueles, enemigos del bien, traidores, protervos, orgullosos, y amantes de sus viles placeres, y no de Dios'. Tales son a la letra cuantos han promovido el infernal estandarte de la insurrección, cuantos lo han seguido de obra, y no profesan la más cordial aversión. ¿Y de vosotros que se me dice? ¡Ah! Que desde el primer momento, en que entendisteis la horrible conmoción de nuestros hermanos errantes sostuvisteis, acaso sin semejante, la causa de Dios, y del Rey, que sin duda son inseparables (I Pe. 2, 17), porque el 2º es un representantes y vicegerente del 1º (Rom. 13, 4) y la potestad no es más que una (Rom. 13, 1-2), y eso a costa de vuestra comodidad, de vuestros bienes, y vidas. Sí a la larga algunos advenedizos trataron de introducir allí su perfidia, es notorios que fue sin vosotros, y tan a pesar vuestro, que el desorden duró poco tiempo, mientras que el cielo penetrado de vuestros verdaderos sentimientos, acercó el Exército Real compuesto en la mayor parte de los de vosotros mismos, en cuyo lance os empeñasteis, en que ninguno que no lo fuese, había de entrar en la empresa de restablecer el orden en vuestra Capital y sus demás Lugares vexados; y así en el Cuzco, y sus restantes puntos turbados por el hombre enemigo (Mt. 13, 28) fue restituida la tranquilidad, y resonó más de lleno el amable nombre del rey legítimo el Señor Fernando VII"[171].

Su postura realista está en línea con la del admirado obispo San Alberto (Charcas), como la de Las Heras (Lima), Goyeneche (Arequipa), Carrión (Trujillo), Gutiérrez de Coz (Huamanga), Moxó (Charcas), en los primeros años del movimiento independentista[172]. Especialmente desafortunada fue la actitud política del prelado arequipense Luis Gonzaga de la Encina, que sin embargo en lo religioso fue de auténtico pastor de la Iglesia (1809-1816)[173].

171 *Carta pastoral*, pp. 9-10.

172 VARGAS UGARTE, R., *El episcopado*, o.c., pp. 143-145, 186-190 y 191-192.

173 Sufrió los momentos álgidos de los primeros movimientos revolucionarios de Tacna, Cuzco y Huánuco; se sometió a la petición del virrey Abascal que le pedía nombres de los agitadores y lo hizo por la vía expeditiva de un decreto en el que ordenaba a su clero, bajo pena de excomunión, que denunciasen secretamente al juez a los revolucionarios. Poco tiempo después (22-II-1811) publicó su primera pastoral de clara tendencia realista pero avisando del peligro que había de caer en una visión idealista de la independencia. Texto, en Archivo Arzobispal de Lima, Papeles Importantes, XVIII, 38; EGAÑA, A. de, *Historia de la Iglesia*, o.c., pp. 866-867; SARANYANA, J-I. (dir), y ALEJOS, C-J. (coord.), *Teología en América Latina*, Madrid-Frankfurt 2008, II/2, pp. 287-292.

Orihuela defiende el principio paulino del capítulo 13 de la carta a los Romanos sobre sumisión a los poderes civiles, que se convierte en argumento básico de esta postura política: "toda potestad viene de Dios. Las potestades puestas, puestas están por orden de Dios. El que resiste a la potestad, resiste al orden de Dios", sin olvidar que "la potestad no se pierde, aunque se abuse de ella, y se ejercite injustamente"[174].

El cuerpo de la carta se centra fundamentalmente en temas espirituales, reafirmando el principio de obediencia y lealtad al soberano; mayoritariamente es una plática de índole catequética con aplicación social, en la que exhorta a sus diocesanos que ajusten sus vidas al perfil del verdadero cristiano, resumidos en tres principios religioso-morales: la fe en Jesucristo, que las obras de los fieles se deben ajustar a las creencias que profesan, y que, como enseña San Pablo, "se ha manifestado la gracia salvadora de Dios a todos los hombres, que nos enseña a que, renunciando a la impiedad y a las pasiones mundanas, vivamos con sensatez, justicia y piedad en el siglo presente" (Tit. 2, 11-12)[175]. Termina este tercer apartado haciendo una alusión al desprecio que los revolucionarios han tenido con los prelados de sus respectivas diócesis, donde han atentado directamente contra sus personas[176].

A pesar del mensaje religioso de todas esas páginas, en el punto primero -sobre la fe-, hace un excurso para sacar un ejemplo sobre la actualidad que viven los que han perdido la fe en varios reinos de Europa, por no hablar de las cuatro partes del mundo pervertidos por el error de sus mentes y lo torcido de sus corazones que no quieren reconocer las consecuencias del pecado original, ni admitir que la libertad solo es atributo de Dios:

174 *Carta pastoral*, p. 39. Todo el texto paulino donde se exhorta al sometimiento a los poderes civiles, Rom. 13, 1-7.

175 *Carta pastoral*, pp. 15-58.

176 "Los que no han muerto, o no son formalmente nulos, o víctimas de improperios, escarnios, y burlas en sus confiscaciones, hayan tenido que salir andando prófugos de acá para allá, disfrasados como viles plebeyos, que es peor que vestirse de pieles de ovejas y cabras, desamparados, angustiados, desnudos, hambrientos, afligidos, descaminados por desiertos, montes, cuevas y cavernas de la tierra, y sierras intolerables…", *Ibid*, p. 54. Recuérdese su peripecia personal sufrida en el viaje de un año hasta llegar a Cuzco, cfr. carta al P. Muñoz Capilla, *Ibid*, p. 433.

> "Todo esto [libertad, independencia, soberanía, igualdad…] dicho por ellos con palabras halagüeñas, y de un modo que lisonjea a las pasiones, y abre camino ancho a la soberbia, la codicia y liviandad sensual, que son los ruinosos restos del pecado original en todo hombre, se vende como un descubrimiento muy singular y apreciable, del todo oculto a nuestros mayores, a quienes se supone abismados en ignorancia, servilidad, bajeza de espíritu, degradante apatía, y qué se yo que otros sarcasmos, tan contrarios a Dios nuestro Señor, a su Ley, y a su Evangelio, como sus maquiavélicos, y prudentísimos principios de pacto social soñado: de pueblo soberano ininteligible y derechos imprescriptibles del hombre libre…"[177].

Al terminar el tercer punto incluye el texto de la encíclica de Pío VII, *Etsi longissimo*, que don Salvador Jiménez Padilla Cobos de Enciso, obispo de Popayán, acababa de publicar con importantes comentarios:

> "sobre la obsecación, y extravíos de los partidarios de la rebelión… [en cuyo documento pontificio] hallareis cuan enérgicamente muestra su Santidad, la horribilidad del crimen de los rebeldes, y cuan sentidamente protesta la amargura, en que su paternal corazón se ha inundado, por la contrariedad de estas conmociones a los más hermosos, y principales preceptos de la Santísima Religión que profesamos"[178].

---

177 *Carta pastoral*, pp. 18-19. "Para muchos personajes de la transición, les era difícil concebir la sociedad en términos positivos: como una situación de igualdad. La igualdad, más bien, era percibida como una hecatombe del mundo; así lo expresó, por ejemplo, el obispo José Calixto de Orihuela… En una carta pastoral opuesta a la independencia… fue un duro crítico del andamiaje ideológico de los ejércitos de los libertadores…", ALJOVÍN DE LOSADA, C., "El imaginario político en torno a las elecciones: Perú 1808-1870", en *Elecciones* (Lima), 9 / nº 10 (2010) 231. "Por ser conveniente a los intereses de la corona frente a los tiempos contestatarios que se vivían, había sido reeditada la obra titulada *Explicación de las cuatro partes de la doctrina cristiana o instrucciones dogmáticomorales*, escrito en el cual su autor, el teólogo Plácido Rico Fontaura, retomando la rígida racionalidad agustiniana aseveraba que 'no había en el cielo, ni en la tierra, ni en el hombre, ni en el ejercicio de la libertad del hombre, ni en el mal que éste padecía, nada que no estuviera sujeto al poder y voluntad de Dios' (Madrid 1804, 2ª edición). Esta obra la tuvo presente el fraile José Calixto Orihuela cuando se dirigió a los súbditos peruanos para recordarles que en el vasallo 'cristiano nada era puramente temporal, cívico y político y sí todo (era) divino, espiritual y religioso' y que el evangelio se reducía 'a dependencia, subordinación, sumisión, obediencia, fidelidad y sufrimiento'", LAZO GARCÍA, C., "Ideas y conceptos constitutivos de la teoría del poder político durante el Virreinato", en *Investigaciones Sociales* (Lima), VIII / 12 (2004) 205-206.

178 *Carta pastoral*, p. 56; TORO JARAMILLO, I.D., "Clero insurgente y clero realista en la Revolución colombiana de la Independencia", en *Anuario de Historia de la Iglesia* (Universidad de Navarra), 17 (2008) 134-136; GUTIÉRREZ, A., "Salvador Jiménez de Enciso", en *La Iglesia que entendió el Libertador Simón Bolívar*, Caracas 1981, pp. 161-168.

Introduce el texto pontificio con una llamada a los eclesiásticos del Cuzco para que sepan recibir adecuadamente la palabra del Vicario de Cristo, que enseña el sometimiento a la autoridad de Fernando VII, que afirmaba: 'corresponder gustosos a nuestras paternales exhortaciones, y deseos: y recomendando con el mayor ahínco, la fidelidad y obediencia a vuestro Monarca, haced el mayor servicio a los pueblos que están a vuestro cuidado: acrecentad el afecto que vuestro Soberano, y Nos os profesamos…'. Y les dice el obispo: "Escuchad pues, o Ministros del Altísimo, el juicio que en la materia de las funestas disenciones del día debéis formar: escuchad lo que debéis hacer"[179].

A continuación reitera el interés del comentario, antes citado, que el obispo de Popayán hace al texto pontificio y anima a que tengan a mano el Catecismo Real (Madrid, 1783), y la Pastoral del prelado de Charcas (1788), del que cita un párrafo donde San Alberto exhortaba a someterse a Dios y a los reyes:

> "En las escuelas y casas se aprenda de propósito dicho Catecismo, le leáis vosotros mismos en los templos, sobre todo, los que sois Párrocos, a vuestros feligreses, explicándoles lección por lección; más de suerte que concluyáis siempre la explicación, fijando lo primero, que la religión pura, santa, e inmaculada que profesamos, y nos manda amar, honrar, respetar, y obedecer a la primera Magestad, que es la de Dios nuestro Señor: esa misma nos manda que amemos, honremos, respetemos, y obedezcamos a la segunda Magestad, que es la de los Reyes. Lo segundo: que así como no puede ser verdadero, sólido, ni feliz un Estado que no se funda sobre una verdadera y sólida religión; tampoco puede haber sólida y verdadera religión, en quien no se halle amor, respeto, obediencia y fidelidad, a las potestades sublimes, que son los Soberanos. Lo tercero: que nadie puede ser buen cristiano e hijo de Dios, no siendo un buen súbdito, y fiel vasallo de su rey"[180].

179 *Carta pastoral*, p. 58.

180 *Ibid*, p. 63. Una de las voces más autorizadas sobre la obra del obispo carmelita aragonés es la de la profesora GATO CASTAÑO, P., *La educación en el Virreinato del Río de la Plata: Acción de José Antonio de San Alberto en la Audiencia de Charcas, 1768/1810*. Zaragoza 1990; "El Catecismo de José Antonio de San Alberto afirma que la potestad del rey deriva directamente de Dios y que sólo el monarca tiene poder de Dios para gobernar y juzgar. El catecismo es un adecuado resumen doctrinal de la teoría del derecho divino de los reyes, y -en versión simplificada (pero no distorsionada)- reproduce la argumentación que producían los estamentos académicos superiores"; LÉRTORA MENDOZA, C.A., "Las ideas políticas del clero independentista: Río de la Plata (1805-1825)", en *Anuario de Historia de la Iglesia* (Universidad de Navarra), 19 (2010) 201-220; texto citado, p. 205; IDEM, "Iglesia y poder civil en el Río de la Plata. Documentos y bibliografía para una controversia", en *Ibid*, 13 (2004) 303-318; CATURELLI, A., "La pedagogía, la política y la mística en José Antonio de San Alberto", en *Humanitas*. Anuario del Centro de Estudios Humanísticos (Nuevo León), 18 (1977)

Y finaliza la carta con una breve conclusión personal en la que recomienda al clero, que, como sacerdotes del Pueblo de Dios, no olviden que de ellos dependen las almas de los fieles a ellos encomendados para la triple misión espiritual, como enseña San Bernardo en sus Sentencias, de la enseñanza, la custodia y la oración a Dios -*Ad disciplinam, ad custodiam, et ad preces*[181]-. "Meditad esto por anticipación; y cumplidlo, comenzando por leer y explicar esta mi Pastoral a todas esas queridas y muy apreciables almas"[182].

Pocos meses después de firmada la pastoral -probablemente diciembre-, monseñor Orihuela se entrevistó en Huancayo con Juan Antonio Álvarez de Arenales, que en 1819 se había incorporado al ejército de los Andes en Chile donde San Martín lo envió con una división en ayuda de los insurgentes del Perú[183]. En el encuentro le hizo saber el prelado que estaba dispuesto a reconocer la causa patriota y apoyar decididamente la independencia, noticia que transmitió el general a San Martín en carta del 27 de diciembre[184].

Antonio de Egaña observa que quizás Arenales magnificó a San Martín la confesión del obispo, pero no cabe duda de que se había producido una transformación radical en el pensamiento del prelado[185]. Desconocemos los

183-214. El texto sobre este tema, p. 193; *El Catecismo de San Alberto*. Estudio Preliminar de M. Durán, Asunción, 2005; DURÁN ESTRAGÓ, M., "Catecismo de San Alberto. Adaptado para las Escuelas del Paraguay", en *Estudios Paraguayos* (Asunción del Paraguay), XXXVI-XXVII, núms. 1 y 2 (2008-2009) 242 pp.

181 *Sententiae*, nº 11. Sancti Bernardi, *Opera Genuina*, París 1835, col. 438.

182 *Carta pastoral*, pp. 65 y 66. Ya al comienzo había insistido en la necesidad de la unión de todos: "No basta que lo pida continua, e insistentemente, ni que me afane por dar el mayor valor posible a mis oraciones, deseos y peticiones con el diario Sacrificio del Cordero inmaculado, como lo hago, si vosotros de vuestra parte no os ayudáis, y os empeñáis en lo mismo eficazmente: y si además no se uniforman conmigo al mismo intento todos los que pueden, y deben influir en ellos, y principalmente los ungidos del Señor: de aquí la necesidad de haceros presente a vosotros lo que de vuestra parte debéis hacer; y luego a los Ministros del Altísimo el modo de cooperar, de suerte que s. Majestad, ellos y yo vayamos a una", pp. 14-15.

183 En 1784 llegó con su familia a Buenos Aires donde comenzó la carrera eclesiástica que cambió por la militar al descubrir su verdadera vocación y a ella se entregó en cuerpo y alma. Fue héroe en la campaña del Alto Perú y en muchas batallas; comandante de la provincia de Córdoba del Tucumán, gobernador de Cochabamba, gran mariscal del Perú y gobernador de las provincias norteñas de la nueva República, y luego de la provincia de Salta, etc.

184 "Hizo una solemne protesta de reconocer la causa de la independencia. Me aseguró con los mayores encarecimientos que no perdería ocasión en que pueda ser útil a nuestra causa por cuantos medios sean lícitos en su ministerio". Vargas Ugarte piensa que "esta conducta de Orihuela pudiera haber sido fruto únicamente de las circunstancias en que se hallaba colocado… y acababa de dar a luz en Lima una pastoral en que abiertamente condenaba la revolución". Texto de la carta de Arenales y el comentario, en *El episcopado*, o.c., p. 173.

185 *Historia de la Iglesia en la América Española*, o.c., p. 853.

motivos del cambio pero quizás haya que ponerlos en lo que estaba viviendo personalmente en el viaje que hacía de Lima a Cuzco, ya que salió de la capital en octubre; no eran momentos para lecturas y reflexión sino para ver y escuchar.

De manera consecuente con las manifestaciones hechas al general Álvarez Arenales fue profundizando en los motivos de la emancipación y aceptando conscientemente las tesis de la independencia, que por otra parte era admitir la realidad de los hechos. Tras las victorias de Junín (6-VIII) y de Ayacucho (9-XII), en ese mismo 1824 le dirigió una carta a Simón Bolívar en la que le reconocía como hombre elegido por la Providencia para llevar a buen término la liberación del Perú, según hemos visto.

En esta línea de patriotismo se inscribe la segunda pastoral, escrita ya como obispo residencial del Cuzco[186]. Está firmada el 19 de marzo de 1825, a los tres meses y medio de la victoria de Ayacucho. Coloca como pórtico un texto bíblico y dos citas de San Agustín, con clara intención a la situación del momento, porque en ese ambiente de triunfos militares era evidente la lectura política que se le daría al texto personificado en España/Fernando VII, por una parte, y Perú/Bolívar, por otra[187]:

> "Tu reino no se mantendrá. El Señor ha buscado un hombre según su corazón, al que ha designado caudillo de su pueblo porque tú no has cumplido lo que te manda el Señor"[188].

Pasa revista a los últimos sucesos políticos reconociendo el profundo cambio experimentado a pesar de los pronósticos y las mayores posibilidades que tenía el gobierno de España, que en su visión providencialista, significaba que el tiempo del Señor había llegado, y lo prueba recorriendo los hechos sucedidos[189], comparándolo con el anuncio de Daniel sobre la caída de Babilonia y Nabucodonosor, y porque no hicieron caso a los profetas cayó Caldea y Baltasar.

---

186 *Carta pastoral que sobre el nuevo estado del Perú, y sentimientos que en cuanto a él, se deben tener. Dirige a los cleros y demás fieles de la SantaYglesia del Cuzco, así como a todos los individuos de esta América, a quienes estas letras llegaren en la parte que les toque, elYlustrísimo y Reverendísimo Señor D. D. Fr. José Calixto de Orihuela, del Orden de Ermitaños del Gran Padre San Agustín, Obispo de dichaYglesia.* Cuzco. Año de 1825.

187 Comentario a la carta en VARGAS UGARTE, R., *El episcopado*, o.c., pp. 209-211.

188 Cita la antigua división de la Vulgata, I Re. 13, 14, que corresponde en la actualidad a I Sam. 13, 14.

189 "En setiembre del año de 1820, después que años antes, la libertad e independencia, se proclamaron en Buenos Aires, México, caracas, santa fe, y Chile, de esta última República, llegó al Puerto de Pisco, una expedición al mando del Jeneral San Martín, que trahía el mismo designio sobre el Perú. Esta fue una insinuación del Señor no en sueños, si en realidad", *Carta pastoral*, p. 6.

Muestra su respeto a Fernando VII, a quien le debe el nombramiento, reverenció y acató -hasta que el Señor lo destronó del Perú-, y el mismo respeto mostró a las autoridades que mandaban en su nombre; pero después de haber sido destituido el virrey Joaquín de la Pezuela, marqués de Viluma (1816-1821), se han sucedido todo tipo de atrocidades en el gobierno y en los mandos militares y tropas realistas como todo el mundo sabe[190].

Continúa luego alternativamente dentro de su visión providencialista de la historia a comparar el pasado con el presente -entretejiendo el texto con frases bíblicas en latín del capítulo 45 del profeta Isaías-: al ejército medo-persa y su jefe, el gran Ciro, con el colombiano-peruano, y su caudillo, en un manifiesto alegato de patriotismo y de encumbramiento supremo y sumisión:

> "¿Erraréis, vuelvo a decir, si en él veis a otro Héroe militar que puede y debe llamarse como aquel primer Cyro, otro Cristo de Dios es decir su ungido, su especialísimo embiado, su singular comisionado, su grande instrumento para poner la última mano, a la libertad de su pueblo americano, y ruina total de sus opresores, que eran los de la pérfida segunda Caldea, e impiísima Babilonia de nuestro Siglo: quiero decir, el gran BOLIVAR? Pensadlo allá: pero que sea despacio, y con autos… veréis que el Señor fue quien lo tomó de la diestra… veréis que resolvió sujetarle vastas provincias y naciones: pero lo que es más, y obra sin duda divina, sujetárselas por amor, por simpatía, por inclinación irresistible, por reconocimiento, por razón… Veréis que el mismo Señor hace que a su presencia [de Bolívar y su ejército], huyan, o se vuelvan los espaldas de los Reyes, en las personas de sus Virreyes: que se les abran todas las puertas, sin que le quede alguna serrada: que se le ofrece ir delante de él…. ¿Y todo esto, por qué y para qué?… Para que sepas, le dice que yo soy el Señor Dios de Israel, que te llamé por tu nombre… Yo lo levanté, continúa el Señor para executor de mis órdenes y justicia, yo dirijiré sus ánimos, dando buen suceso a sus empresas: él pondrá en libertada a mis cautivos, no por precio ni por dones. Ved, si esta dote rara, es, o no, una de las principales del Cyro de nuestros días…"[191].

190 Describe algunas actuaciones contra sacerdotes, templos e imágenes sagradas, etc., *Carta pastoral*, pp. 11-13.

191 *Carta pastoral*, pp. 15-17.

Está convencido de que los hechos han ocurrido según el plan de Dios, y demostrando su dominio de la escolástica explica que lo ha hecho en la sustancia (la independencia), en el modo (con un ejército inferior), en las circunstancias (un triunfo que se preparaba como derrota), en los ápices (con las cualidades de los vencedores)[192].

Con valentía expone su cambio político y las razones que le han llevado a ello; como en la primera carta sostiene el principio doctrinal básico de que toda potestad viene de Dios, y el que resista la potestad constituida resiste la voluntad de Dios. En los años de atrás se mantuvo fiel al rey; puntualiza, sin explicar, que a pesar de la usurpación tiránica de los indios, y de la intromisión en esa tierra sin derechos de sangre o elección. Manifiesta que posteriormente descubrió que era otra la voluntad de Dios viendo los desmanes del último gobierno y las autoridades políticas y militares, con actos venales, actitud déspota, débil, y esclavo de diferentes pasiones, persiguiendo a la Iglesia y lo sagrado, salvando al virrey La Serna. En esas circunstancias no pudo hacer otra cosa que cambiar su adhesión a la República con la misma convicción y lealtad porque así se mantiene fiel a Dios, y apela al tribunal del juicio final donde se verá la verdad de su postura:

> "Nadie, nadie ha sido más fiel que yo al Rey Católico, incluso su Virrey, y cuantos bajo su nombre hacían lo que querían, mientras el altísimo lo tubo de hecho por su Vicegerente: y nadie, nadie será más fiel a la potestad Republicana, nuevamente constituida, por el árbitro esencial, no por interés, temor, ambición, ni semejantes fines sórdidos… sí por conciencia, y determinación del que es, como decía mi Padre San Agustín más dueño de nuestras voluntades, que nosotros de las nuestras'"[193].

192 *Carta pastoral*, pp. 19-20.

193 *Carta pastoral*, p. 24 y 25-26; la explicación detallada del argumento paulino, pp. 21-25. El texto completo de San Agustín: "Luego si cuando [Dios] quiere establecer reyes en la tierra tiene en sus manos las voluntades de los hombres más que ellos mismos…",*De la corrección y de la gracia*, XIV, 45.

Sin olvidarse de los ataques y críticas sufridas por su anterior actitud política aprovecha para defenderse y puntualizar:

> "Dejándoos por tanto de lacerar mi conducta, ni a diestro ni a siniestro: y ciertos de que según los principios de Religión, nunca ignoré que todos los hombres son iguales… y que la diferencia, y Superioridad mayor o menor, de unos sobre otros, no es sino según la divina comunicación, y durante ella… acabad de convenceros de que yo jamás respeté otra cosa en el rey Católico, que al mismo Dios, quien me lo sustituyó en su lugar, y que ahora, al haber dispuesto tan claramente S. Magestad otra cosa; paso y debemos pasar todo ese mismo respeto, sumisión, &, &, a la nueva autoridad, que el Señor ha establecido"[194].

Hace un elogio sobre la libertad y la independencia como el máximo valor del que goza el hombre, obra de Dios al que hay que permanecer unidos, con su actual Lugarteniente Bolívar, y unos con otros -pueblos, provincias y repúblicas-, trabajando por estrechar estas relaciones con los colombianos. Y esa unión debe tender en esos momentos a "la consolidación de un gobierno sabio, justo, desinteresado, y ocupado únicamente del sostén de la Religión y del bien común y público"[195].

Como hizo el Señor momentos antes de partir al cielo, les recomienza el tesoro del amor y la paz como signos distintivos del cristiano. Y especialmente recomienda al clero que:

> "uniformando vuestras ideas con las que os ministro, deis ejemplo los primeros, a los demás, en el amor, sumisión y acatamiento a las autoridades constituidas por el Altísimo: no por temor, no por mero Nacionismo (sic), no en el solo exterior, no por interés, ni otros bastardos fines: si por razón, por Religión, por conciencia"[196].

194 *Carta pastoral*, pp. 25-26.

195 *Carta pastoral*, pp. 27-29.

196 *Carta pastoral*, p. 31.

Finaliza con el gozo de que León XII reconoce la independencia y la República del Perú, y a Bolívar como Libertador. Todo eso se encuentra confirmado en la práctica con las victorias de Junín y Ayacucho más el progreso que la independencia ha logrado en el Alto Perú, proclamada ya en La Paz, Oruro, Cochabamba, Chuquisaca, Santa Cruz, etc. Esta es la prueba más evidente de que la independencia es obra de la diestra del Señor y la razón para convencer a los reticentes[197].

La tercera carta pastoral está fechada el domingo 20 de enero de 1833; por lo tanto, cuando ya era obispo dimisionario y había vuelto a residir en su querida casa de ejercicios del Cercado de Lima[198].

Teniendo en cuenta cuál había sido su trayectoria personal y su entrega a una intensa vida de recogimiento y oración estamos ante un texto religioso y espiritual; casi un manual sencillo -pero cimentado en la doctrina evangélica- para la práctica devocional de cristianos que quieran llevar una vida espiritual más comprometida con las exigencias del seguimiento de Cristo[199].

Comienza justificando que su largo silencio ha sido por motivos de salud[200]; a pesar de ese estado tan delicado no se ha olvidado de pedir al Señor continuamente por ellos, dejándole actuar, porque aunque

> "se os dio en el año [1]818 un cero completo con nombre de obispo; sabed que fue encargándose de vosotros de un modo especial, Cristo Jesús, vuestro único verdadero omnipotente e inmortal Obispo… Es por su orden que lo hago [escribir]. Ruegoos que cuando os designe la materia, empapados en que es suya [la toméis]"[201].

197 *Carta pastoral*, pp. 41-42.

198 *Carta pastoral de Fr. José Calixto de Orihuela del orden de Hermitaños del Gran Padre San Agustín, Obispo inválido del Cuzo a sus amados diocesanos*. Lima 1833.

199 Recuérdese que en la correspondencia con el P. Muñoz Capilla hemos visto que en varias ocasiones le había pedido libros de ejercicios espirituales ignacianos, y le citaba de bastantes autores que conocía y posiblemente tenía. Por ejemplo, Lima, 22-III-1814. Texto, en *Ibid*, p. 414.

200 Ya en el mismo título se califica de obispo "inválido", sigue en la primera página de texto: "Una inhabilidad absoluta, me ha tenido en silencio", y finaliza en la última: "Vuestro tiernísimo, amantísimo y dedicadísimo, aunque inutilísimo Padre Capellán y siervo", pp. 3 y 88.

201 *Carta pastoral*, p. 4.

Coloca a la oración como centro de la vida cristiana y alimento imprescindible para el progreso espiritual de esa vida al que deberán acudir de forma continua como el respirar si queremos vivir. Hacer oración al Dios que escucha a quien se dirige a él, para pedirle lo que necesitamos porque puede remediarlas. Y para evitar caer en el desánimo del que dice no saber hacer oración -como los discípulos le dijeron al Señor 'enséñanos a orar'-, hace un exordio a al padrenuestro y luego va haciendo paráfrasis a las siete peticiones de la oración dominical[202].

Le sigue una breve referencia a la Virgen en el Avemaría, y pasa a exponer de forma sencilla y asequible un plan espiritual para santificar la semana, desglosado en cada uno de los días, con dedicación y proyectos concretos: lunes, día de la humildad; martes, día de la confianza; miércoles, día de la paciencia; jueves, día de dejamiento en las divinas manos; viernes, día de fe; sábado, día de la esperanza; domingo, día del amor o caridad[203].

> "[Semana] cual debe ser cada una de las que vive el católico, así como cada uno de los días que se le dan para que progrese en la obra de su santificación. A este propósito lleba cada cual una especial dedicación, una mansión para el alma, y una práctica de virtudes ordenada y muy interesante, para que los actos se repitan con singular provecho, después de una jaculatoria, que presente todo el objeto…"[204].

202 *Carta pastoral*, pp. 7-37.

203 *Carta pastoral*, pp. 43-88.

204 *Carta pastoral*, pp. 38.

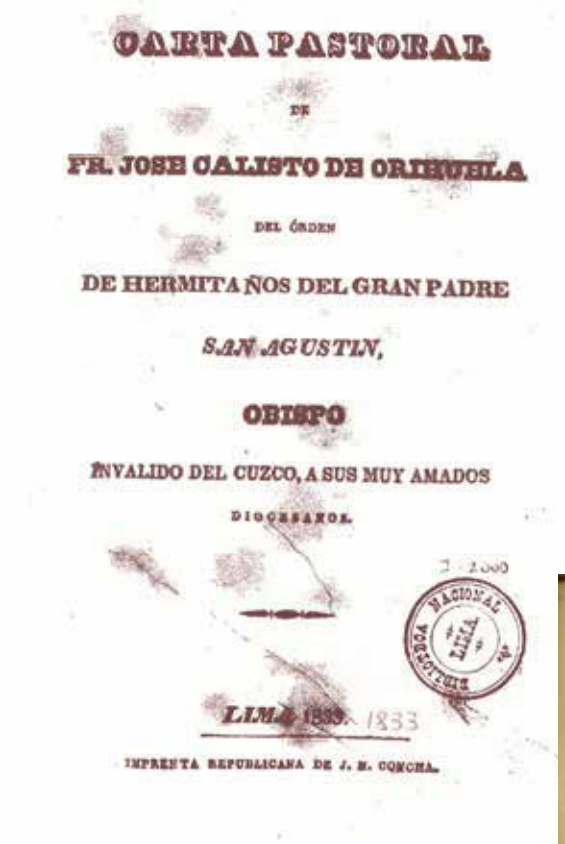

CARTA PASTORAL

DE

FR. JOSE CALISTO DE ORIHUELA

DEL ÓRDEN

DE HERMITAÑOS DEL GRAN PADRE

SAN AGUSTIN,

OBISPO

INVALIDO DEL CUZCO, A SUS MUY AMADOS

DIOCESANOS.

LIMA 1833.

IMPRENTA REPUBLICANA DE J. M. CONCHA.

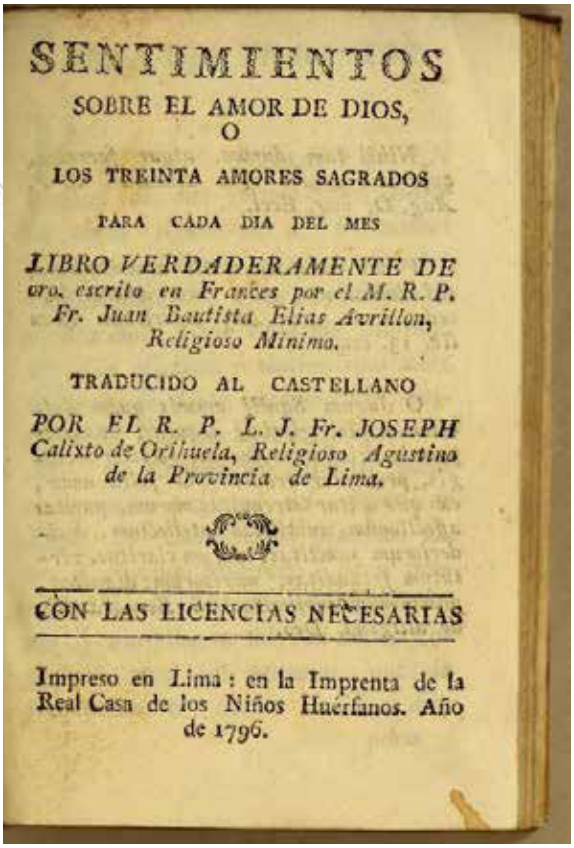

SENTIMIENTOS

SOBRE EL AMOR DE DIOS,

O

LOS TREINTA AMORES SAGRADOS

PARA CADA DIA DEL MES

LIBRO VERDADERAMENTE DE oro, escrito en Frances por el M. R. P. Fr. Juan Bautista Elias Avrillon, Religioso Minimo.

TRADUCIDO AL CASTELLANO

POR EL R. P. L. J. Fr. JOSEPH Calixto de Orihuela, Religioso Agustino de la Provincia de Lima.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

Impreso en Lima: en la Imprenta de la Real Casa de los Niños Huérfanos. Año de 1796.

4.3. BALANCE

La figura de José Calixto de Orihuela es la de un pastor que se ocupó y preocupó por servir a la Iglesia de Cuzco en los años difíciles del paso de la Colonia a la República. La transición que se hizo con enorme agitación militar y política, inestabilidad social y gobiernos débiles por cambios de adhesiones de sus miembros donde no pocos eran abiertamente hostiles a la Iglesia a la que se trató de dominar y someter a sus intereses. Las autoridades trataron de apropiarse del estatus que había tenido en la etapa colonial con los privilegios de un Estado con relaciones diplomáticas con la Santa Sede y acuerdos bilaterales discutidos y pactados con reconocimientos y cesiones por ambas partes. No fue así con la llegada de la emancipación donde la fuerza de la revolución se quiso implantar en las relaciones Lima-Roma[205].

Orihuela fue consecuente con la responsabilidad del cargo que ostentaba y ahí están las cartas pastorales donde quedan reflejados los cambios que tuvo que ir dando de actitud y mentalidad. Al comienzo de su episcopado era realista porque a Fernando VII le debía la designación para la mitra y siguiendo las directrices pontificias que pedía a los obispos americanos fidelidad al monarca legítimo. Cuando los acontecimientos militares marcaron el cambio político comprendió que su misión pública debía girar a la jura de la independencia y la obediencia a la autoridad republicana constituida, pero defendiendo los derechos de la Iglesia y denunciando las intromisiones que las autoridades de Lima y Cuzco hacían.

De forma un poco dura le considera Rubén Vargas por la actitud mostrada ante la revolución[206]; en su análisis no tiene en cuenta que un obispo es pastor de una Iglesia local cuya misión apostólica la ejerce en comunión con el Vicario de Cristo, pero al mismo tiempo ese prelado es ciudadano de un país, y si como persona puede tener una opinión a favor o en contra de la situación, por encima de todo es figura pública destacada y la postura que adopte tendrá repercusiones decisivas para la Iglesia a la que representa además de la influencia moral en aquellos cristianos que

205 ROJAS INGUNZA, E., "Los primeros años de las relaciones Iglesia-estado en el Perú Republicano", en *Relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado Peruano*, Arequipa 2007, pp. 81-102. Son los trabajos del Congreso organizado por la Universidad Católica San Pablo de Arequipa (Perú); VARIOS, *La Iglesia Católica ante la independencia de la América Española*. Congreso Internacional de Historia. Documento de trabajo, Roma 2010.

206 "Este cambio tan brusco de opiniones [de realista a republicano] denota alguna veleidad o, por lo menos, falta de sagacidad y de principios", *Historia de la Iglesia*, o.c., t. V, p. 73.

miran al pastor como jefe espiritual. Eso es lo que pesó en Monseñor José Calixto Orihuela y esos criterios fueron los que antepuso por encima de otros; conviene recordar que los obispos peruanos no veían aconsejable la presencia de un nuncio en aquellas circunstancias. En los casos donde llegaron gobiernos radicales en las nuevas repúblicas hispanoamericanas sabemos que los obispos nunca buscaron el enfrentamiento directo y siempre trataron de doblarse pero no quebrarse que era la cualidad que la sabiduría oriental señalaba del cañaveral azotado por el viento.

El obispo de Cuzco tuvo que afrontar problemas de hondo calado como fue el rearme moral de su clero, tratar de recuperar la disciplina en los claustros y vivir la dura experiencia de clérigos asesinos luego sentenciados y ejecutados; sufrió las intromisiones del poder civil en el fuero eclesiástico, las tensiones frecuentes con el prefecto Gamarra y el incumplimiento de las promesas hechas por Bolívar de que "siempre sostendré los fueros del Santuario…", la creación de nuevos aranceles y las peticiones de donativos en una diócesis con sensible reducción de sus rentas, aranceles y dotación; la enajenación de bienes de la Iglesia y del patrimonio cultural. A nivel nacional estaba la campaña contra la Iglesia sostenida por la prensa hostil apoyada por las sociedades secretas y los ataques abiertos de los liberales radicales.

Fueron muchos frentes abiertos para un cuerpo débil y un espíritu que solo por servicio a la Iglesia sufrió y soportó hasta que le faltaron las fuerzas y renunció para refugiarse en la vida espiritual de la residencia de ejercicios de Nuestra Señora de Consolación.

Panoramica de la Ciudad del Cusco

APÉNDICE

Los cuadros siguientes tienen un valor bastante aproximado tanto por la fecha de redacción (1795) como por las cantidades; sin embargo, en algunos pocos casos los totales no corresponden a las cifras de las partidas correspondientes, por error a la hora de sumar o por errata del tipógrafo al hacer la composición e inadvertencia en la corrección de pruebas de las galeradas. Hemos dado prioridad a las cantidades particulares que verosímilmente sean las que se ajustasen a la realidad y hemos corregido los totales. Lo mismo sucede con el número del clero: no se incluyen los familiares del palacio, ni al cabildo, ni a los sacerdotes que figuran en otras instituciones como la Curia, el Santo Oficio y la Santa Cruzada. Respeto a los religiosos hemos podido contabilizar los que estaban fuera de la capital por estar muy localizados[207].

Repetimos que son cifras que corresponden a finales del siglo XVIII; tienen valor como marco referencial de la realidad teniendo en cuenta que la variación de los años siguientes no experimentaría un cambio significativo. Y con relación a las que consignan las fuentes creemos razonablemente que hemos ajustado las cantidades que hemos podido verificar.

207 Fuente: UNANUE, J.H., *Guía política, eclesiástica y militar del Virreinato del Perú para el año de 1795*, [Lima 1795], pp. 83-88 y 184-201.

5.1. DIVISIÓN CIVIL, POBLACIÓN Y PRODUCCIONES

Partidos[208]	Pueblos	Almas	Producciones
Cercado (Cuzco)	-	32. 32.083	Granos y raíces, textiles varios, bordados, joyas y pinturas
Abancay	8	25.226	Azúcar, granos, hortalizas, algodón, coca, fruta y tejidos
Aymaraes	34	15.256	Tinta grana, ganados mayor y menor y tejidos
Calca y Lares	6	6.186	Granos, raíces, semillas, algodón y tejidos toscos
Chumbiblicas	12	15.946	Mucho ganado vacuno, granos y ropa de la tierra
Cotabambas	14	19.805	Maíz, legumbres, papas, adobo de pieles y ropa de tierra
Quispicanchi	16	24.311	Granos, legumbres, papas, abundante ganado, ropa y sal
Paruro	19	18.115	Granos, legumbres, raíces, ganados mayor y menor y ropa
Paucartambo	8	12.957	Madera, muchas y excelente coca
Tinta	13	34.941	Mucho ganado ovejuno, granos, legumbres, ropa fina
Urubamba	4	9.193	Granos, legumbres, hortaliza, coca, dulces y confitura
TOTAL	**134**	**214.019**	

208 Se excluyen los partidos de Azángaro, Carabaya y Lampa que ya pertenecían al virreinato de Buenos Aires, aunque en algunos

5.2. POBLACIÓN POR GRUPOS HUMANOS

Partidos	Españoles	Indios	Mestizos	Pardos libres	Esclavos	TOTAL
Cercado (Cuzco)	16.122	14.254	858	646	203	32. 32.083
Abancay	1.937	18.419	4.739	50	81	25.226
Aymaraes	4.474	10.782	-	-	-	15.256
Calca y Lares	347	5.519	320	-	-	6.186
Chumbiblicas	4.471	11.475	-	-	-	15.946
Cotabambas	186	18.237	1.382	-	-	19.805
Quispicanchi	37	19.947	4.306	21	-	24.311
Paruro	231	15.034	2.733	117	-	18.115
Paucartambo	764	11.229	957	7	-	12.957
Tinta	324	29.045	5.420	152	-	3 4.941
Urubamba	835	5.164	3.194	-	-	9.193
TOTAL	**29.728**	**159.105**	**23.909**	**993**	**284**	**214.019**

5.3. DIVISIÓN ECLESIÁSTICA

Vicarías	Clérigos y religiosos[209]	Doctrina/ Curatos	Rentas	Iglesias de Cuzco	Clérigos
Cercado (Cuzco)	89 c.	8	9.732 p.	Sagrario	2
Abancay	33 c.	9	11.584 p., 7 rs.	De Piczas	1
Aymaraes	24 c. y 1 r.	16	14.643 p., 3 rs.	Belén, Santiago	1
Calca y Lares	13 c.	5	4.617 p., 6 rs.	Hosp. Naturales	2
Chumbivilcas	27 c.	11	18.831 p., 6 rs.	Santa Ana	1
Cotabambas	19 c.	13	15.995 p., 5 rs.	San Cristóbal	1
Quispicanchi	25 c.y 1 r.	10	17.399 p., 2rs.	San Blas	1
Paruro	20 c. y 1 r.	9	14.443 o., 1 rs.	San Sebastián	1
Paucartambo	16 c.	4	5.701 p., 7 rs.	San Jerónimo	1
Tinta	27 c.	11	25.746 p.		
Urubamba	22 c.	6	9.083 p.		
TOTAL	**315c. y 3r.**	**102**	**147.774 p., 27 rs.**[210]	**9 iglesias**	**11**

209 Sin incluir a los familiares del palacio, cabildo, curia, etc., que serían unos 20 sacerdotes, aprox. Los 38 religiosos parece que en las fuentes no entran en la contabilidad de los conventos respectivos.

210 A esto hay que sumar las rentas de la mitra, 21.858 p.; las del cabildo, 13.289 p., y de otras instituciones eclesiásticas. No entran las del clero regular por la independencia canónica que tenían en toda la Iglesia católica.

5.4. ÓRDENES RELIGIOSAS

Religiosos, masculinos	Número	Renta
Santo Domingo	49	6.831 p.
San Francisco, Casa Grande	98	4.000 p.
S. Fco., Recoleta	38	570 p.
S. Fco., Colegio. S. Buenavent.	21	1.633 p., 1rs.
S. Fco. (Urubamba)	36	857 p.
S. Fco. (Quispicanchi)	4	266 p.
San Agustín	41	7.652 p., 4 rs.
La Merced (Cvto. Y Colegio)	121	11.860 p.
S. Juan Dios (Cvto. Y Hospit.)	39	4.220 p.
Betlemitas (Cvto. Y Hospit.)	17	6.660 p.
TOTAL. 10 conventos	**464**[211]	**44.549 p., 5 rs.**
Religiosas, femeninos		
Santa Clara	83	24.994 p., 5 rs
Santa Catalina	63	12.844 p.
Santa Teresa	20	6.509 p., 5 rs.
TOTAL, 3 conventos	**166**	**44.348 p.**
Beaterios, femeninos		
Santa Rosa	15	-
Santo Domingo	19	-
San Francisco (de indias)	10	-
El Carmen	16	-
Ntra. Sra. de Belén	10	-
La Presentación	6	-
Nazarenas	25	-
Franciscanas Recol. (indias)	12	-
Franciscanas, Santiago	4	-
Betlemitas, San José	16	-
TOTAL, 10 beaterios	**133**	-

211 Se contabilizan 10 religiosos más que son los superiores de los respectivos conventos ya que las fuentes indican el nombre del superior aparte y luego el número de religiosos. También hay que incluir a los 3 que figuran con el clero secular de las vicarías. Total de religiosos, 467.

5.5. HOSPITALES

Institución	Salas	Camas	Rentas
San Juan de Dios	5	54	4.220 p.
Betlemitas	4	48	6.660 p.
De los Naturales	5	160	11.000 p.
San Andrés	4	40	3.525 p.
TOTAL, 4 hospit.	**18**	**302**	**25.405 p.**

5.6. CENTROS DE ENSEÑANZA

Institución	Alumnos	Profesores	Rentas
Seminario-Real Universidad Pontificia San Antonio Abad	130	12[212]	51.143 p.
Real Colegio de San Bernardo[213]	52	4?[214]	436p.,4 rs.[215]
Colegio de San Francisco de Borja	14 colegiales 130 manteístas[216]		950 p.
Escuela de la Almudena[217]	53	-	Gratuita
Colegio de San Andrés[218]	5	1	Gratuita
TOTAL: 5 centros	**384**	**17?**	**52.529 p., 4 rs.**

212 Además de Cancelario Mayor, que es cargo nato del obispo, tenemos: vicecancelario y rector; catedráticos de Teología: de Prima, Vísperas, Nona; de Prima de Cánones; de Prima de Leyes, de Metafísica, de Física, de Lógica, preceptor de latinidad, maestro de música y procurador.

213 Se enseñaba Gramática, Filosofía y Derecho.

214 En la denuncia a la fiscalía que hace el rector después de la revolución se habla de él y tres profesores, cfr. CDIP, t. III vol. 8, pp. 100-137.

215 Alguna cantidad pagaban las familias, ignoramos cuantía y desde cuándo. En la visita que hizo por Real Orden el coronel don Juan Sánchez Lira, en 1815-1816, propuso un reajuste de gastos entre cuyas medidas estaba que los padres pagasen 100 pesos, AGI, Cuzco,72.

216 Se les enseña a leer, escribir y contar, administrándoles a los pobres todo lo necesario.

217 Vinculada al Hospital de los Betlemitas.

218 Vinculada al Hospital de ese nombre, que fue fundación particular de un rico vecino. Para la educación de niñas pobres y huérfanas españolas; se admiten a 8 como máximo. Se les enseña a leer, escribir y las labores propias del sexo. Por Constituciones del Colegio se les debe dotar con 500 pesos cuando salen a tomar estado, pero en esos momentos no se cumple por falta de fondos.